Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.925 | Buenos Aires, miércoles 20 de abril de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. CITELLI

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS INTERNOS

Redúcese impuesto interno a los cigarrillos.

DECRETO Nº 2.741 — Bs. As., 19|4|66

VISTO el Expediente Nº 20.083|66 del Registro de la Secretaría de Hacienda, en el que la Secretaría de Comercio comunica la firma de un convenio entre productores e industriales de tabaco, y

CONSIDERANDO:

Que la industria manufacturera del tabaco debe actualmente afrontar mayores costos de producción como consecuencia del incremento del precio de la materia prima, como así de los materiales y mano de obra directamente vinculados con la industrialización de sus productos;

Que, a efectos de que la industria mantenga su normal desarrollo, es menester adoptar medidas que, equilibrando en cierto modo la gravitación desfavorable que las circunstancias anotadas pudieran producir, coadyuven en toda forma a no ocasionar perjuicio en desmedro de las zonas tabacaleras;

Que por acuerdo suscripto con fecha 10 de marzo de 1966 entre representantes oficiales de las provinciales productoras de tabacos y representantes de las empresas fabricantes de cigarrillos, se convino en reconocer a los productores un aumento para la cosecha 1965|66 del veinticinco por ciento y treinta por ciento, según se trate, de tabacos claros u oscuros, respectivamente —sobre los precios que rigieron para la cosecha anterior y que figuran en la planilla agregada al acuerdo— bajo la condición de que el Poder Ejecutivo fijara en el 64,50 % del precio de venta al público el impuesto que corresponde tributar;

Que en tal sentido, y compartiendo el Poder Ejecutivo el móvil perseguido con la concreción del convenio de que se trata, debe adecuar la tasa del impuesto interno que grava a los cigarrillos, ejercitando a ese efecto la facultad que acuerda al poder administrador el artículo 25 de la Ley de la materia (t. o. en 1956 y sus modificaciones), fijando asimismo la fecha de entrada en vigencia de la norma, siguiendo un temperamento análogo al adoptado en los Decretos números 1.428|64 y 10.463|64;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — A partir de la fecha de publicación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 1966, ambas fechas incluídas, redúcese en 64,50 % (sesenta y cuatro con cincuenta por ciento), el impuesto interno a los cigarrillos —tanto de producción nacional como importados— que el artículo 9º, punto 1º, de la Ley 16.656 fija en el 66 % (sesenta y seis por ciento).

2º — La Dirección General Impositiva adoptará las medidas pertinentes a los fines de la aplicación de este decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Industria y de Comercio.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan Carlos Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Bernardo Grispun. Alfredo Concepción.

Ministerio de Economía

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Secretario Ejecutivo.

DECRETO Nº 2.478. — Bs. As., 12|4|66.

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Desarrollo y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Desarrollo al señor Contador Público don Alberto Rionegro (Clase 1928, Matrícula Individual 5.119.610, D. M. 19).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

Secretaría del Transporte

ASAMBLEA HISPANO-LUSO-AMERICANO-FILIPINA DE TURISMO

Delegación argentina a la Primera Asamblea.

DECRETO Nº 2.429 - Bs. As., 6/4/66.

VISTO el Expediente Nº 1.823/66 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, relacionado con la invitación formulada a nuestro país por el Ministerio de Información y Turismo de España para participar en la Primera Asamblea Hispano-Luso-Americano-Filipina de Turismo, a realizarse en Madrid del 18 al 30 de abril de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que esta importante reunión de elevado nivel turístico, que se lleva a cabo por vez primera y cuenta con el patrocinio de las más altas autoridades del Gobierno Español, ha de congregar a todos los países que en el ámbito mundial tienen idénticos lazos de origen, enraizados en la herencia común hispano-lusitana;

Que por este mismo hecho y sus propósitos de fomentar el turismo entre ellos, esta reunión tiene una trascendencia y un significado de muy vastas proyecciones para el desarrollo turístico, el acercamiento cultural y el estrechamiento de sus relaciones tradicionales, entre naciones hermanas;

Que, en estas circunstancias nuestro país debe estar presente en esta asamblea, máxime teniendo en cuenta que la misma a más del beneficio general expresado, tendrá también provechosos resultados técnicos para el mejor fomento del turismo a nuestro medio toda vez que entre sus objetivos se cuentan: el estudio del fenómeno turístico y sus factores condicionantes, las disposiciones básicas y la organización turística de las naciones participantes, los medios de transporte y comunicaciones, la propaganda y promoción, la formación hotelera y profesional, las agencias de viajes, el turismo social e interior, los estudios superiores de turismo y la cooperación internacional en esta materia;

Que, simultáneamente, la realización de la Asamblea en España permitirá comprender y conocer en el mismo lugar las formas de captación turística en un país donde los resultados a este respecto han sido notables en los últimos años;

Que, por lo expuesto nuestro país debe estar representado en concordancia con el alto nivel gubernamental y técnico que se ha previsto para la reunión;

Que, en lo que hace a la asistencia de la Dirección Nacional de Turismo el Decreto Nº 9.468/61, reglamentario de la Ley 14.574, faculta a la misma a participar en Congresos y Conferencias de Turismo y adherir y formar parte de instituciones internacionales de turismo;

Que, asimismo, de acuerdo a los términos de la invitación y el objetivo de la asamblea deben integrar la delegación oficial, además de los representantes gubernamentales, delegados de las actividades privadas vinculadas al turismo, como son la hotelería y las agencias de viajes;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Su Excelencia el señor Secretario de Estado de Obras Públicas e interino de Transporte, Dr. Miguel Angel Martínez, que viajará a Europa en cumplimiento de gestiones específicas, presidirá en España la Delegación Argentina a la Primera Asamblea Hispano-Luso-Americano-Filipina de Turismo, a realizarse en Madrid del 18 al 30 de abril de 1966.

Art. 2º — La delegación mencionada en el artículo anterior estará integrada por el señor Interventor en la Dirección Nacional de Turismo D. Mauricio Fischer (Clase 1906, D.M. 37, M.I. 2.425.502); por su Asesor el señor Gerente de Promoción y Coordinación de la Dirección Nacional de Turismo, D. Arturo Alezzandrini (Clase 1901, D. M. 2, M. I. 206.947); por el señor Jefe del Gabinete de Asesores D. Raúl Manuel Alonso (Clase 1915, D. M. 33, M. I. 2.189.998), en representación de los transportes argentinos; y formarán parte de la misma el señor D. Primo Martínez, Presidente de la Federación Argentina de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines; y el señor José Ventura Pérez, Presidente de la Asociación Argentina de Agencias de Viajes, Turismo y Afines.

Art. 3º — La Comisión mencionada en el artículo 2º tendrá una duración de hasta quince (15) días y se ajustará a las disposiciones del Decreto Nº 672/963.

Art. 4º — Asígnase a los funcionarios señores D. Mauricio Fischer en concepto de compensación de todos los gastos en que incurran la suma diaria equivalente a veintiocho dólares estadounidenses (u$s. 28) lo que motivará una erogación estimada en setenta y nueve mil trescientos ochenta pesos moneda nacional ($ 79.380 m/n.) y a D. Arturo Alezzandrini por el mismo concepto, veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 26) equivalente a setenta y tres mil setecientos diez pesos moneda nacional ($ 73.710 m/n.) lo que hace un total estimativo de ciento cincuenta y tres mil noventa pesos moneda nacional ($ 153.090 m/n.), que se imputará a la partida 2-5-200-73-70-9-399-7-33-296 "Viáticos y Movilidad" del Presupuesto de la Dirección Nacional de Turismo para el año 1966. Asígnase asimismo al señor Interventor, D. Mauricio Fischer, con cargo a rendir cuenta, la suma de trescientos dólares estadounidenses (u$s. 300) destinada a solventar gastos de Cortesía y Homenaje,

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304
División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902
Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485
División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104
Horario de atención al público: 12,45 a 16,45 horas
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|4|66 (168 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).



lo que motivará una erogación de cincuenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional ($ 56.700 m/n.) que se imputará a la partida 2-5-200-73-70-9-399-7-38-272 "Gastos de Cortesía y Homenaje" del Presupuesto de la Dirección Nacional de Turismo para el año 1966, sumas ambas que se autorizará a girar en la divisa correspondiente.

Art. 5º — Asígnase al funcionario D. Raúl Manuel Alonso, en concepto de compensación de todos los gastos en que incurra, la suma diaria equivalente a veintiocho dólares estadounidenses (u$s. 28) lo que motivará una erogación estimada en setenta y nueve mil trescientos ochenta pesos moneda nacional ($ 79.380 m/n.) que se imputará a la partida 2-1-73-0-0-9-643-35-108-296 "Viáticos y Movilidad" del Presupuesto de la Secretaría de Estado de Transporte de la Nación para el año 1966.

Art. 6º — Por Ceremonial del Estado se procederá a extender los correspondientes pasaportes oficiales a los funcionarios mencionados.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría del Transporte

RECURSOS JERARQUICOS

Se rechazan los interpuestos por diversas empresas de transporte.

DECRETO Nº 2.480. — Bs. As., 12/4/66.

VISTO el Expediente número 5.941/61 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte por el cual la empresa "Transportes Automotores Chevallier" S. A. interpone recurso jerárquico contra la Resolución S. T. Nº 729/64, del 31 de diciembre de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que por la aludida Resolución se otorgó permiso a la empresa Pontoriero e Hijo, del señor Francisco Pontoriero, para realizar servicios públicos de autotransporte de excursión y turismo en circuito cerrado, entre: a) Capital Federal - Mar del Plata, por la ruta Nº 2, con excursiones a los alrededores de Mar del Plata y Miramar; b) Capital Federal y alrededores hasta 100 Kms.; y c) Capital Federal - Córdoba y sus sierras por la ruta nacional Nº 9, con excursiones a puntos importantes de la Provincia de Córdoba, utilizando tres (3) vehículos automotores y conforme a los términos del Decreto Nº 17.347/48 y de la Resolución S. T. Nº 593/64;

Que tal Resolución se fundó en que en años anteriores la interesada fue autorizada con carácter provisorio, entre otras empresas, a realizar servicios de excursión y turismo durante la temporada de verano, con lo que se logró una mejor atención al pasajero turista que se produce en esa época;

Que es necesario incrementar los medios de transporte para lograr una adecuada prestación de los servicios turísticos y regularizar los que se vienen cumpliendo encuadrándolos en las normas legales establecidas por el Decreto Nº 17.347/48;

Que la citada Resolución se ha basado en razones que hacen a la economía del transporte y el orden legal establecido;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa "Transportes Automotores Chevallier" S. A. contra la Resolución S. T. Nº 729/64, dictada por la Secretaría de Estado de Transporte.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

DECRETO Nº 2.481. — Bs. As., 12/4/66.

VISTO el Expediente número 6.884/62 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte por el cual la Empresa "Central Casilda" S. R. L. interpone recurso jerárquico contra la Resolución ST. Nº 1/64, del 8 de enero ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que por la aludida Resolución se denegó a la recurrente el permiso que solicitara para ampliar hasta la ciudad de San Juan los servicios que presta entre Rosario (Prov. de Santa Fe) y Mendoza;

Que dicha medida fue fundada en virtud de existir entre los puntos señalados diversas empresas automotoras y servicios ferroviarios que satisfacen la demanda de los usuarios;

Que la citada Resolución se ha basado enn razones que hacen a la economía del transporte y al orden legal establecido;

Que no se aportan elementos de juicio que no hayan sido tenidos en cuenta en su oportunidad, que puedan dar lugar a que se revoque lo resuelto;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta,

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por le Empresa "Central Casilda S. R. L." contra la Resolución ST Nº 1/64, dictada por la Secretaría de Estado de Transporte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmados por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

DECRETO Nº 2.482 — Bs. As., 12/4/66.

VISTO el Expediente Nº 801/63, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte por el cual la Empresa "Central Casilda" SRL., interpone recurso jerárquico contra la Resolución ST. número 249/63 del 23 de julio ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que por la aludida Resolución se denegó a la recurrente el permiso que solicitara para realizar servicios públicos de transporte de pasajeros entre la ciudad de Rosario y Mina Clavero (Provincia de Córdoba) pasando por Venado Tuerto, Río Cuarto y Villa Mercedes, utilizando las rutas nacionales números 33, 8, 7 y 148 y provincial número 48;

Que dicha medida fue fundada en virtud de que el itinerario propuesto se halla cubierto totalmente por distintas empresas de autotransporte que contribuyen a satisfacer la demanda de los usuarios;

Que la ciudad de Rosario se halla vinculada con la región serrana que converge en Mina Clavero por una línea que cumple un recorrido menor en 200 kilómetros, aproximadamente, que el propuesto por la empresa recurrente;

Que la citada Resolución se ha basado en razones que hacen a la economía del transporte y al orden legal establecido;

Que no se aportan elementos de juicio que no hayan sido tenidos en cuenta en su oportunidad, que puedan dar lugar a que se revoque lo resuelto;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa "Central Casilda" SRL. contra la Resolución ST. Nº 249/63 dictada por la Secretaría de Estado de Transporte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Adscripciones.

DECRETO Nº 2.458 — Bs. As., 11/4/66.

VISTO el Expediente Nº 50.020/66, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 378 de la Capital Federal, Escribano Nacional señor Juan Roberto Borzone, solicita se designe Adscripta a dicho Registro a la Escribana Nacional señorita Marta María Grimoldi; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes números 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 378 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional señor Juan Roberto Borzone, a la Escribana Nacional señorita Marta María Grimoldi (L.C. número 3.760.527, C.I. 3.150.353 Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.459 — Bs. As., 11/4/66.

VISTO el Expediente Nº 50.101/66, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 95 de la Capital Federal, Escribano Nacional señor Carlos Alberto Lavista, solicita se designe Adscripta a dicho Registro a la Escribana Nacional señorita María Elisa Rosa Carlevaro; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 95 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional señor Carlos Alberto Lavista, a la Escribana Nacional señorita María Elisa Rosa Carlevaro (L.C. 6.625.814, C.I. 7.071.081 Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.460 — Bs. As., 11/4/66.

VISTO el Expediente Nº 49.500/66, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 121 de la Capital Federal, Escribano Nacional señor Agustín Pita, solicita se designe Adscripto a dicho Registro al Escribano Nacional señor Luis Baldomero Clucellas; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 121 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional señor Agustín Pita, al Escribano Nacional señor Luis Baldomero Clucellas (Mt. 4.153.129, C.I. número 3.305.485 Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.461 — Bs. As., 11/4/66.

VISTO el Expediente Nº 49.972/63, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 74 de la Capital Federal, Escribano Nacional Sr. Guillermo Sciurano Castañeda, solicita se designe Adscripto a dicho Registro al Escribano Nacional señor Ernesto Carlos Etchegaray; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 74 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional Sr. Guillermo Sciurano Castañeda, al Escribano Nacional señor Ernesto Carlos Etchegaray (Mt. 4.369.696, C.I. 4.408.377 Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.462 — Bs. As., 11/4/66.

VISTO el Expediente Nº 50.334/66, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 196 de la Capital Federal, Escribano Nacional señor Luis Mariano Aldao Unzué, solicita se designe Adscripto a dicho registro al Escribano Nacional señor Wenceslao Hernán Marcos Bunge; atento a las informaciones producidas y lo dispuesto por las Leyes números 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 196 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional señor Luis Mariano Aldao Unzué, al Escribano Nacional señor Wenceslao Hernán Marcos Bunge (Mt. 4.309.512, C.I. 5.101.066 Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.464 — Bs. As., 11/4/66.

VISTO el Expediente Nº 49.650/66, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 243 de la Capital Federal, Escribano Nacional señor Horacio Colman Lerner, solicita se designe Adscripta a dicho Registro a la Escribana Nacional señorita Martha Eva Scheinin; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 243 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional señor Horacio Colman Lerner, a la Escribana Nacional señorita Martha Eva Scheinin (L.C. número 1.773.729, C.I. 3.466.707 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.465 — Bs. As., 11/4/66.

VISTO el Expediente Nº 49.028/66, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 395 de la Capital Federal, Escribano Nacional señor Tomás Antonio Eugenio Mira, solicita se designe Adscripto a dicho Registro al Escribano Nacional señor Alberto Marcelino Melo; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 395 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional señor Tomás Antonio Eugenio Mira, al Escribano Nacional señor Alberto Marcelino Melo (Mt. 558.928, C.I. 1.520.336 Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.467 — Bs. As., 11/4/66.

VISTO el Expediente Nº 50.151/66, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 308 de la Capital Federal, Escribano Nacional señor Julio Carrera Pereyra, solicita se designe Adscripto a dicho Registro al Escribano Nacional señor Julio Eduardo Carrera Pereyra; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 308 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional señor Julio Carrera Pereyra, al Escribano Nacional señor Julio Eduardo Carrera Pereyra (Cl. 1940, Mt. 4.306.271, C.I. 4.734.734 Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Licencias.

DECRETO Nº 2.003 - Bs. As., 23/3/66.

VISTO la actuación Nº 204/66, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, referente al viaje que deben realizar a la República de Israel y posteriormente a Francia y España, los funcionarios de la Dirección General de Enseñanza Agrícola dependiente del citado Departamento, Ingenieros Agrónomos Jorge Milton Stagnaro (L. Nº 7.509) e Isaac Waisman (L. 8.211); y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República de Israel ha programado una gira de estudios en ese país para que los referidos técnicos puedan interiorizarse de la forma con que han sido encarados los aspectos de riego, capacitación del productor y organización cooperativa;

Que aprovechando el viaje de que se trata, los mencionados técnicos extenderán su visita a Francia y España, donde estudiarán los sistemas educativos aplicados para la formación de obreros rurales especializados,

Que los estudios que realizarán los referidos funcionarios revisten un indudable interés nacional teniendo en cuenta los temas que abarcarán y su aplicación en nuestro medio;

Que el traslado y estada en Israel, Francia y España de los Ingenieros Agrónomos Jorge Milton Stagnaro (L. 7.509) e Isaac Waisman (L. 8.211), no ocasionará gastos de ninguna naturaleza y la ausencia de los mismos tendrá una duración aproximada de cuarenta y cinco (45) días;

Por lo expuesto, atento que se han cumplido los recaudos previstos en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567, de fecha 22 de septiembre de 1961, al dictamen favorable del Comité Nacional Argentino de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) y a lo propuesto por el señor Señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término aproximado de cuarenta y cinco (45) días, por los motivos señalados en los considerandos del presente decreto, a los funcionarios de la Dirección General de Enseñanza Agrícola dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Ingenieros Agronomos Jorge Milton Stagnaro (L. 7.509) e Isaac Waisman (L. 8.211). Los citados funcionarios deberán presentar un informe de los estudios realizados dentro de los treinta (30) dias de finalizados los mismos, y de acuerdo al compromiso contraído no podrán abandonar la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de reintegro al servicio.

Art. 2º — Los Ingenieros Agronomos Jorge Milton Stagnaro (L. 7.509) e Isaac Waisman (L. 8.211) no percibirán, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de viatico, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuniquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

DECRETO Nº 2.004. - Bs. As., 23|3|66.

VISTO la actuación Nº 23.345.65, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, relacionada con la beca otorgada al señor Juan Adán Kowaluk (L. 23.468) por el Gobierno Federal de Alemania para participar en un curso de perfeccionamiento en materia de enseñanza agrícola que se lleva a cabo en ese país desde el 1º de noviembre de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes del señor Juan Adán Kowaluk permiten esperar de sus estudios un resultado util y aplicable en sus tareas técnicas oficiales;

Que los estudios que realizará el mencionado funcionario revisten un indudable interés nacional, teniendo en cuenta que los conocimientos que adquiera significarán el resultado de experiencias europeas de inestimable valor, y además que dichos conocimientos serán posteriormente transmitidos a los alumnos que constituyen los futuros técnicos del campo argentino;

Por lo expuesto, atento a que se han cumplido los recaudos previstos en el artículo 29º del decreto Nº 8.567, de fecha 22 de setiembre de 1961, al dictamen favorable del Comité Nacional Argentino de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia con goce de sueldo, por el término de veintidós (22) meses y quince (15) dias a partir del 1º de noviembre de 1965, por los motivos señalados en el preámbulo del presente decreto, al agente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señor Juan Adán Kowaluk (L. 23.468). El citado agente deberá presentar un informe de los estudios realizados dentro de los treinta (30) dias de finalizados los mismos y, de acuerdo al compromiso contraído no podrá abandonar la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de su reintegro al servicio.

Art. 2º — El señor Juan Adán Kowaluk no percibirá, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasajes, viáticos, movilidad o coeficiente, como asimismo, déjase constancia que el cumplimiento de este decreto no dará lugar al uso de divisas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Ofical, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

DECRETO Nº 2.005 - Bs. As., 23|3|66.

VISTO el expediente Nº 2.328|65 del Consejo Agrario Nacional relacionado con la beca ofrecida al Ingeniero Agrónomo Vicente O. Muscolo por la Organización de los Estados Americanos (O. E. A.) para realizar estudios sobre colonización en España durante un periodo de cuatro meses a partir del 15 de febrero del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Agrario Nacional ha prestado su conformidad para la concurrencia del Ingeniero Agrónimo Vicente O. Muscolo;

Que los estudios que realizará se vinculan a importantes aspectos económico-sociales de la actividad rural, con especial referencia a las estructuras agrarias;

Que además, dará énfasis al estudio de la organización de la colonización en un país de tradición agrícola como lo es España, e investigará sobre los sistemas que rigen en el citado país en materia da adjudicación de tierras;

Que se han cumplido todos los recaudos previstos en el artículo 29 del decreto Nº 8567 de fecha 22 de setiembre de 1961;

Que el Comité Nacional Argentino de la FAO ha dictaminado favorablemente sobre el particular;

Por todo ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganaderia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizase a viajar a España, al funcionario del Consejero Agrario Nacional, Ingeniero Agrónomo Vicente O. Muscolo (L. E. 0.384.381, C. I. 1.259.596).

Art. 2º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes por el término de cuatro (4) meses, a partir del 15 de febrero de 1966, a los efectos señalados en los considerandos del presente decreto al citado funcionario, quien presentará a su regreso un informe de la labor cumplida dentro de los treinta días de finalizada la misma y no podrá abandonar la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años a contar de la fecha de su regreso.

Art. 3º — Sl presente decreto no dará lugar a gastos de pasajes ni a otros de ninguna indole.

Art. 3º — El presente decreto no dará frendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publiquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.— Walter F. Kugler.

DECRETO Nº 2.006. - Bs. As., 23|3|66.

VISTO la actuación Nº 110.932|65, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la cual el técnico de la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la citada Secretaría de Estado, Ingeniero Agrónomo Roberto Ernesto Alvarez (L. 16.063), solicita licencia con goce de sueldo, del 10 de marzo al 20 de noviembre de 1966, con motivo de la beca que le fuera acordada por la Dirección General de Relaciones Culturales y Técnicas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia para realizar estudios de perfeccionamiento forestal en dicho país; y

CONSIDERANDO:

Que los estudios a realizar sobre organización del Servicio Forestal francés, observaciones de plantaciones forestales, como asimismo estudiar otras tareas vinculadas a la economía y contralor forestal, pueden calificarse, por su importancia, como de interés nacional;

Que los antecedentes del becario permiten esperar de sus estudios un resultado útil y aplicable en sus tareas técnicas oficiales;

Por lo expuesto, atento que se han cumplido los recaudos previstos en el artículo 29º del decreto Nº 8.567, de fecha 22 de setiembre de 1961, al dictamen favorable del Comité Nacional Argentino de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia, con goce de sueldo, del 10 de marzo al 20 de noviembre de 1966, por los motivos señalados en los considerandos del presente decreto, al técnico de la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Agrónomo Roberto Ernesto Alvarez (L. 16.063). El citado técnico deberá presentar un informe de los estudios realizados dentro de los treinta (30) días de finalizados los mismos y, de acuerdo al compromiso contraído, no podrá abandonar la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de su reintegro al servicio.

Art. 2º — El Ingeniero Agrónomo Roberto Ernesto Alvarez (L. 16.063) no percibirá, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de viático, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS
Recursos jerárquicos.

DECRETO Nº 2.422. — Bs. As., 6|4|66.

VISTO el recurso interpuesto por don Pedro Svidersky contra el Decreto número 11.656|65 (Expediente Nº 407.028|65 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), y

CONSIDERANDO:

Que el referido decreto confirmó la Resolución S. T. Nº 32|65 del citado Departamento de Estado, por la que no se hiciera lugar al recurso que el causante dedujera contra sanciones menores que le fueran impuestas por el Departamento de Personal del citado Ministerio, y además le aplicó cinco días de suspensión por haber incurrido en falta de respeto al superior;

Que el Decreto-Ley 6.666|57 sólo autoriza el recurso para ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de la Capital, contra actos firmes del Poder Ejecutivo Nacional que dispongan cesantía o exoneración;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por el agente Pedro Svidersky contra el Decreto Nº 11.656|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

DECRETO Nº 2.423. — Bs. As., 6|4|66.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por la Federación Argentina Trabajadores Aguas Gaseosas y Afines contra la Resolución M. Nº 733|65 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Expediente Nº 78.914|64 del registro del Ministerio de Gobierno Culto y Justicia de la Provincia de Córdoba), y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 14.250 y su decreto reglamentario establecen un régimen específico para la impugnación de las resoluciones de las comisiones paritarias instituidas en los convenios colectivos de trabajo;

Que atento a ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Nº 7.520|44 el recurso jerárquico interpuesto resulta improcedente;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución Nº 733|65 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

Secretaría de Comercio
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.032. — Bs. As., 24|3|66.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha cursado una invitación para que hombres públicos, industriales y comerciantes del país visiten aquella nación;

Que dicha visita tiene por objeto formar criterio sobre el desarrollo industrial e incluye visitas a modernas fábricas y contactos de alto nivel con hombres de empresa;

Que con ello se tiende a aunar esfuerzos y propender al incremento y evolución de las relaciones comerciales entre ambos países;

Que conforme los término de la referida invitación, el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, atenderá los gastos que ocasione el traslado y permanencia en el citado país de los funcionarios y empresarios incluidos en la misma;

Que es oportuno aprovechar la circunstancia del viaje para efectuar estudios relativos al Mercado Común Europeo, para lo cual es necesario autorizar el desplazamiento al Continente Europeo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al doctor Oscar Rial (C. 1917, M. I. 385.802, D. M. Buenos Aires), a viajar al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con motivo de la invitación formulada por el Gobierno de dicho país y a trasladarse al continente europeo para efectuar estudios relativos al Mercado Común Europeo, por el término de treinta (30) días aproximadamente.

Art. 2º — Concédese licencia con goce de retribución al funcionario mencionado en el artículo precedente, mientras dure su ausencia del país por tal motivo.

Art. 3º — Los gastos que se originen en razón del viaje que por el presente decreto se autoriza, serán atendidos por el Gobierno invitante conforme los términos de la invitación y por el propio invitado en cuanto excedan aquélla.

Art. 4º — Asígnase al funcionario que se menciona en el Artículo 1º el equivalente de Trescientos Dólares Estadounidenses (u$s. 300.—) en concepto de gastos de representación, con cargo de rendir cuenta.

Art. 5º — El gasto que se origine con motivo de lo dispuesto en el Artículo 4º, será atendido con cargo a la siguiente imputación: 2, 1, 54, 00, 00, 9. 575, 7, 39 269 del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1966.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Secretaría de Obras Públicas
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.509 - Bs. As., 12|4|66

VISTO que el Fondo Especial de las Naciones Unidas ha acordado una partida como aporte para la creación del Centro Nacional de Estudios Hidráulicos e Hidrología Aplicada, y

CONSIDERANDO:

Que en el proyecto respectivo se prevé la contratación de laboratorios de gran experiencia operativa para que se desempeñen como consultores de diseño y puesta en marcha gradual de la institución en organización;

Que la selección de dichas entidades técnicas, deberá efectuarse en conjunto por el Gobierno Argentino y la UNESCO como agencia ejecutiva del Fondo Especial mencionado, de manera de lograr la adecuación de las actividades a las modalidades propias de nuestro medio;

Que próximo a comenzar el plan de acción correspondiente, resulta conveniente tomar contacto con las entidades técnicas más avanzadas en la materia para obtener conclusiones que permitan fundamentar las decisiones que el Gobierno Nacional deba adoptar en relación con el citado plan;

Que, por otra parte, el modelo en escala reducida del Río de la Plata, sobre el que se estudiará la vinculación del acceso a la ciudad de Buenos Aires con la ruta por el Paraná de las Palmas, ya se halla construido y en proceso de calibración en el Laboratorio de Wallingfords, de Gran Bretaña;

Que, consiguientemente, procede disponer el traslado al continente europeo del señor Secretario de Estado de Obras Públicas y el asesor técnico en la materia, para efectuar las inspecciones, establecer los contactos y adoptar las decisiones que correspondan;

Que, asimismo, el señor Secretario de Estado de Obras Públicas en su carácter de Secretario de Estado interino de Transporte, deberá presidir en la ciudad de Madrid la delegación argentina a la Primera Asamblea Hispano-Luso-Americana-Filipina de Turismo;

Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizar al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Dr. Miguel Angel Martínez y al Asesor de Gabinete (A-I) de la expresada Secretaría de Estado, Ing. D. Mario Claudio Fuschini Mejía, para trasladarse por el término aproximado de treinta (30) días, a los siguientes países de Europa: España, Portugal, Holanda, Gran Bretaña y Francia, a fin de tomar con-

tacto con laboratorios de hidráulica para estudiar la ejecución del trabajo a que se refieren los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Asignar al señor Secretario de Estado y al señor Asesor de Gabinete citados, en concepto de compensación diaria por todo gasto, las sumas en pesos moneda nacional equivalentes a cuarenta y cinco (45) y veintiocho (28) dólares estadounidenses, respectivamente, durante su permanencia fuera de la República y autorízase a anticipar a cada uno de los expresados funcionarios los importes que correspondan por el término de treinta (30) días.

Art. 3º — Autorízase a emitir las órdenes de pasajes por vía aérea que corresponda, adecuadas al itinerario y plazos a cumplir en las distintas comisiones, exceptuándose el presente caso de las normas del Decreto número 15.896|49; como asimismo a adelantar al señor Secretario de Estado de Obras Públicas la suma en pesos moneda nacional equivalente a quinientos (u$s. 500) dólares estadounidenses para gastos de pasajes por viajes que resulte necesario realizar en el citado continente, suma ésta que se entregará con cargo de rendir cuenta.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 5º — La erogación resultante se imputará a las partidas: 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 9 — 575 — 7 — 40 — 296|66 y 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 9 — 575 — 7 — 40 — 281|66, según corresponda.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 2.212 - Bs. As., 31/3/66.

VISTO el contrato suscripto por la Secretaría de Estado de Comercio y el señor Oscar Quiroga para la atención de las tareas emergentes del cumplimiento de la Ley Nacional de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario perfeccionar dicho contrato mediante su pertinente aprobación;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado la conformidad que prescribe el Decreto Nº 413/60,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Apruébase el contrato de locación de servicios personales suscripto entre la Secretaría de Estado de Comercio y el señor Oscar Quiroga (C. 1921, M. 1.729.926, D.M. Bs. As.), con retribución mensual de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000).**

Art. 2º — El gasto que demande la atención del contrato que se aprueba por el presente decreto, se atenderá con imputación al ejercicio 1966: 2-1-54-00-00-9-815-7-40-959-5.263.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 2.213 - Bs. As., 31/3/66.

VISTO los contratos suscriptos por la Secretaría de Estado de Comercio con los señores Ignacio Luis Rivero y Arturo Lino de Pedro para la atención de las tareas emergentes del cumplimiento de la Ley Nacional de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario perfeccionar dichos contratos mediante su pertinente aprobación;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado la conformidad que prescribe el Decreto Nº 413/60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Apruébanse los contratos de locación de servicios personales suscriptos entre la Secretaría de Estado de Comercio y los señores Ignacio Luis Rivero (M. 4.001.876) y Arturo Lino de Pedro (M. 3.167.093), con retribución mensual de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000).**

Art. 2º — El gasto que demande la atención de los contratos que se aprueban por el presente decreto, se atenderá con imputación al ejercicio 1966: 2-1-54-00-00-9-815-7-40-959-5.263.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comercio a prorrogar la vigencia de los contratos que se aprueban por el presente decreto, por el término de cuatro (4) meses más, sin alterar las condiciones pactadas, y siempre que las necesidades del servicio así lo demanden.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Exoneraciones.

DECRETO Nº 2.355 - Bs. As., 4/3/66.

VISTO el Expediente Nº 60.629/63 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas con el que se gestiona la exoneración de los agentes escalafonados (E-II) Tomás Lescano (h.) y (E-IV) Roberto Sánchez, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables,

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta obedece a que los causantes fueron sometidos a proceso judicial y condenados a la pena de tres (3) meses y un (1) mes, respectivamente, por ser responsables del "hurto" de 400 litros de aceite lubricante, perteneciente a la embarcación "367-B" del plantel flotante de la citada Dirección Nacional, la que fue dejada en suspenso, quedando en libertad bajo caución juratoria;

Que la Junta de Disciplina que actúa en el orden interno de la Secretaría de Estado de Obras Públicas aconseja a fojas 41, la sanción de exoneración para ambos agentes escalafonados;

Que con su proceder han incumplido lo establecido en el artículo 6º, Inciso b) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, encuadrando el hecho de referencia en las determinaciones del artículo 38º, Inciso c) de dicho cuerpo legal;

Que por otra parte, se han llenado las formalidades administrativas a que se refiere el Artículo 40º del Estatuto ya comentado, y con respecto al Artículo 41º del mismo, si bien en la esfera administrativa no pudo ser cumplimentado, en razón de que la intrucción no pudo llegar a esclarecer la forma en que se produjo la desaparición del lubricante, los causantes en el ámbito de la justicia han podido ejercitar el derecho a la defensa en juicio (fs. 33/34), por lo que nada obsta para que se proceda en la forma solicitada;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase en la Secretaría de Estado de Obras Públicas a los agentes escalafonados de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Clase E, Grupo II) D. Tomás Lescano (h.) (Cl. 1922, D.M. 23, Mat. 1.393.836, Céd. Id. 3.989.225, Pol. Cap. Fed.) y (Clase E, Grupo IV) D. Roberto Sánchez (Cl. 1935, D.M. 15, Mat. 4.845.520, Céd. Id. 3.984.616, Pol. Cap. Fed.) por los conceptos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante le Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de de Educación y Justicia

ESCUELAS

Modifícase el decreto 9.003 60.

DECRETO Nº 2.475. — Bs. As., 12|4|66.

VISTO:

El expediente número 56.223|64 y sus agregados sin acumular expedientes números: 97.947|58 (33 fs. útiles), 65.688|59 (1 f. útil), 127.455|61 (3 fs. útiles), 108.846|61 (5 fs. útiles), 117.568|61 (3 fs. útiles) 92.827|61 (44 fs. útiles) y 138.570|61 (5 fs. útiles) y correspondes números: 4.492|63 (2 fs. útiles) 6.467|63 (5 fs. útiles) y 7.057|61 (2 fs. útiles), todos del registro del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo —rama Educación— del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, relacionado con la situación planteada con motivo de la creación de un establecimiento educativo en la localidad de Alcira Gigena —Provincia de Córdoba—; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 4º del decreto Nº 9.003|60 se resolvió la creación —entre otros— del Colegio Nacional de Alcira Gigena (Provincia de Córdoba), sobre la base de los institutos adscriptos que hubieren gestionado su oficialización ante los respectivos organismos técnicos;

Que siguiendo el criterio precedentemente expuesto debió crearse una escuela normal, ya que el instituto sobre el que se efectuara la oficialización había funcionado como tal;

Que incluso, al solicitarse la nacionalización del establecimiento, se hizo el ofrecimiento del inmueble en que funcionaba, con el cargo de que el Estado creara una escuela normal;

Que conforme los términos del artículo 2º del decreto Nº 1.826 del 31 de diciembre de 1963, que en copia corre agregado a folios 23|25, el Poder Ejecutivo aceptó la donación del inmueble para que en la propiedad donada continuara desarrollando su actividad la Escuela Normal Mixta "José Manuel Estrada" dependiente del Ministerio de Educación y Justicia;

Que el establecimiento ha venido funcionando desde antes de su oficialización como escuela normal;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la parte pertinente del artículo 1º del decreto Nº 9.003 de fecha 3 de agosto de 1960, dejándose establecido que el establecimiento educativo que por el referido acto de gobierno se crea, corresponde a una Escuela Normal Mixta y no a un Colegio Nacional como en el mismo se dispone.

Art. 2º — Determínase que la casa de estudios a que se refiere el artículo que antecede, funcionará con la siguiente denominación: Escuela Normal Mixta "José Manuel Estrada", de la localidad de Alcira Gigena —Provincia de Córdoba.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Cuota estimativa para tenedores precarios del Barrio de Empleados de Comercio de la ciudad de Mendoza.

DECRETO Nº 2.476. — Bs. As. 12|4|66

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real ha procedido a la entrega de las unidades de vivienda del barrio de Empleados de Comercio de la Ciudad de Mendoza:

Que dicho consorcio se encuentra integrado por obreros de recursos limitados lo que provoca situaciones de imposible solución para afrontar las cuotas mensuales estimativas que deben abonar entre el período de la tenencia precaria y de la escrituración de las viviendas y del préstamo hipotecario;

Que teniendo en cuenta que dichas cuotas son pasibles de reajustes definitivos, en el momento de la escrituración, resulta de estricta justicia autorizar el ingreso de una cuota que pueda ser solventada sin graves perturbaciones con los recursos de los afiliados;

Por todo ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, en la operación colectiva Nº 411 (Barrio Empleados de Comercio de la Ciudad de Mendoza), a fijar una cuota estimativa de hasta m$n. 8.500 (ocho mil quinientos pesos moneda nacional) mensuales para cada uno de los tenedores precarios del barrio citado. Las cuotas estimativas fijadas en importes menores serán mantenidas en dichas sumas.

Art. 2º — La Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real procederá al reajuste definitivo de las cuotas de amortización e intereses que correspondan a los integrantes del Consorcio Barrio Empleados de Comercio de la Ciudad de Mendoza (operación colectiva Nº 411) al momento de otorgarse la escritura traslativa del dominio y de la constitución de la hipoteca del préstamo a concederse.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES **(e. l.). — Se aprueba la adjudicación de bienes y servicios a favor de dos empresas de transportes.**

DECRETO Nº 2209 — Bs. As. 31|3|66.

VISTO los Decretos Nros. 1.347|62, 1.227|63 y 1.048|65 y las constancias del Expediente Nº 20.407|65 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en el que Transportistas Unidos Argentinos Sociedad Anónima Comercial e Industrial (en formación) propone novar las obligaciones emergentes de la adjudicación realizada en su favor por la Empresa Transportes de Buenos Aires (e. l.) referente a los bienes y servicios correspondientes a las ex-líneas tranviarias Nros. 20 y 38; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo ha expresado reiteradamente su propósito de encontrar soluciones acordes con los altos intereses en juego y en particular con la eficacia del servicio público de transporte en común de pasajeros;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.048|65 se ha procedido a analizar exhaustivamente las posibilidades actuales y futuras de la empresa Transportistas Unidos Argentinos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (en formación) para una prestación eficiente de los servicios a su cargo y en cumplimiento de las obligaciones contraídas con Transportes de Buenos Aires (e. l.);

Que los estudios realizados aconsejan acordar a la empresa Transportistas Unidos Argentinos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (en formación) nuevos plazos y condiciones de pago con la convicción de que ellos le permitirán encarar sus actividades futuras con serias probabilidades de éxito;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la adjudicación realizada por la Empresa Transportes de Buenos Aires (e. l.) a favor de Transportistas Unidos Argentinos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (en formación) y el convenio suscripto entre ambas empresas de fecha 15 de febrero del corriente año, que obra a fs. 85|92 del Expediente Nº 20.407|65 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º — El producido de la venta de los bienes de propiedad del Estado Nacional, adquiridos en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 5.570|61 y cuya adjudicación se aprueba por el presente, será transferido a la Secretaría de Estado de Transporte para ser acreditados a la cuenta especial "Compra y Venta de Automotores, Decreto número 5.570|61".

Art. 3º — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

DECRETO Nº 2.210 — Bs. As. 31|3|66.

VISTO los Decretos Nros. 1.347|62 y 1.048|65, la Resolución I. L. Nº 39|63 (bis) de Transportes de Buenos Aires (en liquidación) y las constancias del Expediente Nº 20.405|65 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en el que Transportistas Asociados Vail Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (en formación) propone novar las obligaciones emergentes de la adjudicación realizada en su favor por la Empresa Transportes de Buenos Aires (e. l.) referente a los bienes y servicios correspondientes a las exlíneas tranviarias Nros. 8, 9, 56 y 73, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo ha expresado reiteradamente su propósito de encontrar soluciones acordes con los altos intereses en juego y en particular con la

eficacia del servicio público de transporte en común de pasajeros;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.048|65 se ha procedido a analizar exhaustivamente las posibilidades actuales y futuras de la empresa Transportistas Asociados Vail Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (en formación) para una prestación eficiente de los servicios a su cargo y el cumplimiento de las obligaciones contraídas con Transportes de Buenos Aires (en liquidación);

Que los estudios realizados aconsejan acordar a la empresa Transportistas Asociados Vail Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (en formación) nuevos plazos y condiciones de pago con la convicción de que ellos le permitirán encarar sus actividades futuras con serias probabilidades de éxito;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la adjudicación realizada por la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación) a favor de Transportistas Asociados Vail Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (en formación), por Resolución I. L. Nº 39|63 (bis) de fecha 8 de mayo de 1963 y el convenio suscripto entre ambas empresas de fecha 20 de enero de 1966, que obra a fs. 193|200 del Expediente Nº 20.405|65 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º — El producido de la venta de los bienes de propiedad del Estado Nacional, adquiridos en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 5.570|61 y cuya adjudicación se aprueba por el presente, deben ser transferidos a la Secretaría de Estado de Transporte para ser acreditados a la cuenta especial "Compra y Venta de Automotores, Decreto Nº 5.570|61".

Art. 3º — Oportunamente dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 2.436 - Bs. As., 11|4|66

VISTO lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, Organismo Descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 6.622|64 se autorizó a dicho organismo a la contratación de cuarenta personas para colaborar en el incremento de tareas surgidas como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 1.438|65 que implica la tramitación de 35.000 expedientes alcanzados por esa disposición.

Que por Decreto Nº 4.775|65 se amplió dicha autorización por seis (6) meses con opción a otros tres (3) meses más.

Que las tareas encomendadas no han podido terminarse en razón del volumen y complejidad en su aplicación, necesitando por lo menos otro período similar para completar la labor.

Por todo ello.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase la autorización conferida a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes por los Decretos Nº 6.622|64 y 4.775|65 para renovar a su vencimiento, los contratos existentes por un término de seis (6) meses con opción a tres (3) meses más.

Art. 2º — La retribución del personal contratado será de doce mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 12.500) mensuales, si no le correspondiera una remuneración mayor en concepto de salario vital mínimo y cargas de familia, en cuyo caso se abonarán tales retribuciones.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto, se atenderá con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 52 — 9 — 0 — 7 — 40 — 276 ("Honorarios y Retribuciones a Terceros") del presupuesto del Ejercicio 1966 y su correlativa para el Ejercicio 1967 de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes.

Art. 4º — El personal que se contrate conforme con la autorización acordada por el artículo 1º, no gozará de los derechos que prescribe el Estatuto y Escalafón para el Personal de Organismos Nacionales de Previsión (Ley 16.506|64).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio del Interior
BECAS

DECRETO Nº 2.439 - Bs. As., 11|4|66

VISTO el expediente letra EN.Ap. Nº 106|66 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la ratificación de la Resolución Nº 394 de fecha 22 de diciembre de 1965 dictada por su Directorio, en cuanto dispuso autorizar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, al Becario de la misma doctor Néstor Alberto Marcilese, para que acepte la prolongación de una beca que le ofreciera el Organismo Internacional de Energía Atómica, a fin de que continúe en el desarrollo del tema "Nutrición animal, especialmente Metabolismo y Carencias Minerales en Rumiantes", en la Universidad de Florida, Estados Unidos de América, concediéndole prórroga del complemento de beca que le fuera acordado por Resolución Nº 388|64;

Que la citada resolución ha sido dictada en uso de las facultades que el Artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56 concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que en consecuencia y de conformidad a lo determinado en el Artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 394 de fecha 22 de diciembre de 1965, dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso autorizar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, al Becario de la misma, doctor Néstor Alberto Marcilese (C. 1935, M. I. 4.844.205, D.M. 15, C.I. número 3.596.368 de la Policía Federal), para que acepte la prolongación de una beca que le ofreciera el Organismo Internacional de Energía Atómica, a fin de que continúe en el desarrollo del tema "Nutrición animal —especialmente Metabolismo y Carencias Minerales en Rumiantes", en la Universidad de Florida—, Estados Unidos de América.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de complemento de beca por el período comprendido entre el 15 de enero y el 31 de agosto de 1966, hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a ciento ochenta y cinco dólares estadounidenses (u$s. 185) mensuales. Dicho gasto se imputará a la respectiva partida del Presupuesto General de Gastos de la mencionada Comisión Nacional para el Ejercicio 1966: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 40 — 486.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS
Servicios Contratados.

DECRETO Nº 12.526. _ Bs. As., 31|12|65.

VISTO el Expediente Nº 225.394 del registro del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se gestiona la pertinente autorización para contratar los servicios de veinte (20) peritos mercantiles, estudiantes universitarios de la carrera de contador público nacional, que hayan aprobado el segundo año de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.225|65 se dispuso la creación, en el Instituto Nacional de Previsión Social, del Servicio de Coordinación y Fiscalización que tiene por función lograr el cumplimiento en término, por parte de los obligados, del pago de los aportes que fijan las leyes de previsión social;

Que si bien el personal de ese servicio se integra con agentes de las distintas Cajas de Previsión, el mismo no cuenta a la fecha, en su plantel, con una dotación de técnicos en materia contable, los que como ha quedado demostrado en la práctica, resultan indispensables para el análisis integral de la documentación, libros contables y balances de las firmas que se inspeccionan, circunstancia que torna procedente su contratación;

Que por la índole netamente técnica de las funciones a realizar, como asimismo por no tratarse de cargos permanentes, las contrataciones peticionadas no encuadran en las prohibiciones establecidas por el artículo 1º, punto 10, del Decreto Nº 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a contratar los servicios de veinte (20) peritos mercantiles, estudiantes universitarios de la carrera de contador público nacional, que hayan aprobado el segundo año de la misma, pudiendo abonarse hasta la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000,00) mensuales a cada uno de ellos.

Art. 2º — La duración de los contratos de que se trata no podrá exceder del término de un año.

Art. 3º — El gasto que demande el presente decreto deberá ser imputado a 2 — 5 — 200 — 33 — 58 — 9 — 399 — 7 — 54 — 276 del presupuesto para 1966 y, en el venidero, a la partida similar que se asigne a tal fin.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Asociaciones.

RESOL. P. J. Nº 209 — Bs. As., 10|3|66

VISTO el Expediente C-2.728|1|65, en el que la asociación "Club de Gimnasia y Esgrima Villa Devoto", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento noventa y ocho (198) a ciento noventa y nueve (199), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club de Gimnasia y Esgrima Villa Devoto", por la asamblea celebrada el 24 de septiembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 215 — Bs. As., 10|3|66

VISTO el Expediente C-3.571|1|65, en el que la Fundación Nuestra Señora de la Merced, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y nueve (49) a cincuenta vuelta (50 vta.), excluido el artículo 9º según consta a fojas cincuenta vuelta (50 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Fundación Nuestra Señora de la Merced, por las asambleas celebradas el 3 de agosto de 1964 y el 8 de enero de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 216 — Bs. As., 10|3|66

VISTO el Expediente C-1.301|1|64, en el que la asociación "Federación Médica Gremial de la Capital Federal", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas doscientos cincuenta y siete (257) a doscientos cincuenta y ocho vuelta (258 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Federación Médica Gremial de la Capital Federal", por la Asamblea celebrada el 25 de julio de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 217 — Bs. As., 10|3|66

VISTO el Expediente C.3.498|2|65, en el que la asociación "Cámara Argentina de Martilleros y Consignatarios", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento treinta y ocho (138) a ciento cuarenta y nueve (149), con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y dos (152) a ciento cincuenta y tres (153), el nuevo texto del estatuto de la asociación "Cámara Argentina de Martilleros y Consignatarios", sancionado por la asamblea celebrada el 30 de julio de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 223 — Bs. As., 10|3|66

VISTO el Expediente C.3.517|1|65, en el que la Asociación Pro-Hogar Policial de la Sección 13ª de la Policía Federal, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento dos vuelta (102 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Pro-Hogar Policial de la Sección 13ª de la Policía Federal, por la asamblea celebrada el 26 de agosto de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 224 — Bs. As., 10|3|66

VISTO el Expediente C.1.251|1|65, en el que la asociación "Corporación de Rematadores, Ayuda Mutual", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas doscientos sesenta y uno y vuelta (261 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Corporación de Rematadores, Ayuda Mutual", por la asamblea celebrada el 23 de julio de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 227 — Bs. As., 10|3|66

VISTO el Expediente C.3.451|1|65, en el que la "Asociación Alcal" (Almagro-Callao), solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y dos (42) y cuarenta y cinco (45), a reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Alcal" (Almagro-Callao), por la asamblea celebrada el 31 de agosto de 1966. Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado en el penúltimo párrafo del informe de fojas cuarenta y cuatro (44).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 228 — Bs. As., 10|3|66

VISTO el Expediente C-4.336|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Forex Club Argentino (Asociación de Cambistas)"; atento a que los fines que

se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Forex Club Argentino (Asociación de Cambistas)" constituida en esta Capital el 30 de diciembre de 1963 con la denominación de "Forex Club Argentino" y apruébase su estatuto de fojas cuarenta (40) a cuarenta y seis vuelta (46 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta (50) a cincuenta y uno (51), cincuenta y siete y vuelta (57 y vta.) y cincuenta y nueve (59).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 235 — Bs. As., 10|3|66

VISTO el Expediente C-1.073|1|66, en el que la asociación "Club de Ajedrez Jaque Mate", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento ochenta y seis (186), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club de Ajedrez Jaque Mate", por la asamblea celebrada el 15 de enero de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia
DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Destrucción de diversos expedientes.

RESOLUCION Nº 12 - Bs. As., 13|1|66

VISTO el expediente Nº 49.450|965, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, letra "L", que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478),

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de tres mil seiscientos treinta (3.630) expedientes, sustanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, letra "L", archivados en la Dirección General de Justicia, Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales, de que se da cuenta en el oficio de fojas 1, en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia, girará este expediente a la Dirección General de Administración a los fines prescriptos en el artículo 22 del Decreto-Ley 6.848|63 (Ley 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado Decreto-Ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido, archívese.

Alconada Aramburú.

RESOL. Nº 16. — Bs. As., 26|1|66.

VISTO el Expediente Nº 49.561|66, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 5 de la Capital Federal, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley número 6.848|63 (Ley 16.478),

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar la destrucción de dos mil doscientos ochenta y siete (2.287) expedientes de la Justicia de Paz Lega y treinta y siete mil cuatrocientos veintitrés (37.423) expedientes de la Justicia de Paz Letrada, substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 5 de la Capital Federal, archivados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el oficio de fojas 1, en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478).

Art. 2º — La Dirección General de Justicia, girará este expediente a la Dirección General de Administración a los fines prescriptos en el artículo 22 del Decreto-Ley 6.848|1963 (Ley 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado Decreto-Ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido, archívese.

Alconada Aramburú

RESOLUCION Nº 73 — Bs. As., 10|3|66

VISTO el Expediente Nº 50.177|66, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478),

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de ciento treinta y nueve (139) expedientes, substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría 1, archivados en la Dirección General de Justicia - Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales - de que se da cuenta en el oficio de fojas 1, en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia, girará este expediente a la Dirección General de Administración a los fines prescriptos en el artículo 22 del Decreto-Ley 6.848|63 (Ley 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado Decreto-Ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Alconada Aramburú.

RESOLUCION Nº 74 — Bs. As., 10|3|66

VISTO el Expediente Nº 50.247|66, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478).

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

1º — Autorizar la restrucción de sesenta y un (61) expedientes, substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, archivados en la Dirección General de Justicia - Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales - de que se da cuenta en el oficio de fojas 1, en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley Nº 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia, girará este expediente a la Dirección General de Administración a los fines prescriptos en el artículo 22 del Decreto-Ley 6.848|63 (Ley 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado Decreto-Ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Alconada Aramburú.

RESOLUCION Nº 75 — Bs. As., 10|3|66

VISTO el Expediente Nº 50.148|66, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "L", que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478).

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de quinientos (500) expedientes, substanciados en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "L", archivados en la Dirección General de Justicia - Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales Notariales - de que se da cuenta en el oficio de fojas 1, en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia, girará este expediente a la Dirección General de Administración a los fines prescriptos en el artículo 22 del Decreto-Ley 6.848|63 (Ley 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado Decreto-Ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Alconada Aramburú.

RESOLUCION Nº 76 — Bs. As., 10|3|66

VISTO el Expediente Nº 50.207|66, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12 de la Capital Federal, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478),

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de quince mil ocho (15.008) expedientes de la Justicia de Paz Lega y setenta y dos mil ochocientos uno (72.801) expedientes de la Justicia de Paz Letrada, substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número 12 de la Capital Federal, archivados en la Dirección General de Justicia - Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales - de que se da cuenta en el oficio de fojas 1, en los términos del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 6.848 (Ley 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia, girará este expediente a la Dirección General de Administración a los fines prescriptos en el artículo 22 del Decreto-Ley 6.848|63 (Ley 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado Decreto-Ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Alconada Aramburú.

RESOL. Nº 404. — Bs. As., 5|10|65.

VISTO el expediente nº 48.183|965, por la cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "L" de la Capital Federal, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del decreto ley nº 6.848|63 (Ley 16.478),

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de cinco mil novecientos dos (5.902) expedientes, substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "L" de la Capital Federal, archivados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el oficio de fojas 1, en los términos del artículo 17 del decreto ley nº 6.848|63 (Ley 16.478).

2º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido, archívese.

Alconada Aramburú.

RESOL. Nº 405. — Bs. As., 5|10|65.

VISTO el expediente Nº 48.182|965, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Fuero del Trabajo, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del decreto ley Nº 6.848|963 (Ley 16.478),

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de veinticuatro mil ciento sesenta y cinco (24.165) expedientes, substanciados ante el Fuero del Trabajo, archivados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el oficio de fojas 1, en los términos del artículo 17 del decreto ley Nº 6.848|963 (Ley 16.478).

2º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido, archívese.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 432 - Bs. As., 21|10|65.

VISTO el expediente Nº 48.352|965, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 21 de la Capital Federal, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del decreto-ley número 6.848|63 (Ley 16.478),

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de cuatro mil seiscientos setenta (4.670) expedientes, substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 21 de la Capital Federal, archivados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el oficio de fojas 1, en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478).

2º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 434 - Bs. As., 26|10|65.

VISTO el expediente Nº 48.343|965, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la Capital Federal, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del decreto-ley número 6.848|63 (Ley 16.478),

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de tres mil novecientos setenta y dos (3.972) expedientes, substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la Capital Federal, archivados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el oficio de fojas 1, en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478).

2º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
COOPERATIVA

RESOL. P.J. Nº 29 - Bs. As., 12|1|66

VISTO el expediente Coop. 94|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Coopintex", Cooperativa de Abastecimiento y Provisión de Industriales Textiles Ltda."; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 11.388 y su decreto reglamentario y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad cooperativa, otorgada por Decreto Nº 2.014 de fecha 21 de octubre de 1955, a la sociedad "Coopintex", Cooperativa de Abastecimiento y Provisión de Industriales Textiles Ltda.", constituida en esta Capital con la denominación de "Cooperativa de Abastecimiento y Provisión de Industriales Textiles Ltda.", el 22 de julio de 1954.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 77 — Bs. As., 19|1|66.

VISTO el Expediente Coop. 175|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Textil Núñez, Cooperativa de Producción y Consumo Ltda.; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad Textil Núñez, Cooperativa de Producción y Consumo Ltda., constituida en esta Capital el 20 de agosto de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez (10) con las modificaciones de fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS

Se deja sin efecto autorización de funcionamiento.

RESOL. P.J. Nº 83 — Bs. As., 19|1|66.

VISTO el Expediente N-8.734|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Orbe", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 5 de octubre de 1965, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto número 15.944 de fecha 4 de diciembre de 1957, a la sociedad "Orbe" Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 23 de julio de 1957. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 84. — Bs. As., 19|1|66.

VISTO el Expediente N-9.835|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Constructoras Asociadas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

Inmobiliaria y Financiera"; atento a que los accionistas en asamblea celebrada el 21 de julio de 1965 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto número 6.426 de fecha 27 de mayo de 1959, a la sociedad "Constructoras Asociadas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 20 de diciembre de 1958. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.841. - Bs. As., 12|11|65.

VISTO el expediente Ccop. 140|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa el Docente, de Crédito y Vivienda Limitada" y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad "Cooperativa El Docente, de Crédito y Vivienda Limitada", constituida en esta Capital con la denominación de "Cooperativa Docente de Crédito y Vivienda Limitada" el 5 de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas veinte vuelta (20 vta.) a veintitrés vuelta (23 vta.) y veintiséis (26).

Art 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Se deja sin efecto autorización de (18).
funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 1.872 - Bs. As., 16|11|65.

VISTO el expediente N-14.591|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Cessna Argentina" S. A. Industrial y Comercial; atento a que los accionistas en asamblea celebrada el 28 de julio de 1965 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 3.093 de fecha 11 de abril de 1962, a la sociedad "Cessna Argentina", S. A. Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 9 de octubre de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
ASOCIACIONES

RESOL. P. J. Nº 1.852. - Bs. As., 16|11|65.

VISTO el expediente C-4.608|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Fundación Emilio Ocampo; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Fundación Emilio Ocampo, constituida en esta Capital el 16 de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.853. - Bs. As., 16|11|65.

VISTO el expediente C-4.586|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Fundación Dermo" (Asistencia Integral Dermatológica); atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación Dermo" (Asistencia Integral Dermatológica), constituída en esta Capital el 24 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez vuelta (10 vta), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veintiséis (26).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.859 - Bs. As., 16|11|65.

VISTO el expediente C-228|1|65, en el que la asociación "Logia 1ª Argentina Nº 62", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento cuarenta y siete (147), con la modificación de fojas ciento cuarenta y nueve (149), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Logia 1ª Argentina Nº 62", por la asamblea celebrada el 13 de mayo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.861. - Bs. As., 16|11|65.

VISTO el expediente C-4.596|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Asociación Cooperadora del Instituto de Investigaciones Médicas; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Asociación Cooperadora del Instituto de Investigaciones Médicas, constituída en esta Capital el 15 de noviembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y cinco vuelta (35 vuelta).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

COOPERATIVAS
Ministerio de Educación y Justicia

RESOL. P. J. Nº 245. - Bs. As., 15|3|66

VISTO el expediente Coop. 2|66, en el que la sociedad "Cooperativa de Provisión de Farmacias Cofalu Limitada", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, en la forma de fojas uno (1) y dos (2) del folio veintinueve (29), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cooperativa de Provisión de Farmacias Cofalu Limitada", por la asamblea celebrada el 20 de marzo de 1965. Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado a fojas treinta y uno (31) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 246. - Bs. As., 15|3|66

VISTO el expediente Coop. 69|65, en el que la sociedad "Cooperativa General Belgrano Limitada, de Consumo, Industrialización y Comercialización", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, en la forma de fojas dos vuelta (2 vta.) a tres vuelta (3 vta.) del folio sesenta y seis (66), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 13 de septiembre de 1965 en el estatuto de la sociedad "Cooperativa General Belgrano Limitada, de Consumo, Industrialización y Comercialización" la que, en lo sucesivo, se denominará Cooperativa General Belgrano Limitada, de Consumo, Industrialización y Crédito. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea y atenerse, además, a lo indicado en el informe de fojas sesenta y ocho (68) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 247. - Bs. As., 15|3|66

VISTO el expediente Coop. 3|66, en el que la sociedad "Santa María de Oro" Cooperativa de Vivienda y Consumo Limitada, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, en la forma de fojas cuatro (4) del folio treinta y seis (36), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Santa María de Oro" Cooperativa de Vivienda y Consumo Limitada, por la asamblea celebrada el 16 de diciembre de 1965. Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado en el informe de fojas treinta y ocho (38), "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 260. - Bs. As., 15|3|66

VISTO el expediente Coop. 174|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Caja Parque Almirante Brown Sociedad Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad Caja Parque Almirante Brown Sociedad Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada, constituida en esta Capital el 27 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro vuelta (4 vta.) a dieciséis vuelta (16 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y vuelta (30 y vta.). Dicha sociedad deberá antenerse a lo indicado a fojas treinta y cinco (35) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 263. - Bs. As., 15|3|66

VISTO el expediente Coop. 193|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Crédito Defensa, de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad Cooperativa de Crédito Defensa, de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada, constituida en esta Capital el 21 de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro vuelta (4 vta.) a doce (12), con las modificaciones de fojas veintiocho vuelta (28 vta.) a treinta y uno (31). Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado a fojas treinta y tres (33) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.588. - Bs. As., 5|10|65.

VISTO el Expediente Coop. 87|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa de Crédito y Vivienda Prácticos Río de la Plata Limitada" y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la ley Nº 11.388, a la sociedad "Cooperativa de Crédito y Vivienda Prácticos Río de la Plata Limitada", constituida en esta Capital con la denominación de "Cooperativa de Prácticos Río de la Plata Limitada" el 18 de enero de 1965 y apruébase su estatuto de fojas ocho (8) a dieciocho (18), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veinticuatro (24).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.590. - Bs. As., 5|10|65

VISTO el expediente Coop. 89|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Disprovent, Sociedad Cooperativa Limitada; atento a que la misma no ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley Nº 11.388 y su decreto reglamentario y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secertaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad cooperativa, otorgada por Resolución número 107 de fecha 15 de marzo de 1961, a la sociedad Disprovent, Sociedad Cooperativa Limitada, constituida en esta Capital el 1º de septiembre de 1960.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.597. - Bs. As., 5|10|65

VISTO el expediente Coop. 107|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Cooperativa de Crédito "Pardaba" Limitada y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la ley Nº 11.388, a la Sociedad Cooperativa de Crédito "Pardaba" Limitada, constituida en esta Capital el 22 de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a trece vuelta (13 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintitrés (23). En su oportunidad deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintitrés y vuelta (23 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministeria de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Se deja sin efecto autorización de funcionamiento

RESOL. P.J. Nº 26 - Bs. As., 12|1|66

VISTO el expediente N-15.443|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Cerealsur, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que los accionistas en asamblea celebrada el 30 de octubre de 1965 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 7.548 de fecha 30 de julio de 1962, a la sociedad "Cerealsur, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, con la denominación de "Distribuidora de Automotores y Carrocerías, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", el 12 de diciembre de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 114. - Bs. As., 24|2|66

VISTO el expediente N-4230|1|65, relacionado con funcionamiento de la sociedad "Saidhya, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de junio del año 1964 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por decreto número 136.002 de fecha 21 de noviembre de 1942, a la sociedad "Saidhya, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria" constituida en esta Capital con la denominación de "S. A. I. D. H. Y. A., Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros, Sociedad Anónima", el 29 de agosto de 1942. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 149. — Bs. As., 24|2|66

VISTO el expediente N. T. 16.452|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Luchetti Automotores" S. A. de Ahorro y Préstamo Para el Automotor"; atento a que la misma no ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la resolución P. J. Nº 900 de fecha 20 de mayo de 1963, por la que se aprobaron los elementos técnicos-contractuales a aplicar en sus operaciones por la sociedad "Luchetti Automotores" S. A. de Ahorro y Préstamo Para el Automotor".

Art. 2º — Vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 150. — Bs. As., 24|2|66

VISTO el expediente N-16.452|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Luchetti Automotores Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo Para el Automotor"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de junio de los años 1964 y 1965, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 555 de fecha 1º de abril de 1963, a la sociedad "Luchetti Automotores Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo Para el Automotor", constituída en la ciudad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, el 7 de diciembre de 1962. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 207 - Bs. As., 10|3|66

VISTO el Expediente N-6.497|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Curtex Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" S. A.; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 3 de noviembre de 1965, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto número 11.272 de fecha 22 de junio de 1953 a la sociedad "Curtex Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" S. A., constituida en esta Capital con la denominación de Curtex Comercial, Industrial y Financiera S. A., el 15 de diciembre de 1952. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 212 - Bs. As., 10|3|66

VISTO el Expediente N-14.948|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Protangas Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 24 de setiembre de 1965, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 3.988 de fecha 8 de mayo de 1962, a la sociedad "Protangas Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 18 de octubre de 1961. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 213 - Bs. As., 10|3|66

VISTO el Expediente N-17.243|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Ituver, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Importadora y Exportadora; atento a que la misma se halla en estado de quiebra y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 2.098 de fecha 12 de noviembre de 1963, a la sociedad Ituver, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Importadora y Expotradora, constituida en esta Capital el 26 de marzo de 1962. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 230 - Bs. As., 10|3|66

VISTO el Expediente N-16.810|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Asuan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1963 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 1.812 de fecha 11 de julio de 1963, a la sociedad "Asuan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 5 de mayo de 1963. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 231 - Bs. As., 10|3|66

VISTO el Expediente N-6.157|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Aceralia" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que la misma se halla en estado de quiebra y a que, por otra parte, no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1963 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 8.477 de fecha 30 de abril de 1952, a la sociedad "Aceralia" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 15 de febrero de 1952. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.624. - Bs. As. 8|10|65.

VISTO el Expediente Nº 17.577|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Promoval Sociedad Anónima", "Sociedad Gerente", "De Fondos Comunes de Inversión"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 1.194, de fecha 6 de agosto de 1964, a la sociedad "Promoval, Sociedad Anónima", "Sociedad Gerente", "De Fondos Comunes de Inversión". constituida en esta Capital el 8 de noviembre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.629. - Bs. As., 8|10|65.

VISTO el Expediente Nº 17.710|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Editorial General Belgrano, Sociedad Anónima"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde que fue autorizada a funcionar como sociedad anónima y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 745 de fecha 22 de mayo de 1964, a la sociedad "Editorial General Belgrano, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 15 de agosto de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.144 - Bs. As., 29|12|65.

VISTO el Expediente N. 11.233|2|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Compañía General de Créditos Sociedad Anónima, Institución de Ahorro y Crédito; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de junio del año 1963 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por decreto Nº 6461 de fecha 7 de junio de 1960, a la sociedad Compañía General de Créditos Sociedad Anónima, Institución de Ahorro y Crédito constituida en esta capital con la denominación de "Maderera del Sud Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 2.162 - Bs.As., 29|12|65.

VISTO el expediente N-9.870|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Ramón Cohan y Hnos., Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 31 de marzo del año 1962 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 9.296 de fecha 4 de agosto de 1959, a la sociedad "Ramón Cohan y Hnos., Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta capital el 12 de diciembre de 1958. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 2.163 Bs. As., 29|12|65

VISTO el expediente N-10.286|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Mugueta-Goñi, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que los accionistas en asamblea celebrada el 30 de septiembre de 1965 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 11.362 de fecha 15 de septiembre de 1959, a la sociedad "Mugueta-Goñi, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 25 de junio de 1959. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.172 Bs. As., 29|12|65

VISTO el expediente N-12.073|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Cerealista Mugueta, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 30 de septiembre de 1965 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 12.863 de fecha 24 de octubre de 1960, a la sociedad "Cerealista Mugueta, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 20 de julio de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Reforma de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 2 — Bs. As., 3|1|66

VISTO el expediente N.11.943|1|65, en el que la sociedad Finbank Sociedad Anónima de Inversiones, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veintiséis vuelta (126 vta.) a ciento veintiocho vuelta (128 vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 8 de setiembre de 1965 en el estatuto de la sociedad Finbank Sociedad Anónima de Inversiones, la que en lo sucesivo se denominará "Finank Sociedad Anónima de Inversiones". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 3 — Bs. As., 3|1|66

VISTO el expediente N.9.561|1|62, en el que la sociedad Lancaster Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta (50) a cincuenta y uno (51), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Lancaster Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 6 de julio de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 5 — Bs. As., 3|1|66

VISTO el expediente N-7.701|1|65, en el que la sociedad Sur Automotores S. A. C. e I. solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento ochenta y cinco vuelta (185 vta.) a ciento ochenta y seis (186), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Sur Automotores S. A. C. e I., por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 6 — Bs. As., 3|1|66

VISTO el expediente N-8.701|2|65, en el que la sociedad Anhicar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y dos vuelta (82 vta.) a ochenta y tres vuelta (83 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Anhicar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 13 — Bs. As., 12|1|66

VISTO el Expediente N-10.989|1|65, en el que la sociedad Servicio Informativo Continental (S.I.C.), Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reducción del capital suscripto e integrado, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la reducción del capital suscripto e integrado de pesos moneda nacional Novecientos mil (m$n. 900.000) a pesos moneda nacional Cuatrocientos cincuenta mil (m$n. 450.000), de la sociedad Servicio Informativo Continental (S. I. C.), Sociedad Anónima, con el objeto de absorber las pérdidas producidas, de conformidad con lo resuelto por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 19 — Bs. As., 12|1|66

VISTO el Expediente N-3.968|3|65, en el que la sociedad "Castelar Sociedad Anónima Industrial Algodonera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos sesenta (560) a quinientos sesenta y dos (562), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Castelar Sociedad Anónima Industrial Algodonera", por la asamblea celebrada el 29 de julio de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 24 — Bs. As., 12|1|66

VISTO el Expediente N-10.605|1|65, en el que la sociedad Frigorífico Montana, Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento quince (115) a ciento dieciséis (116), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Frigorífico Montana, Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 26 — Bs. As., 12|1|66

VISTO el Expediente N-6.346|1|65, en el que la sociedad Thorhauer S. A. Metalúrgica Comercial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos noventa y vuelta (290 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Thorhauer S. A. Metalúrgica Comercial, por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 27 — Bs. As., 12|1|66

VISTO el Expediente N-13.169|1|65, en el que la sociedad "Marave, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y uno y vuelta (61 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Marave, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 19 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 33 — Bs. As., 13|1|66

VISTO el expediente N-3.051|1|65, en el que la sociedad "Partenopea Argentina", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos veintiuno vuelta (321 vta.) a trescientos veintitrés vuelta (323 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Partenopea Argentina", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 21 de agosto de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 35 — Bs. As., 13|1|66

VISTO el expediente N-14.061|1|65, en el que la sociedad Jorge O. A. Berlín Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y uno (51) a cincuenta y dos vuelta (52 vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 29 de julio de 1965 en el estatuto de la sociedad Jorge O. A. Berlín Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que en lo sucesivo se denominará "Jorge Berlín Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 38 — Bs. As., 13|1|66

VISTO el expediente N-16.284|1|65, en el que la sociedad "Aunar, Sociedad Anónima de Préstamo y Ahorro para el Automotor", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y seis vuelta (56 vta.) a cincuenta y siete (57), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 19 de octubre de 1965 en el estatuto de la sociedad "Aunar, Sociedad Anónima de Préstamo y Ahorro para el Automotor" la que, en lo sucesivo, se denominará "Aunar Sociedad Anónima, Financiera de Crédito y Ahorro". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 46 — Bs. As., 13|1|66

VISTO el expediente N-13.889|1|65, en el que la sociedad Sabban Textil Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento quince (115) para el artículo 6º y de fojas ciento veinticinco (125) a ciento veintisiete vuelta (127 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Sabban Textil Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, por la asamblea celebrada el 5 de noviembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 47. — Bs. As., 13|1|66

VISTO el Expediente N-3.817|1|65, en el que la sociedad "Midland Técnica, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos treinta y nueve vuelta (239 vta.) a doscientos cuarenta (240), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Midland Técnica, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 48. — Bs. As. 13|1|66

VISTO el Expediente N-12.997|1|65, en el que la sociedad "Catania", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintidós vuelta (22 vta.) a veintitrés vuelta (23 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Catania", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 49. — Bs. As., 13|1|66

VISTO el Expediente N-16.993|2|65, en el que la sociedad "Quilmes Inmobiliaria, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y cinco vuelta (45 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Quilmes Inmobiliaria, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 13 de setiembre de 1965. Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas cien (100) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 54. — Bs. As., 13|1|66

VISTO el Expediente N-15.597|1|65, en el que la sociedad "Sánchez - Mourente - Villar, Sociedad Anónima Mandataria y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y siete y vuelta (37 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Sánchez - Mourente - Villar, Sociedad Anónima Mandataria y Comercial", por la asamblea celebrada el 28 de mayo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 56 — Bs. As., 19|1|66

VISTO el Expediente N-10.810|1|65, en el que la sociedad anónima extranjera Great American Insurance Company, solicita aprobación de las reformas introducidas en el acta de constitución y en su estatuto; atento a que esas reformas no contienen ninguna disposición contraria al orden público y a que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y legalización respecto a los documentos presentados y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Decláranse incorporadas al acta de constitución y al estatuto de la sociedad anónima extranjera Great American Insurance Company, las reformas cuyas traducciones corren de fojas doscientos once (211) a doscientos dieciocho (218) y doscientos tres (203) a doscientos nueve (209), sancionadas por las asambleas celebradas en Nueva York —Estados Unidos de América— el 23 de marzo y y 5 de mayo de 1965, respectivamente. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 y publicar en el Registro Oficial la documentación relacionada con las citadas reformas.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 58 — Bs. As., 19|1|66

VISTO el Expediente N-16.191|1|65, en el que la sociedad "Petrosur, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y vuelta (80 y vta.) y ochenta y uno (81) a ochenta y cinco vuelta (85 vta.), con la modificación de fojas ciento cinco y vuelta (105 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Petrosur, Sociedad Anónima Industrial y Comercial," por la asamblea celebrada el 3 de setiembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 59 — Bs. As., 19|1|66

VISTO el Expediente N-315|3|65, en el que la Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial "Ernesto Tornquist y Compañía Limitada", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos veintinueve vuelta (529 vta.) a quinientos treinta y dos (532), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial "Ernesto Tornquist y Compañía Limitada", por la asamblea celebrada el 27 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 65 — Bs. As., 19|1|66

VISTO el Expediente N-13.918|1|65, en el que la sociedad "Hijos de Manuel Gama, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y tres (53) a cincuenta y cinco vuelta (55 vta.), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Hijos de Manuel Gama, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", sancionado por la asamblea celebrada el 23 de agosto de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 68. - Bs. As.. 19|1|66.

VISTO el Expediente N-13.521|1|65, en el que la sociedad "Enrique Arizú y Armesto, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y cuatro (84), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 17 de mayo de 1965, en el estatuto de la sociedad "Enrique Arizu y Armesto, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que en lo sucesivo se denominará "Enrique Arizu e Hijos, S. A. I. C.". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 69. - Bs As., 19|1|66.

VISTO el Expediente N-6.993.1|65, en el que la sociedad Institutos Médicos Antártida, Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento setenta y dos (172) a ciento setenta y cuatro (174), con las modificaciones de fojas ciento ochenta y nueve (189), ciento noventa (190) a ciento noventa y uno vuelta (191 vta.), ciento noventa y siete vuelta (197 vta.) a ciento noventa y ocho (198) y doscientos diecisiete (217), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 29 de julio de 1963, en el estatuto de la sociedad Institutos Médicos Antártida, Sociedad Anónima, la que en lo sucesivo se denominará "Institutos Antártida, Sociedad Anónima, Médica, Industrial y Comercial". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posea y procederá en su oportunidad según se indica en el informe de fojas doscientos dieciocho (218) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 71. - Bs. As., 19|1|66.

VISTO el Expediente N-18.032|1|65, en el que la sociedad "Kavertex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintisiete y vuelta (27 y vta.), con la modificación de fojas cuarenta y seis y vuelta (46 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Kavertex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 26 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 74. — Bs. As., 19|1|66

VISTO el expediente N-18.824|1|65, en el que la sociedad "Estrellera", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y tres y vuelta (43 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Estrellera", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 27 de octubre de 1965.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 75 — Bs. As., 19|1|66

VISTO el Expediente N.9.724|1|64, en el que la sociedad "Cabaña y Tambos Santa Ana Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estattuo, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y cinco vuelta (85 vta.) a ochenta y seis (86), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cabaña y Tambos Santa Ana Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial" por la asamblea celebrada el 13 de febrero de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 78 — Bs. As., 19|1|66

VISTO el Expediente N-19.521|2|65, en el que la sociedad "Del Norte Sociedad Anónima Comercial e Industrial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y ocho vuelta (38 vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 27 de agosto de 1965, en el estatuto de la sociedad "Del Norte Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que en lo sucesivo se denominará "Del Alto, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 81 — Bs. As., 19|1|66

VISTO el Expediente N.5.263|1|65, en el que la sociedad "Artimsa-Rockwell, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos treinta y cuatro vuelta (334 vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1964 en el estatuto de la sociedad "Artimsa-Rockwell, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que en lo sucesivo se denominará Artimsa Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 82 — Bs. As., 19|1|66

VISTO el Expediente N.16.200|2|64, en el que la sociedad "Edel" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la forma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta (40), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Edel" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 16 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 85. - Bs. As., 21|1|66.

VISTO el expediente N-3.107|1|65, en el que la sociedad "Hilandería Platense Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento quince (115) a ciento diecinueve vuelta (119 vta.), con las modificaciones de fojas ciento veintiuno (121) a ciento veintidós (122), ciento veinticuatro y vuelta (124 y vta.) y ciento veintiséis y vuelta (126 y vta.), el nuevo texto del estatuto de la sociedad Hilandería Platense Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, sancionado por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1965, sin perjuicio de la responsabilidad de los accionistas durante el período que medie entre el vencimiento del plazo legal y la fecha de inscripción de la prórroga del término de duración de la sociedad.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 86 - Bs. As., 21|1|66.

VISTO el expediente N-144|2|65, en el que la sociedad "Casa Escasany Joyería y Relojería Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos cincuenta y cuatro (354) a trescientos cincuenta y nueve vuelta (359 vta.), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Casa Escasany Joyería y Relojería Sociedad Anónima", sancionado por la asamblea celebrada el 31 de agosto de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 87 - Bs. As., 21|1|66.

VISTO el expediente N-7163|1|65, en el que la sociedad "Power (Poder) Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y nueve (99), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Power" (Poder) Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 89 - Bs. As., 21|1|66.

VISTO el expediente N-1.995|1|65, en el que se solicita se deje sin efecto el decreto Nº 14.892 de fecha 6 de julio de 1945, por el que le fue retirada la personería jurídica a la sociedad "Compañía Argentina de Mandatos S. A. (Argentine Trust Company Argentinische Trenhand Gesellschaft Aktien Gesellschaft), autorizada para funcionar por decreto de 29 de febrero de 1924, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida fue adoptada en virtud de lo prescripto por el decreto número 7.032|45, referente a las entidades vinculadas con firmas radicadas en Alemania o Japón;

Que por Decreto-Ley Nº 15.365|57 se puso en vigor el acuerdo a que se arribara con el gobierno de la República Federal de Alemania con respecto a antiguas empresas de propiedad de súbditos de esa República, con sede en el país;

Que la solicitud de rehabilitación formulada por la sociedad de que se trata resulta procedente por aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo 10º, del aludido decreto;

Que la viabilidad de tal rehabilitación encuadra además en el espíritu que inspirara la citada medida, ya que en sus considerandos se expresa el propósito del Gobierno de resolver equitativamente todos los problemas surgidos como consecuencia de la última contienda bélica mundial, para intensificar así las relaciones culturales, económicas y de toda índole con la República Federal de Alemania.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor el decreto de fecha 29 de febrero de 1924, por el que se acordó personería jurídica a la sociedad "Compañía Argentina de Mandatos S. A." (Argentinische Trust Company-Argentinische Treuhand Gesellschaft Aktien Gesellschaft) constituída en esta Capital el 4 de enero de 1924 y, en consecuencia, queda sin efecto su similar Nº 14.892 de fecha 6 de julio de 1945.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 91. - Bs. As., 21|1|66.

VISTO el expediente N-16.752|1|65, en el que la sociedad "El Sorgal Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos"; solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que ha regularizado la situación que motivó el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor la Resolución P. J. Nº 1176 de fecha 24 de junio de 1963 por la que se acordó personería jurídica a la sociedad "El Sorgal Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos", constituída en esta Capital el 15 de marzo de 1963 y, en consecuencia, queda sin efecto su similar P. J. Nº 743 de fecha 19 de mayo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 93 - Bs. As., 25|1|66.

VISTO el expediente N-9.259|1|65, en el que la sociedad Imade Industrias Madereras Delta Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Forestal, solicita se apruebe su fusión con la sociedad "Placelmar Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con personería jurídica otorgada por el gobierno de la provincia de Santa Fe, por absorción de aquélla por ésta, mediante el canje de acciones; atento a que el citado Gobierno, por decreto Nº 5.901 de fecha 20 de julio de 1965 ha aprobado la fusión de que se trata, conforme lo dispuesto por los accionistas de ambas sociedades en asamblea celebrada el 3 de mayo de 1965, resolviéndose además, la disolución anticipada y liquidación de la sociedad recurrente y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la fusión de la sociedad Imade Industrias Madereras Delta Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Forestal con la sociedad "Placelmar Sociedad Anónima Industrial y Comercial", ésta última con personería jurídica otorgada por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a realizarse por absorción de aquélla por ésta, mediante el canje de acciones de conformidad con la decisión adoptada por sus accionistas en Asamblea celebrada el 3 de mayo de 1965.

Art. 2º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto número 3.213 de fecha 23 de octubre de 1958, a la sociedad Imade, Industrias Madereras Delta Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Forestal, constituída en esta Capital con la denominación de "Las Marías Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Forestal" el 27 de diciembre de 1957. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a la Ley 11.867 y al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 95 - Bs. As., 25|1|66.

VISTO el expediente N-10.610|1|65, en el que la sociedad "Compañía Argentina de Industrias Medicinales Especializadas Sociedad Anónima Cadime", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y cuatro (64) a setenta y uno vuelta (71 vta.), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Compañía Argentina de Industrias Medicinales Especializadas, Sociedad Anónima Cadime", sancionado por la asamblea celebrada el 6 de febrero de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 96 - Bs. As., 25|1|66.

VISTO el expediente N-5072|1|65, en el que la sociedad "Ipsam - Industrias Puerto San Martín Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos noventa y dos y vuelta (392 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ipsam - Industrias Puerto San Martín Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 21 de abril de 1965. Dicha sociedad deberá proceder en su oportunidad según se indica en el informe de fojas cuatrocientos diecisiete y vuelta (417 y vta.) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 98 - Bs. As., 25|1|66.

VISTO el expediente N-10.107|3|65, en el que la sociedad Bicebi S. A. Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y ocho (38) a treinta y nueve (39), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Bicebi S. A. Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, por la asamblea celebrada el 16 de noviembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 102. — Bs. As., 2|2|66.

VISTO el Expediente N-2.784|1|65, en el que la sociedad "Caledonia Argentina", Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y uno (71), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Caledonia Argentina", Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 103. — Bs. As., 2|2|66.

VISTO el Expediente N-1.883|2|65, en el que la sociedad "Sud América, Compañía de Seguros de Vida", Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos veintisiete vuelta (327 vta.) a trescientos veintiocho (328), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Sud América, Compañía de Seguros de Vida", Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 16 de julio de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 104. — Bs. As., 2|2|66.

VISTO el Expediente N-15.334|1|65, en el que la sociedad Las Bases, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y uno (131) a ciento treinta y cuatro (134), con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y tres (143) a ciento cuarenta y cuatro (144), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Las Bases, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 25 de setiembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 130 — Bs. As., 17|2|66

VISTO el expediente N-16.885|1|65, en el que la sociedad F. I. M. E. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, solicita el reintegro de su personería jurídica, atento a que ha regularizado la situación que motivó el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor la resolución P. J. Nº 1.672 de fecha 30 de agosto de 1963 por la que se acordó personería jurídica a la sociedad F.I.M.E. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 10 de mayo de 1963 y, en consecuencia, queda sin efecto su similar P. J. Nº 692 de fecha 19 de mayo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 132 — Bs. As., 17|2|66

VISTO el expediente N-6.863|2|65, en que la sociedad Ispa, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y siete y vuelta (77 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Ispa Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera, por la asamblea celebrada el 20 de abril de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 135. — Bs. As., 17|2|6

VISTO el expediente N-7.388|1|65, en el que la sociedad La Majada Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y dos (52) a cincuenta y tres (53), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad La Majada Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 19 de julio de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 137 — Bs. As., 17|2|66

VISTO el expediente N.13.744|1|65, en el que la sociedad "Packit, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria" solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que ha regularizado la situación que motivó el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor la resolución P. J. Nº 1.561 de fecha 22 de agosto de 1961 por la que se acordó personería jurídica a la sociedad "Packit, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 23 de mayo de 1961 y, en consecuencia, queda sin efecto su similar P. J. Nº 2.201 de fecha 18 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 143 - Bs. As., 24|2,66

VISTO el expediente N. 7.818|1|65, en el que la sociedad Puente Márquez Country Club, Sociedad Anónima solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veintidós (122) a ciento veintiocho vuelta (128 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Puente Márquez Country Club, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 29 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 153 - Bs. As., 24|2|66

VISTOS los expedientes N-4.822|1|65 y N-16.874|2|65, relacionados con el funcionamiento de las sociedades "Saifi", Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inversora y "La Comercial Paraguaya Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", atento a que sus accionistas en asambleas celebradas el 28 de mayo de 1965 resolvieron la fusión de ambas, mediante la absorción de aquélla por ésta y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la fusión de la sociedad "Saifi", Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inversora con la sociedad "La Industrial Paraguaya Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", a realizarse por absorción de aquélla por ésta, de conformidad con la decisión adoptada por las asambleas celebradas por las mismas el 28 de mayo de 1965.

Art. 2º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 13.714 de fecha 15 de mayo de 1946, a la sociedad "Saifi", Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inversora, constituida en esta Capital con la denominación de "Saifi" Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria" el 6 de diciembre de 1945. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 208. - Bs. As., 10|3|66.

VISTO el Expediente Nº 10.796|3|65, en el que la sociedad "Transportes Nueva Chicago", Comercial e Industrial Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y ocho vuelta (98 y vta.), la reforma introducida en

el estatuto de la sociedad "Transportes Nueva Chicago", Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 15 de octubre de 1965. Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado en el penúltimo párrafo del informe de fojas cien (100).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 219. - Bs. As., 10|3|66.

VISTO el Expediente Nº 7.143|1|65, en el que la sociedad "Condeca, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reducción del capital suscripto e integrado, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la reducción del capital suscripto e integrado de pesos moneda nacional dos millones quinientos mil (pesos moneda nacional 2.500.000) a pesos moneda nacional quinientos mil (m$n. 500.000) de la sociedad Condeca Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", operación a realizarse mediante el rescate de las acciones correspondientes, pagándolas en efectivo, de conformidad con lo resuelto por la asamblea celebrada el 24 de abril de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 222. — Bs. As., 10|3|66

VISTO el expediente N-3.002|1|66; atento a las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Rectifícase la resolución P. J. Nº 2.082 de fecha 17 de diciembre de 1965, en cuanto a la reducción del capital de la "Sociedad Anónima Marítima y Comercial J. R. Williams (Buenos Aires)" aprobado en la misma, dejándose establecido que se trata del capital integrado y no del suscripto e integrado como se consignó.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 225. - Bs. As., 10|3|66

VISTO el expediente N-12.926|2|65, en el que la sociedad "Ultra" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y uno y vuelta (81 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ultra" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 28 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 226. - Bs. As., 10|3|66

VISTO el expediente N-11.169|1|64, en el que la sociedad "Berardi Argentina" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintinueve vuelta (29 vta.) a treinta vuelta (30 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta (50) a cincuenta y uno (51), cincuenta y siete vuelta (57 vta.) a cincuenta y ocho (58) y sesenta y ocho (68), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Berardi Argentina" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, por las asambleas celebradas el 29 de mayo de 1964 y 23 de agosto de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 229. - Bs. As., 10|3|66

VISTO el expediente N-18.723|1|66, en el que fue dictada la resolución P. J. Nº 8 de fecha 3 de enero de 1966 por la que se aprobó el estatuto de la sociedad "Artefactos a Gas Llama Azul Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Amplíase la resolución P. J. Nº 8 de fecha 3 de enero de 1966, dejándose establecido que, en el estatuto de la sociedad "Artefactos a Gas Llama Azul Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" aprobado por la misma, deben incluirse las modificaciones obrantes de fojas cuarenta y ocho (48) a cincuenta (50).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 234. - Bs. As., 10|3|66

VISTO el expediente N-19.395|1|65, en el que la sociedad "Los Bañados" Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y cuatro y vuelta (34 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 21 de octubre de 1965, en el estatuto de la sociedad "Los Bañados" Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria" la que, en lo sucesivo, se denominará "Los Bañados Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 237 — Bs. As., 15|3|66

VISTO el Expediente N-681|1|65, en el que la sociedad "Crédito Español del Río de la Plata, Sociedad Anónima Financiera", solicita aprobación de la reducción del capital suscripto e integrado, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la reducción del capital suscripto e integrado de pesos moneda nacional cien millones (m$n. 100.000.000)) a pesos moneda nacional noventa y cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil (m$n. 95.244.000) de la sociedad "Crédito Español del Río de la Plata, Sociedad Anónima Financiera", de conformidad con lo resuelto por la asamblea celebrada el 8 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 249 — Bs. As., 15|3|66

VISTO el Expediente N-7.571|1|65, en el que la sociedad Río Quinto Estancias, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Art. 1º — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y dos (132) a ciento treinta y cinco (135), con la modificación de fojas ciento cuarenta y, uno (141), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Río Quinto Estancias, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 31 de agosto de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Ofical y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 250 — Bs. As., 15|3|66

VISTO el Expediente N-9.165|4|65, en el que la sociedad "Selpa" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que la misma ha regularizado la situación que motivó el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor el Decreto Nº 703 de fecha 29 de mayo de 1958, por el que se acordó personería jurídica a la sociedad "Selpa" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 6 de marzo de 1958 y, en consecuencia, queda sin efecto la Desolución P. J. número 35 de fecha 25 de enero de 1965.

Art. 2 — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 251 — Bs. As., 15|3|66

VISTO el Expediente N-7.767|1|65, en el que la sociedad "Crédito Entre Ríos, Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos sesenta y seis (466) a cuatrocientos sesenta y siete (467), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Crédito Entre Ríos, Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 28 de mayo de 1965.

Art. 2 — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 252 — Bs. As., 15|3|66

VISTO el Expediente N-3.338|1|65, en el que la sociedad "Osvaldo Rigamonti, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos ochenta y ocho y vuelta (288 y vta.), con la modificación de fojas doscientos noventa y uno y vuelta (291 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Osvaldo Rigamonti, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 22 de julio de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 254 — Bs. As., 15|3|66

VISTO el Expediente N-14.170|1|64, en el que la sociedad "Suavegom, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la reforma de fojas treinta (30) a treinta y uno vuelta (31 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y uno vuelta (51 vta.) a cincuenta y dos (52) y setenta y cuatro y vuelta (74 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 8 de febrero de 1964 en el estatuto de la sociedad "Suavegom, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que en lo sucesivo se denominará Suavegom, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 262 — Bs. As., 15|3|66

VISTO el Expediente N.14.183|1|64, en el que la sociedad "Alsina Motor" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta las disposiciones legales y vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y cuatro y vuelta (74 y vta.), con la modificación de fojas ochenta y seis y vuelta (86 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Alsina Motor" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la Asamblea celebrada el 18 de setiembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL P. J. Nº 263 — Bs. As., 15|3|66

VISTO el Expediente N-12.605|1|64, en el que la sociedad Knittax Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y tres y vuelta (73 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Knittax Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacionl del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL P. J. Nº 1.585. - Bs. As., 5|10|65.

VISTO el expediente N-. 12.415|1|64, en el que la sociedad "Establecimiento Metalúrgico Nahuel" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y ocho vuelta (58 vta.) a cincuenta y nueve (59), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Establecimiento Metalúrgico Nahuel" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 31 deoctubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, asus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.589 - Bs. As., 5|10|65

VISTO el expediente N- 6.421|1|65, en el que la sociedad M. Heredia y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos dieciocho (518) y quinientos diecinueve (519), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad M. Heredia y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

FEDERACION CENTRAL ARGENTINA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR **Cancélase una personería gremial.**

RESOL. M. Nº 225. — Bs. As., 29|3|66.

VISTO el estado de autos del expediente nº 80.996|46, referente a la "Federación Central Argentina del Transporte Automotor"; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad mencionada tiene otorgada personería gremial por Resolución Ministerial Nº 28 de fecha 12 de marzo de 1954;

Que del informe de fojas 182, producido por la Dirección General de Asociaciones Profesionales, como de las presentaciones de fojas 211 y 212, se desprende la acefalía de la dirección y la disolución de la misma, a causa de la desafiliación de las asociaciones que la integraban;

Que, frente a tal estado de cosas y atento la inexistencia de la entidad referida, corresponde arbitrar los medios para la cancelación de la personería gremial que ostenta hasta el presente y dar a los bienes el destino previsto en las disposiciones estatutarias;

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º Cancelar la personería gremial otorgada por Resolución Ministerial Nº 28 de fecha 12 de marzo de 1954 a la "Federación Central Argentina del Transporte Automotor", debiendo darse a los bienes el destino previsto en las disposiciones estatutarias.

2º Regístrese, comuníquese, vuelva para su conocimiento a la dependencia de origen; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho: archívese.

Solá.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Reajuste de los valores costo y flete de automotores producidos por dos empresas.**

RESOL. Nº 402 — Bs. As., 19|11|65

VISTO el Expediente Nº 330.952|65 de la Dirección Nacional de Industria, por el cual la empresa "General Motors Argentina S.A.", solicita el reajuste de los valores costo y flete correspondientes a los vehículos de su fabricación, y

CONSIDERANDO:

Que en lo atinente a los citados valores, los reajustes solicitados obedecen a variaciones de ingeniería o de precios en el país de origen fehacientemente documentados;

Que el reajuste propuesto no implica el otorgamiento de certificados de divisas adicionales a favor de la recurrente;

Por ello y de acuerdo a lo establecido por el artículo 15º del Decreto Nº 6.567|61,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Apruébase provisoriamente, sujetos a posterior verificación y|o reajuste los valores que a continuación se detallan para los respectivos modelos de unidades automotores producidas en el país por la firma "General Motors Argentina S.A." que regirán a partir de las fechas que en cada caso se indican.

Vehículo-Modelo		Valor FOB		Flete		Total costo y flete	Valores que rigen a partir de
Chevrolet C-1403	u$s.	1.659.76	u$s.	644.89	u$s.	2.304.65	28|6|65
Chevrolet 11369	„	1.648.13	„	448.05	„	2.096.18	28|6|65
Chevrolet 11569	„	1.884.83	„	448.05	„	2.332,88	28|6|65
Bedford J6LC-1 2V. ..	£	1.085.6.8	£	242.13.11	£	1.328.0.7	1|5|65
Bedford J6SC-1 2V. ..	£	1.080.6.8	£	202.16.1	£	1.283.2.9	1|5|65
Bedford J6LZ1 Std. ..	£	1.011.15.8	£	242.13.11	£	1.254.2.7	1|5|65
Berford J6LZ1 2V. ..	£	1.069.16.8	£	242.13.11	£	1.312.0.7	1|5|65

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

RESOL. Nº 403 — Bs. As., 19|11|65

VISTO el Expediente Nº 331.468|65 de la Dirección Nacional de Industria, por el cual la firma Fevre y Basset Ltda. S.A. solicita el reajuste de los valores costo y flete corespondientes a los vehículos de su fabricación, exclusivamente referido a la categoría "E", y

CONSIDERANDO:

Que en lo atinente a los citados valores, los reajustes solicitados obedecen a variaciones de precios y tarifas en el país de origen fehacientemente documentados;

Que el reajuste propuesto no implica el otorgamiento de certificados de divisas adicionales a favor de la recurrente;

Por ello, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 del Decreto número 6.567|61,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Apruébanse provisoriamente, sujetos a posterior varificación y|o reajuste los valores que a continuación se detallan para los modelos de unidades automotores de la categoría "E" producidas en el país por la firma Fevre y Basset Ltda. S.A., que regirán a partir del 1 de octubre de 1965.

Vehículo Modelo	Valor FOB u$s	Flete u$s.	Total Costo y Flete u$s.
Valiant III - 270 Sedan 4 puertas	1.975,30	488,29	2.463,59
Valiant III Coronado	1.975,30	488,29	2.463,59
Valiant III Gran Turismo	1.975,30	488,29	2.463,59

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION

CARNES VACUNAS. — **Valores mínimos.**

RESOLUCION P-114

Buenos Aires, 24 de marzo de 1966.

VISTO lo informado por la Gerencia de Contralor e Investigaciones Económicas, lo aconsejado por la Comisión Resolución P-70/64, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de contemplar necesidades prácticas del comercio de exportación, es oportuno efectuar inclusiones, modificaciones o exclusiones de algunos tipos de cortes vacunos que figuran en la planilla anexa a la Resolución J-46|66, tal como en caso de los "bifes angostos con cuadril sin hueso" y "otros cortes sin hueso del delantero" —que se incluyen— y los cortes —que se excluyen— denominados "piernas sin hueso" (cortes que tienen asignado valor mínimo en forma individual) y "nalga de afuera, de adentro y bola de lomo en un solo corte" (que se trata de un promedio de cortes individuales de los que para cada uno de ellos se cuenta con un valor mínimo asignado);

Que con ello se tiende a la adecuación de la nomenclatura de tales productos a las circunstancias que surgen de la práctica de su comercialización;

Por ello.

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Sustitúyese el anexo a que se refiere el artículo 1º de la Resolución J-46/66, por la lista actualizada que figura anexa a la presente Resolución.

2º — Pase a la Gerencia General a sus efectos; cumplido, dése cuenta oportunamente a la H. Junta.

Adalberto Reynal O'Connor.

LISTA DE VALORES MINIMOS DE EXPORTACION FOB. PARA CARNES VACUNAS EN U$S. POR TONELADA

CARNES VACUNAS REFRIGERADAS	Enfriado	Congelado
Cuartos compensados s/riñón, ni riñonada KKO	600	585
Cuartos compensados c/riñón y riñonada KKI	580	575
Cuartos traseros con hueso	775	730
Cuartos delanteros con hueso	455	445
Cuartos delanteros con hueso (8 costillas)	445	435
Cuartos delanteros sin hueso	—	720
Cuartos delanteros sin hueso (3 costillas)	—	700
Cuartos traseros corte pistola s|garrón (3 costillas)	870	805
Cuartos traseros corte pistola c|garrón (3 costillas)	840	780
Cuartos traseros corte pistola s|garrón (5 costillas)	870	805
Cuartos traseros corte pistola c|garrón (5 costillas)	840	780
Cuartos traseros corte pistola s|garrón (7 costillas)	870	805
Cuartos traseros corte pistola c|garrón (7 costillas)	840	780
Ribs and ponies	555	525
Crops	535	510
Cortes refrigerados de cuartos traseros		
Rueda con hueso sin garrón	890	810
Rueda con hueso con garrón	860	780
Peceto	1.300	1.200
Carnaza y cuadril sin hueso	1.090	1.025
Carnaza y cuadril con hueso	1.065	1.000
Bola de lomo	1.050	1.000
Bifes con lomo con cuadril con hueso	1.250	1.000
Bifes con lomo con cuadril sin hueso	1.850	1.600
Bifes con lomo con hueso	1.280	1.200
Bifes sin lomo con hueso	1.150	1.100
Bifes sin lomo sin hueso	1.470	1.400
Bifes angostos con cuadril sin hueso	1.280	1.200
Vacío	790	750
Garrón y tortuguita	740	700
Nalga de afuera	1.120	1.060
Nalga de adentro	1.050	1.000
Cortes refrigerados de cuartos delanteros		
Bifes anchos con hueso	920	830
Bifes anchos con hueso, aguja y cogote en un solo corte sin tapa	905	835
Bifes anchos sin hueso	1.100	1.050
Aguja sin hueso (6 costillas) sin tapa	1.150	1.100
Asado, falda y pecho en cortes individuales (s|hueso)	685	650
Otros cortes c|hueso excepto crops y ribs and ponies	630	600
Asado, falda y pecho en cortes individuales (c|hueso)	545	500
Carnaza de paleta y aguja	850	800
Brazuelo sin hueso	735	700
Ojo del bife de paleta sin hueso (4 costillas)	1.260	1.200
Palomita de la paleta (chingolo)	850	800
Cogote sin hueso	735	700
Cogote con hueso	690	650
Otros cortes sin hueso	850	800
Recortes		
Recortes de carnes y carne chica de novillo B y|o F	—	600
Carne picada	—	510
Lomos		
Hasta 4 libras (incluye lomo de vaca y otras calidades) ..	1.380	1.300
De 4 a 5 libras	1.800	1.700
Más de 5 libras	2.120	2.000
Manufactura		
Toro con hueso — KKI con riñón y riñonada	—	685
Toro con hueso — KKO sin riñón ni riñonada	—	635
Vaca con hueso	—	540
Toro y|o novillo sin hueso	—	820
Vaca sin hueso	—	790
Recortes (sobrantes de depostada)	—	550
Cocida y congelada		
1ra. calidad	—	1.300
2da. calidad	—	1.200
3ra. calidad	—	1.100
Curadas y|o saladas (en salmuera en barriles)		
Asado y|o falda y|o vacío con hueso	—	435
Asado y|o falda y|o vacío sin hueso	—	560
Pecho con hueso	—	585
Pecho sin hueso	—	700
Otros trozos con hueso	—	700
Otros trozos sin hueso	—	850

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

Expediente Nº 110.460|66 SECN.

DISPOSICION Nº 32|66 - Bs. As., 1º|4|66

VISTO la presentación en este expediente Nº 110.460|66 SECN., producida por la firma FRAGAR S.R.L., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2963 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º. — Autorizar a la firma recurrente la presentación a verificación primitiva, como similares al tipo ya aprobado R. 1002 de romanas a pilón separable, tales como las documentadas en este expediente, marca Fragar e industria argentina, de 50, 100, 150 y 200 kg. de capacidad, con graduaciones mínimas de 250 g. la primera y de 500 g. las restantes.

2º. — El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma establecida a fs. 9.

3º. — La firma recurrente al notificarse tomará debida nota de las correcciones y aclaraciones introducidas en la documentación por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas, que en este acto ratifico.

4º. — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º. — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente previa intervención de Mesa de Entradas.

$ 5.400 e.18|4 Nº 7.628 v.20|4|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 7.248|65. — Nombre de la Empresa: "Salles" S.R.L. — Domicilio de la misma: San Antonio de la Paz (Catamarca). — Clase de servicio: Pasajeros. — Itinerario: Icaño (Catamarca) - Frías (Santiago del Estero), pasando por: Hogar Escuela, Baviano, La Laguna, Anjuli, El Vallecito y Albigosta, como ampliación de los servicios que presta entre Catamarca - Frías. — Se prestarán dos servicios semanales de ida y vuelta, sin prohibiciones de tráfico.

Servicio a Implantar.

Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional.

$ 1.080 e.20|4 Nº 9.275 v.20|4|66

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del

mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 8.301|64. — Nombre de la empresa: "Río Uruguay" del Sr. Alberto S. Podestá. — Domicilio de la misma: Estación Retiro-Andén 1-Puerta 6-F. C. Mitre, Capital Federal. — Clase de servicio: Pasajeros. — Itinerario: Prolongar hasta el Límite Internacional con destino a Uruguayana (EE.UU. del Brasil), los servicios que presta entre Concordia (Prov. de Entre Ríos) y Paso de los Libres (Prov. de Corrientes), utilizando el Puente Internacional. — Se prestará un servicio diario de ida y vuelta, sin efectuar tráfico entre Paso de los Libres y Uruguayana.

Servicio a Implantar.

Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional.

$ 1.120. e.20|4 Nº 9.010 v.20|4|66

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
CONCURSO
Expediente Nº 712.063

Llámase a concurso para la contratación de dos (2) taquígrafos de 1ª para desempeñarse en las sesiones semanales del Directorio, durante el período 16 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1966, ambos inclusive, para el día 28 de abril de 1966 a las 14 hs.

Condiciones: 1º) Una sesión por semana, duración 4 (cuatro) horas aproximadamente, debiendo cotizar por hora de labor; 2º) Deberá presentar referencias de trabajos anteriores y título habilitante; 3º) Las propuestas podrán entregarse en la División Ejecución Presupuesto y Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, hasta el día 28-4-66, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.20|4 Nº 3.846 v.22|4|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
CONCURSO
Expediente 2.757-Prov-1965

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición a los fines de cubrir una vacante de encargado de obra en la Inspección de Obras de La Banda (Santiago del Estero).

El aspirante que resulte designado revestirá en la Clase XIII, percibirá el sueldo correspondiente a ella y además la bonificación por costo de vida.

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función y acreditar los conocimientos necesarios para el eficaz desempeño de las funciones de que se trata.

Las presentaciones podrán hacerse en el Distrito Santiago del Estero o en la Dirección Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

Plazo presentación: 10 de mayo de 1966.

e.20|4 Nº 3.835 v.22|4|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
CONCURSO
Expediente 3.211-Prov-1966 y agreg.

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición a los fines de cubrir, en la Inspección de Obras de San Salvador de Jujuy, las siguientes funciones, dentro de las condiciones que se indican en cada caso: a) Jefe de Inspección de Obras, Clase XV. Los interesados deberán poseer título de ingeniero, maestro mayor de obras o acreditar antecedentes acordes al cargo concursado; b) 1 Inspector de Obra, Clase IX. Los interesados deberán poseer título de maestro mayor de obras, técnico constructor o acreditar antecedentes técnicos afines al cargo concursado; c) 2 Inspectores Auxiliares de Obra, Clase VII. Los interesados deberán poseer título de maestro mayor de obras, técnico constructor o acreditar antecedentes técnicos afines al cargo concursado.

Los aspirantes que resulten designados revistarán en las clases respectivas, percibirán los sueldos correspondientes a ellas y además los adicionales pertinentes.

Las designaciones se efectuarán en forma interina "a prueba" y por el término de hasta seis meses, a cuyo vencimiento se considerará las confirmaciones de los interesados.

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, nativo o naturalizado, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función.

Déjase expresamente establecido que no se considerarán reclamos referentes a concesión de beneficios no determinados en el presente llamado.

Las presentaciones podrán hacerse en la Dirección de Personal o en el Distrito San Salvador de Jujuy, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

Plazo Presentación: 10 de mayo de 1966.

e.20|4 Nº 3.836 v.22|4|66

CONCURSOS
ANTERIORES

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a concurso para el día 25 de abril de 1966, a las 15 horas, para la provisión de cargos de Taquígrafo Auxiliar de la H. Cámara de Diputados de la Nación. — Informes en la Dirección Taquígrafos de 14 a 18 horas. — Rivadavia 1850, 1er. piso.

e.18|4 Nº 3.689 v.20|4|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

LA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO REMATARA CON BASE - SIN COMISION
Expte. Nº 315.453|66

Automotores varios usados y repuestos nuevos para automotores, el día 10 de mayo de 1966 a las 15 hs.

Automóviles: Humbert - Chevrolet Belair - Oldsmóbile - M. Benz - De Soto - Crysler - Ford. — Camionetas: Ford - Pick-Up Ford - Jeeps Willys - Rastrojero Iamo - Rural Simca - M. Benz. — Camiones: Ford - Brockway.

Resuespos nuevos p|automotores: marcas Chevrolet, Plymouth, Pontiac, Jeep, Ford.

Lugares de exhibición: Lotes del 1 al 5, en Defensa 628, Capital, de lunes a viernes de 14 a 18 hs. — Lotes del 6 al 32, en J. Salguero 3457, casi esquina Avda. Costanera Norte, Capital de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — T. E. 72 - 4535.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición indicados y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, 4º piso, Of. 41, Capital, de 12.30 a 19 hs. T. E. 37-9051, Intr. 50.

Lugar de la subasta: En la D. G. Suministros del Estado, S. de Licitaciones, 1er. piso.

e.19|4-Nº 3.726-v.2|5|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA DPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAP. FEDERAL
Cde. Exp. Nº 50.272|66

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63 se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Pedro Rodolfo Taranco, Secretaría Nº 2, del doctor Guillermo Céspedes, iniciados entre los años 1941 a 1957.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.19|4-Nº 3.705-v.21|4|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, sita en la calle Junín número 1060, Capital Federal.

ANDRADA, Roberto; ACHILLE, Bartolomé Ernesto; AMAYA, Juan; ALONSO, José Enrique; ABATEDAGA, José; ACEVEDO, Silvio Alberto; ARECO, Darío Manuel; AZUA, Alfonso Vicente; BOBIO, Adolfo; BARROSO, Luján; BUSTAMANTE, Vicente; BARRI, José David; CASTELLS, Angel; CALIS, Toribio Aníbal; CORDOBA, Alberto; CERON, Máximo Félix; CERRANO, Bartolomé; CASCO, Lucio Bernabe; CAYO, Servando; CABALLERO, Vito; CABANILLAS, Rosario; DOME, Horacio; DONIA, Francisco; DI MINNI, José A.; FERNANDEZ, Lio Claudio; FEDERICO, Carmelo; FUMAZONI, Osmar; FLORES, José Pío; GALLEGOS, Raúl; GIL, Osvaldo; GOMEZ, Laurentino Carmen; GIMENEZ, Angel Faustino; GUANACTOLAY, Pantaleón; GONZALEZ, Paulino; IPPOLITTI, Bernardino; LAIME, Pedro Paulino; LOPEZ, Esteban Ismael; LAMELA, Manuel; MORALES, Diego Daniel; MARTINEZ, Hugo; MEDINA, Julio; MARTINEZ, Nicolás; MONZON, Custodio Florentino; NEGRI, Mario Ernesto; OLIVER, Martín; PEYRANO, Urbano Francisco; PEREYRA, Tomás; PINO, Enrique Manuel; RODRIGUEZ, Juan Carlos; ROLDAN, Pascual; RAMOS, Miguel Angel; RODRIGUEZ, Inocente; SANCHEZ, Eloy Esmenegildo; SANCHEZ, Julio Tomás; SALA, Manuel Máximo; SOTO, José; TRUCCO, José; TRIGO, Gustavo; VOGLIOLO, Carlos Alberto; VILLEGAS ALBORNOZ, Dante Italo; ZARZA, Marcos.

e.5|4-Nº 3.136 v.22|4|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"H"

HARAS LUIS CHICO S. A.
Agríc. Gan. y Com.
Nº 17.528

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 abril 1966, horas 12, en Reconquista 336 of. 14, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, del Código de Comercio, ejerc. 31|12|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.19|4-Nº 8.352 v.25|4|66

HOULDER BROTHERS & Cº (ARGENTINA) LTD.
Cía de Representaciones Marítimas y Comerciales
Nº 2.194
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1966, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 499, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo noveno ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinar los honorarios para los Directores y Síndicos.
4º Fijar número de Directores y su elección.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

$ 7.000. — e.19|4-Nº 8.378 v.25|4|66

HARKA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.195

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 16,45 horas, en Suipacha Nº 268, piso 11, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Fijación del número de Directores.
3º Integración del Directorio.
4º Designación de Síndicos Titular y Suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.19|4-Nº 8.288 v.25|4|66

HILANDERIAS GABY SALOMON S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 16 horas, en Méjico 628, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de documentos artículo 347, del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65. Destino de las utilidades.
3º Determinación número Directores, elección de los mismos y Síndicos, Titular y Suplente. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 4.400. — e.19|4-Nº 8.239 v.25|4|66

HUMTRAT
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 9.30 horas, en Viamonte 1465, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Remuneración al Directorio.
3º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.19|4-Nº 8.485 v.25|4|66

"I"

INSTITUTO JEAN BRIDEL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Reg. Nº 17.736
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1966 a las 15 horas, en el local de la calle Lavalle 1118 7º "M", Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.19|4-Nº 8.200 v.25|4|66

"M"

MAREINTEX S. A. C. I.
Registro Nº 11.611
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 16 hs., en la calle Alsina 1476, piso 4º, oficina 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Aprobación de las remuneraciones a los directores apoderados.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 16 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.400.— e. 19|4 Nº 8.215 v. 25|4|66

MAYER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 19.739

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria, 30 abril 1966, 10 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio 31|12|65. Remuneración Directorio y síndico. Distribución utilidades y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 19|4 Nº 8.280 v. 25|4|66

MICHELOUD Y AGUIRREBARRENA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Nº 9.414
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 16 horas, en el local social de la calle Honduras 3831, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 19|4 Nº 8.317 v. 25|4|66

MICRO OMNIBUS SAAVEDRA S. A.
Transporte Automotor C. e I.
Línea Nº 219

Señores accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 16 horas, en el local sito en la calle Pinto 3597, de Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondinete al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de directores titulares, suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 19|4 Nº 8.333 v. 25|4|66

MALAN INTERNACIONAL ARGENTINA S. A.
Hipólito Yrigoyen 850, of. 211, Bs. Aires
Registro Nº 15.064
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle 1118, 7º, piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos, artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965. Ratificación por Asamblea de la présente convocatoria.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 19|4 Nº 8.199 v. 25|4|66

MERGHERIAN S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 18 horas, en Suipacha 625, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos según Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Aumento del Capital autorizado.
3º Designación del Síndico titular, Síndico suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|4-Nº 8.207 v.25|4|66

M A R M A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(9.698)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 11 y 30 horas, en Santa Fe 782, 6º piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, las planillas anexas, el inventario general, la Memoria del Directorio y el Informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio social clausurado el 31 de diciembre de 1965.
2º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de Presidente y de Vicepresidente del Directorio, de Directores titulares y suplentes y de Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 5.600.— e.19|4-Nº 8.786 v.25|4|66

MAYO AVENIDA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 16 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 446, Capital, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación del Art. 347 del C. de C. del ejercicio cerrado el 30|6|1965.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Modificación del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|4.Nº 8.814 v.25|4|66

M E S O N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 29 del abril de 1966, a las 17,30 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 446. Capital, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación fijada por el Art. 347 del C. de C. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Elección de Síndicos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|4.Nº 8.823 v.25|4|66

MONT GRAND
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 17.167
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1966, a las 14 horas, en el local situado en la Avenida Leandro N. Alem 424, piso 8º, Oficina 804, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|4-Nº 8.772 v.25|4|66

MIALSON
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1966, a las 9 horas, en el local de Sarmiento 2534, 2º piso, Capital, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio vencido el 31|12|65.
3º Ratificación del mandato y aprobación de la gestión de directores y síndicos.
4º Fijar número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º Elección de síndicos titulares y suplentes. — El Directorio.
Nota: Recordamos para la concurrencia a la asamblea el depósito previo de las acciones, en concordancia con el Art. 19 de los Estatutos Sociales.
$ 5.200.— e.19|4 Nº 8.466 v.25|4|66

MIALSON
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Convocase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 29 de abril de 1966, a las 9,30 horas, en el local de la calle Sarmiento 2534, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Reforma de Estatutos, por cambio denominación social.
Nota: Recuérdase el cumplimiento de los recaudos exigidos por el Art. 19 del Estatuto Social en cuanto a la previa presentación de acciones se refiere. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|4 Nº 8.467 v.25|4|66

MADEPAR S.A.C.I.F.I.
Importación, Exportación, Maderas
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 18 horas, en Lavalle 1569, 10º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración al directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndicos, titulares y suplentes y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|4 Nº 8.463 v.25|4|66

MONSANTO ARGENTINA S.A.I.C.
Avda. Leandro N. Alem 619, Bs. Aires
Tel. 31|9280-9
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 11 horas, en Avenida L. N. Alem 619, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas o Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, y destino del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Remuneración a los directores y síndico.
3º Determinación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes, así como de síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — El Directorio.
$ 5.600.— e.19|4 Nº 8.455 v.25|4|66

MEDELLIN, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 683, 8º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Destino de las utilidades.
3º Modificación de los artículos Nros. 1, 3, 6 y 8 del Estatuto de la Sociedad.
4º Elección de Directores y Síndico.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en cualquier Banco por lo menos con tres días de anticipación.
$ 5.400.— e.19|4 Nº 8.612 v.25|4|66

MARTINI Y ROSSI (ARGENTINA) S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 15.30 horas, en Lavalle 1430, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades. Honorarios de Directores y Síndico.
3º Revalúo Contable Ley 15.272.
4º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|4 Nº 8.593 v.25|4|66

MARKET METAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 19388
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966, a las 18.30 horas, en Salcedo 3232, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1965.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.19|4 Nº 8.649 v.25|4|66

MONTE GRANDE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria día 29 de abril de 1966, a las 17 horas, en Suipacha 58, Cap. Federal,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, inc. 1º del C. de C., ejerc. 31 de diciembre de 1965.
2º Elección miembros del Directorio por un año.
3º Elección síndico por un año.
4º Designación dos accionistas.
El Directorio.
$ 3.000.— e.19|4-Nº 8.460-v.25|4|66

"N"

NAYADE
S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea a realizarse el 29 de abril de 1966, a las 17 horas, en San Martín 201 6º piso, oficina 7, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|65.
2º Retribución al directorio.
3º Elección del directorio.
4º Nombramiento de los síndicos y fijar la remuneración de los salientes.
5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.19|4 Nº 8.618 v.25|4|66

"S"

SACUNDAY, S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 10 horas, en Reconquista 657, 4to. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación del número y designación de directores.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.400.— e.19|4-Nº 8.592-v.25|4|66

"P"

PLASTILURGIA
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de abril de 1966 a las 19 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 446, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la documentación Art. 347, del C. de C. del ejercicio cerrado el 31|12|1965;
3º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.200 e.19|4 Nº 8.815 v.25|4|66

PRIMOTEX S.A.C. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29|4|1966, a las nueve y treinta en Alsina 1441.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347, inc. 1º) C. de C. al 30|12|1965;
2º Disposición sobre resultados del ejercicio;
3º Aumento de capital;
4º Fijación número y elección directores y síndicos;
5º Designación accionistas firmen acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.19|4 Nº 8.243 v.25|4|66

PRODESCA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Prodesca, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1966, a las once horas en el local social calle Sarmiento 2570, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para labrar y firmar el acta de la Asamblea;
2º Consideración de la documentación que fija el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965;
3º Destino de las utilidades;
4º Retribución del Directorio prevista en el Art. 13 de los Estatutos Sociales;
5º Designación de los Directores titulares, previa determinación del número de los mismos;
6º Designación de Síndicos titular y suplente;
7º Reforma del Estatuto. — Reconsideración de la reforma del Art. 5º y nuevo texto propuesto por el Directorio;
8º Distribución del revalúo contable;
9º Distribución de Reservas. — El Directorio.
$ 6.400 e.19|4 Nº 8.804 v.25|4|66

PLUSH SAN MARTIN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1966, a las 8 hs., en Callao 449, 10º C, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Directores, en el número que fije la Asamblea, de Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.19|4 Nº 8.744 v.25|4|66

PRAGMA SUDAMERICANA S. A.
Com., Ind., Inmob., Fin. y de Mand. y Servicios
(Expediente Nº 19.197)
Convoca a Asamblea Ordinaria para el 29|4|66, 18 horas, en Perú 440, 3º p. I, tratar:
1º) Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|65;
2º Elección Directores y Síndicos determinación garantías;
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.19|4 Nº 8.734 v.25|4|66

"Q"

QUIMIDROGA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Reg. Nº 12390
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1966 a las 12 horas, en el local de la calle EE. UU. 2858|70, Capital Federal, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de Utilidades.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.19|4 Nº 8.197 v.25|4|66

"R"

RUDARSA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9913
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1966, a las 9 horas, en Paraná 489, Piso 8º, Of. 50, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de las características de las acciones emitidas como consecuencia del aumento del Capital a m$n. 10.000.000.
2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, al 31|12|1965.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.19|4 Nº 8.625 v.25|4|66

RODENSTOCK ARGENTINA S.A.C. e I.
Lavalle 391 - 7º piso - Buenos Aires
Expte. Nº 7.544
CONVOCATORIA
Se convoca Asamblea General Ordinaria 28|4,1966, 12 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 10º ejercicio 31|12|1965 y distribución utilidades.
2º Fijación número Directores titulares y suplentes y designación por dos años. Elección Presidente y Síndicos titular y suplente, un año.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Director.
$ 3.600.— e.19|4 Nº 8.476 v.25|4|66

RADIO MIGUEL S. A.
Materiales Eléctricos y Anexos
N. 3086
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1966, a las 19,15 horas, en el local social, calle San Juan Nº 2786, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965 e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección por un año de cinco directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e. 19|4 Nº 8.370 v. 25|4|66

ROMEDEK S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 17 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar y resolver acerca de los documentos mencionados en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijar el número de Directores y designarlos, estableciendo la garantía que deberán dar para el buen cumplimiento de su mandato.
3º Designar síndico y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 19|4 Nº 8.369 v. 25|4|66

ROFADES S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1966, a las 14,30 horas, en Lima Nº 187 piso 1º, oficina Nº 2, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 Inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965 y destino de las utilidades.
2º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600 e. 19|4 Nº 8.388 v. 25|4|66

R. Y. D.
Ind., Com. e Inmob. S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 10 hs., en Belgrano 1240, Capital.
1º Designación de dos accionistas para firmar acta asamblea.
2º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Elección de cinco directores por dos años.
4º Elección Síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.800 e. 19|4 Nº 8.324 v. 25|4|66

ROCCHI FORESTAL
Sociedad Anónima, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria
Marcelo T. de Alvear 849 — Capital
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de "Rocchi Forestal S. A. A. C. I." a celebrarse el día 29 de abril de 1966, a las 11 horas en Marcelo T. de Alvear 849, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al IXº Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Imputación de resultados.
3º Elección de tres Directores por dos años.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e. 19|4 Nº 8.203 v. 25|4|66

"S"

SAUBA
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1966, a las 18 horas, en la sede social, calle Pasco 1218, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de tres Directores.
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuer a el Art. 12 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.800. e.19|4. Nº 8.225. v.25|4|66

SAN CALA S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Agrícola-Ganadera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las once y treinta horas, en San Martín 244, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.
2º Designación de dos Directores Titulares por tres años.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, Abril 14 de 1966. — El Directorio.
$ 3.400. e.19|4. Nº 8.223. v.25|4|66

SANCARVIL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 16.598
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria día 29 de abril de 1966, a 19 horas en Florida 165, Of. 11—1104, Capital, a efectos de considerar documentos Art. 347 C. de Comercio, ejercicio 31|12|1965; distribución utilidades: elección directores y fijación su número y de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.19|4. Nº 8.211. v.25|4|66

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera
SAN LUIS
Comercial
Registro Nº 5.518
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1966, horas 19, en Alsina 1746, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|12|65. Distribución de utilidades y Remuneración del Síndico.
2º Aumento del Capital Autorizado de $ 15.000.000.— m$n. a $ 100.000.000.— m$n.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 3.600. e.19|4. Nº 8.797. v.25|4|66

SOINGA
Ag., Com. e Inm. S. A.
Convócase Asamblea Ordinaria 29|4|1966, 11,30 horas, en F. D. Roosevelt 5327, Cap.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos ejercicio 31|12|1965;
2º Fijación números Directores, su elección y dos suplentes;
3º Elección Síndico Titular y Suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.19|4. Nº 8.810. v.25|4|66

(Continúa, pág. 88)

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 2 de Mayo de 1966
Nº 30, Expediente Nº 60.170, "Prendas de vestir", hora: 9 (nueve).
Nº 31, Expediente Nº 60.182, "Artículos de ferretería" hora: 9,30 (nueve treinta).
Nº 32, Expediente Nº 60.184, "Material sanitario", hora: 10 (diez).
Nº 33, Expediente Nº 60.185, "Bióxido de manganeso", hora: 10,30 (diez treinta).
Nº 34, Expediente Nº 60.186, "Material de electricidad", hora: 11 (once).
Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.
e.20|4-Nº 3.775 v.22|4|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 98
Fíjase el día 3 de mayo de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 98 "para la adquisición e instalación de dos mástiles con destino a la Comisaría 45ª, José Cubas 4154 y Puente Nicolás Avellaneda (Destacamento (18), Alte. Brown y Pedro de Mendoza, ambos en Capital Federal".
e.20|4-Nº 3.776 v.22|4|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 97
Fíjase el día 3 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 97 "adquisición de 50 pares de espuelas, con destino al Cuerpo Policía Montada".
e.20|4-Nº 3.777 v.22|4|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 95
Fíjase el día 2 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 95 "para la adquisición de Pasta Blanca, pomos para teñir pintura latex, con destino a la sección Arquitectura".
e.20|4-Nº 3.778 v.22|4|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 96
Fíjase el día 2 de mayo de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 96 "para la adquisición de palas de acero inoxidable, tachos para máquina Hovart y Termos-Fumigador, con destino a la sección Almacenes".
e.20|4-Nº 3.779 v.22|4|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 60|66
Expte. 16.002|66
Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de abril de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de 3.000 bolsitas medidas 21½ x 31 cms., confeccionadas en tela de algodón blanca.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.20|4-Nº 3.783 v.22|4|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 58|66.
Act. Nº 49.383|65.
Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de abril de 1966, a las 14 horas, para la reposición del carrozado de dos (2) vehículos Jeep Ika, modelo 1958, que se encuentran uno en el Vivero de Salmónidos de San Carlos de Bariloche (R. Negro) y el otro en la Estación de Biología Marina y Tecnología Pesquera, Mar del Plata (Puerto), (Pcia. de Bs. As.), dependientes de la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración y en las Dependencias mencionadas precedentemente.
El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.20|4-Nº 3.784 v.22|4,66

Licitación Pública Nº 59|66.
Act. Expte. 13.128|66.
Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de abril de 1966, a las 15 h., para la Reformulación de 10.000 kilogramos de D. D. T. al 50 o|o humectable.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación Paseo Colón 974. 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.20|4-Nº 3.785 v 22|4|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Llámase a Lic. Pública Nº 1.182, Prov. 2 Motores Marinos a Nafta. 4 Cil., 4 Tiempos, 40 HP, aprox. 2.400 RPM, y demás caract. Seg. Pliego. Apertura: El 4|mayo|1966, a las 17 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. Pliegos sin cargo, en dicha dirección. — Director Contaduría.
e.20|4-Nº 3.781 v.22|4|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Llámase a Lic. Pública Nº 1.180. Act. Nº 545|1966. "Adq. Alambre Desnudo de Cobre Electrolítico de 16 mm2. disección", Apertura: El 2 de mayo de 1966, a las 17 horas en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. Pliego sin cargo. En dicha dirección. Garantía: 1 o|o total oferta según pliego. — Director Contaduría.
e.20|4-Nº 3.782 v 22|4,66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 37|66.
Llámase a licitación pública Nº 37|66, para el día 10 de mayo de 1966, a las 9 horas, para la provisión e instalación de estanterías metálicas desarmables con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 Ruta Nacional 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires).
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.
e.20|4-Nº 3.786 v.3|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
CENTRO REGIONAL DEL NOROESTE
Licitación Pública Nº 2|66
Designación de la Obra: Instalaciones para la provisión de gas natural a media presión en Estación Experimental Agropecuaria Famaillá (Tucumán).
Fecha de Apertura: 10 de mayo de 1966, horas 11.
Lugar de Apertura: 9 de Julio 197, San Miguel de Tucumán.
Pliego de condiciones, sin cargo, en la dirección indicada precedentemente.
Monto del Presupuesto Oficial pesos 600.000.— m|n. (seiscientos mil pesos moneda nacional).
e.20|4-Nº 3.787 v.3|5|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Vestimenta.

Apertura: 5 de mayo de 1966, a las 10 horas. Carpeta Nº 435-M-66.

Consulta de Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital. De lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 200.

e.20|4 Nº 3.780 v.22|4|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 2 de mayo de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.716|66 DGSE., a las 13,10 hs. Lápices Negros.

Expte. Nº 315.717|66 DGSE., a las 13,20 hs. Lápices p|Tildar.

Expte. Nº 315.715|66 DGSE., a las 13,30 hs. Papel Borrador Blocks para Taquigrafía.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|4-Nº 3.788 v.22|4|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 68.030|66

Llámase a Licitación Pública Nº 37, el día 3 de mayo de 1966, a las doce y treinta horas, para la provisión e instalación de 20 equipos dentales tipo Astoria.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 801, 3er. piso, oficina 321, Capital.

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — El Gerente de Economía.

e.20|4 Nº 3.791 v.22|4|66

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

Expte. Nº 1.302|66

Llámase a Licitación Pública Nº 21|66, para el día 29 de abril de 1966, a las 14 hs., por la edición de tres (3) números de la Revista Artes y Letras Argentinas.

Pliego de condiciones sin cargo puede retirarse en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 8º piso, oficina 810, Capital Federal, de 13 a 16 hs.

e.20|4 Nº 3.837 v.22|4|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de elementos eléctricos.

Apertura: 2|5|66, a las 15,30 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.20|4 Nº 3.789 v.22|4|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas carbonicadas (Número 3540).

Apertura: 2|5|66, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.20|4 Nº 3.790 v.22|4|66

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 461

Por los trabajos de remodelación integral de la Sucursal de la provincia de Corrientes.

Pliego de condiciones: Podrán ser retirados, concurriendo a la División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital o en nuestra Sucursal Corrientes, sita en la calle Carlos Pellegrini 971|79, Corrientes. — Apertura de las ofertas: 2|5|66, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 5.000.

e.20|4 Nº 3.792 v.22|4|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 49|966

Adquisición de libros varios. — Apertura: 28|4|966, 16 hs.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.20|4 Nº 3.838 v.22|4|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 50-66, para el día 26 de abril de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de "Un motor completo, marca "Mercedes Benz" legítimo, modelo 170-D.A., año 1952.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.20|4 Nº 3.793 v.22|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 33-66 (2º llamado), para el día 26 de abril, a las 14 horas para la reparación de: radiador, motor, embrague y Caja de Cambios de estanciera "IKA", modelo 1958.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.20|4 Nº 3.794 v.22|4|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.216: Adq. medidores volumétricos tipo de diafragma para gas natural o propano-butano indiluido.

Prorrogada para el 18|5|66 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.20|4 Nº 3.795 v.3|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — PLAZA HUINCUL

(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|1.013: s|adquisición 345 rollos de Cabo Formio (distintas medidas), por un monto total aproximado de $ 10.000.000,00 m|n.

Fecha de apertura: 20 de mayo de 1966 a las 11,30 horas, en la Administración de Y. P. F. - Plaza Huincul - (Provincia de Neuquén), F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y. P. F. Plaza Huincul o en nuestra Dirección General. - Av. Pte. Roque Sáenz Peña 777 - Capital Federal.

e.20|4 Nº 3.796 v.26|4|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ESCUELA HOGAR Nº 15 "MONSEÑOR JOSE DE LA IGLESIA"

Expte. Nº 3.451|66

LICITACION PUBLICA Nº 44|66

Llámase a Licitación Pública, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 20 de abril de 1966, para resolver la adquisición de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 15 de San Salvador de Jujuy.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar 15 "Monseñor José de la Iglesia", San Salvador de Jujuy; todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de abril de 1966, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1966. — Oreste Carlos Ales, Director General de Administración.

e.20|4 Nº 3.797 v.22|4|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Expediente Nº 547|66

Resolución Nº 305|66

Llámase a Licitación Pública Nº 814, para el día 28 de Abril de 1966, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, Planta Baja (Capital Federal), para la provisión de: Papel diario, Papel obra satinado, Cartulina.

Consulta y entrega de pliegos: En la dependencia citada de 13 a 17 horas.

e.20|4 Nº 3.798 v.22|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a licitación pública Nº 51, para la publicación de 1.200 ejemplares de la revista de Psicología Nº 3. Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes de 7 a 18 horas. La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 4 de mayo del cte. año, a las 10 horas en la Administración de esta Facultad.

e.20|4 Nº 3.801 v.22|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 8|66 (Ley de Obras Públicas 13.064 y 12.910 Mayores Costos), según Expediente Cód. 1.300 Nº 290.774|65, para la construcción de un mástil y ambaldosamiento de un patio en el Colegio Nacional. Presupuesto Oficial: $ 2.072.400 m|n. Los pliegos podrán consultarse y retirarse en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, de 8 a 12 horas. Valor de los mismos: $ 300.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de abril de 1966, a las 11 horas, en el Departamento Contrataciones; lugar donde se deberán presentar las mismas. — Subdirector General de Administración.

e.20|4 Nº 3.802 v.22|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

(Expte. Nº 96.143-M-66)

Llámase a licitación pública para el día 6 de mayo de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de ropa de trabajo y zapatos, con destino al personal de Maestranza General.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la Contaduría General, sita en el 4to. piso Palacio de Correos, Mendoza.

e.20|4 Nº 3.799 v.22|4|66

Universidad Nacional de Cuyo DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

(Expte. Nº 96.599-C-66)

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de abril de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de papel continuo para máquina IBM 30.000 hojas de 41 x 30 y 10.000 hojas de 23 x 30; con destino a Contaduría General, Contabilidad.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.20|4-Nº 3.800-v.22|4|66

Universidad Nacional de Cuyo FACULTAD DE CIENCIAS SAN LUIS

Licitación Pública Nº 4 y 5 (ej. 66):

Para la provisión de instrumental científico con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia, dependiente de la Facultad de Ciencias.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de mayo de 1966, a las 10 y 11 horas, respectivamnete, en Contaduría de la Facultad, sita en Federnera y Chacabuco, San Luis; dependencia, donde deben solicitarse pliego de condiciones y demás informes.

e.20|4-Nº3.803-v.22|4|66

Universidad Nacional de Cuyo FACULTAD DE CIENCIAS SAN LUIS

Licitación Pública Nº 6-Ej. 66: Para la provisión de instrumental científico, con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia dependiente de la Facultad de Ciencias.

Apertura: 6 de mayo de 1966 a las 10 horas, en Contaduría de la Facultad, dependencia donde deben solicitarse pliego de condiciones y demás informes, Chacabuco y Pedernera, San Luis.

e.20|4-Nº 3.804-v.22|4|66

Universidad Nacional de Cuyo FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL ...."General José de San Martín"....

Licitación Pública Nº 1, 1er. llamado Expte. 8.021-C-66

Llámase a licitación pública para la adquisición, con destino al Colegio Universitario Central, de un micro-proyector horizontal, compuesto de pie estable, caja de triple tabique, regulable en altura con tapa para efectuar lecturas, Lámpara de 110 y 500 w. ventilador, reflector, sistema de condensación de dos lentes y filtro proyector contra el calor. Transformador regulable con voltímetro iluminado de conexión a 220 v. c. a. Dispositivo de micro-proyector compuesto de soporte de microscopio intercambiable, con tubo monocular recto, lente condensadora variable, platina vertical con pinzas de sujeción, revólver triple con un objetivo 3, 5|0, 10 — 1 ídem 10|0,25 — ídem 25|0,50 y 1 ocular de proyección Huygens 4x. Objetivo color plan 90 mm. 1: 2, 5 en soporte intercambiable, con cambiador de diapositivos 5x5 cm. guía para película de 35 mm. Maletín para el transporte del proyector con el objetivo color plan y guía; u otro micro-proyector similar.

En caso de ser un micro-proyector importado el precio será C. I. F.

Para informes dirigirse al Colegio Universitario Central, Patricias Mendocinas 869 (Mendoza. La apertura de las propuestas y pliego de condiciones se efectuará el 27 de abril de 1966, a las 12 en Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras. Las Heras 430, Mendoza.

e.20|4-Nº 3.839-v.22|4|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

(División Contrataciones)

Avda. del Libertador 2264, T. E. 83-6192

Licitación Pública Nº 20|66

Máquina agujereadora eléctrica de mano con mandril, máquina combinada para cinco operaciones: copilladora, garlopa, barrenadora, sierra circular y tupí con dos motores (eléctricos).

Apertura: día 28 de abril de 1966 a las 12 horas.

Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.20|4-Nº 3.805-v.22|4|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 106 para el día 26 de Abril de 1966

PASO DE LOS LIBRES, PROVINCIA DE CORRIENTES

Nº 106. Hora: 9,40. Adquisición de caños de fibrocemento, juntas "Gibault" y aros de goma, con destino a la Central Eléctrica y de Agua en Paso de Los Libres: Garantía de licitación 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30. m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires... Jefe Departamento Administrativo.

e.20|4-Nº 3.819-v.22|4|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 107 para el día 27 de Abril de 1966

CAMPO DE MAYO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 107. Hora 9.30. Adquisición de elementos sanitarios, con destino al: Taller de Carpintería de Madera. Garantía de licitación 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 50. m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la oficina de licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires... Jefe Departamento Administrativo.

e.20|4-Nº 3.820-v.22|4|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Piso 9º - Capital Federal

Licitación Pública Nº 108 para el Día 27 de Abril de 1966

Campo de Mayo - Provincia de Buenos Aires

Nº 108 - Hora 9.40. — Adquisición de elementos sanitarios, con destino al: Taller de Carpintería de Madera. Garantía de la Licitación 1 ojo sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Las pre-adjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones - Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 12 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos o informes en el Piso 10º, donde deberán enviar, también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 20|4 Nº 3.821 v. 22|4|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

DELEGACION USPALLATA

Licitación Pública Nº 6|66

Llámase a Licitación Pública para la venta de 400 (cuatrocientas) toneladas de álamos en pie, ubicados a ambos lados de la Ruta Internacional Nº 7 (Potrerillos a Uspallata), a partir del Regimiento de Infantería de Montaña 16, hasta llegar a la parcela del Colono Argentino Varas, en la primera zona, y a partir de la Avenida Las Heras a la altur del Gran Obrador hasta llegar al lugar denominado "Bosque de Los Milicos" en la segunda zona — Puesto en el lugar del talado — en Uspallata (Pcia. de Mendoza).

La documentación respectiva se encuentra a disposición de los interesados los días hábiles de 13.30 a 19.30 horas en las Oficinas de Planificación Uspallata — Uspallata — (Mendoza), donde se abrirán las propuestas el día 16 de mayo de 1966, a las 16 horas.

e. 20|4 Nº 3.812 v. 26|4|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

LICITACIONES PUBLICAS

28|IV|66, Nº 83|66, a las 10.30: por: Hierros.

28|IV|66, Nº 84|66, a las 10.45: por: Un Cigüeñal.

17|V|66, Nº 85|66, a las 10.30: por: Contactos Magnécticos para FF.CC.

17|V|66, Nº 86|66, a las 10.45: por: Repuestos para Compresor.

17|V|66, Nº 87|66, a las 11: por: Resina Sintética.

17|V|66, Nº 88|66, a las 11.15, por: Elementos para Perforaciones Geológicas.

19|V|66, Nº 93|66, a las 10.30: por: Elementos para Trituradoras (esferas - retenes - asientos).

31|V|66, Nº 89|66, a las 10.45: por: Refractarios.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e. 20|4 Nº 3.806 v. 22|4|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

LICITACIONES PUBLICAS

12|V|66, Nº 94|66, a las 10.30: por: Chapas de Acero.

31|V|66, Nº 92|66, a las 11: por: Refractarios.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 5 - Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e. 20|4 Nº 3.807 v. 3|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS

Licitación Pública Nº 8|66

Fecha de apertura: el 2 de mayo de 1966, 10 horas.

Por la provisión de: 3.300 juegos de piezas p|espoletas, seg. planos 6PC — 147 — 148 — 149 — 150 y 151.

Nota: Retirar planos y pliego de condiciones en: Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos — Pilar (BA), — FCGSM.

e. 20|4 Nº 3.808 v. 22|4|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María - (Cba.)

Licitación Pública de Compra: 20|66

Fecha de apertura: 27 de abril de 1966 - a las 11 horas. Por: la reparación general de dos turbinas, marca A.E.G.

Consultas y retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos - Villa María - (Cba.) - o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65 - Capital Federal.

e. 20|4 Nº 3.809 v. 22|4|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 - Salta

Licitación Pública de Venta Nº 3|66

Llámase a Licitación Pública de venta Nº 3|66, para el día 20 de abril de 1966, a las 10 horas, para la venta de "chatarra de acero", de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia Gral. de Ventas y Dirección de Producción) - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires; Altos Hornos Zapla - Palpalá - Pvcia. Jujuy; Fábrica Militar de Aceros - Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina - Buenos Aires; Oficina de Informes y Difusión - (Galería de Las Américas - Local 52 - Calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata - Prov. Buenos Aires; Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 - Piso 2º - Oficina 202 - Rosario, donde serán distribuidos sin cargo.

e. 20|4 Nº 3.810 v. 22|4|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitaciones Públicas

Nº 11|66. — Apertura: 5|5|66. — Hora: 7. — Por elementos de seguridad (trajes y delantales plácido; trajes ambos, impermeables de tela y goma o similar; sacos impermeables de lona|a; capas, guardapolvos y delantales de amianto y delantales cuero revestido plomo q|soldador).

Nº 22|66. — Apertura: 5|5|66. — Hora: 8. — Por repuestos para tractor oruga "Oliver" modelo D. D. H. Serie 31.

Nº 26|66. — Apertura: 5|5|66. — Hora: 7. — Por 210 metros de caño de goma y tela, de diferentes diámetros y 20 metros de goma en plancha, de un metro de ancho y 10 mm. de espesor.

Nº 36|66. — Apertura: 5|5|66. — Hora: 9. — Por 150 lámparas eléctricas comunes de 500 y 1.000 W. y 140 lámparas eléctricas a vapor de mercurio, de diferentes vatios.

Nº 119|66. — Apertura: 5|5|66. — Hora: 10. — Por 20 cubiertas nuevas, medidas 1100 x 20, de 14 telas.

Nº 123|66. — Apertura: 3|5|66. — Hora: 7. — Por 200 chapas de fibrocemento de 1,22 x 0,92 m. x 8 mm. de espesor; 400 grampas para chapas y 4 kg. de clavos de 3 pulgadas.

Nº 124|66. — Apertura: 6|5|66. — Hora: 7. — Por 6 transformadores de intensidad; 1 amperímetro; 2 kilowattímetro; 1 transformador de tensión; 1 fasímetro; 1 mewattímetro: 1 contador de kilowatthoras y 2 llaves voltimétricas.

Nº 127|66. — Apertura: 6|5|66. — Hora: 8. — Por transporte de 2.000 toneladas de fuel oil desde Campo Durand (Salta) hasta Altos Hornos Zapla (Jujuy).

Nº 129|66. — Apertura: 3|5|66. — Hora: 8. — Por 20.000 kg. de soda solvay.

Nº 130|66. — Apertura: 3|5|66. — Hora: 9. — Por 12.000 kg. carburo de calcio, granulometría 50|80 mm.

Nº 131|66. — Apertura: 2|5|66. — Hora: 8. — Por recauchutaje de 4 cubiertas, medidas 2100 x 25.

Nº 135|66. — Apertura: 6|5|66. — Hora: 9. — Por 25 cadenas de gancho normales, longitud entre 1 y 6 metros; 15 metros de cadena de acero, para 5 toneladas de carga útil y 25 ganchos normales para 2, 5 y 10 toneladas de carga útil.

Nº 136|66. — Apertura: 6|5|66. — Hora: 10. — Por 8.000 kg. de grafito mineral en polvo, de 80|90 %.

Nº 137|66. — Apertura: 3|5|66. — Hora: 10. — Por 6.000 kg. de alambre circular, de acero recocido, de 4 mm. de diámetro.

Nº 138|66. — Apertura: 6|5|66. — Hora: 11. — Por una criba o zaranda vibratoria, de 650 x 1.500 mm., para clasificación de materiales secos: 1 molino de mortero para laboratorio, con taza de 275 mm. de diámetro y un juego moledor completo.

Nº 139|66. — Apertura: 3|5|66. — Hora: 11. — Por 200 escobillas metalográfiticas, de 40 x 40 x 20 mm.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y Pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.20|4-Nº 3.811-v.22|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.029|66

Venta de: Acero Especial para trabajos en caliente de 85 mm. de diámetro, 650 kg.

Acero Especial para trabajos en caliente de 90 mm. de diámetro, 350 kg.

Acero Especial para trabajos en caliente de 95 mm. de diámetro, 250 kg.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero, Pcia. de Córdoba — Sección Ventas, T. E.: 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., agencia de ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Of. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.20|4-Nº 3.815-v.5|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.030|66

Venta de: Acero Indeformable de 32 mm. de diámetro, 70 kg.

Acero Indeformable de 65 mm. de diámetro, 640 kg.

Acero Indeformable de 70 mm. de diámetro, 300 kg.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. T. E.: 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Of. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.20|4-Nº 3.816-v.5|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.031|66.

Venta de: Acero Indeformable de 82,5 mm. de diámetro: 80 Kg.

Acero Indeformable de 90 mm. de diámetro: 900 Kg.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.20|4-Nº 3.817 v 5|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.032|66.

Venta de: Acero Indeformable de 105 mm. de diámetro: 595 Kg.

Acero Indeformable de 113 mm. de diámetro: 200 Kg.

Acero Indeformable de 127 mm. de diámetro: 205 Kg.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.20|4-Nº 3.818 v.5|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.027|66.

Venta de: Acero Especial para trabajos en Caliente de 76 mm. de diámetro: 1.000 Kg.

Acero Especial para trabajos en Caliente de 78 mm. de diámetro: 148 Kg.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones Particulares Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.20|4-Nº 3.813 v.5|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.028|66.

Ventas de: Acero Especial para trabajos en Caliente de 80 mm. de diámetro: 1.000 Kg.

Acero Especial para trabajos en Caliente de 83 mm. de diámetro: 194 Kg.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.20|4-Nº 3.814 v.5|5|66

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.352|66. Alquiler de 12 Teleimpresoras en página, alfabeto internacional CCIT Nº 2 y 8 Emisores automáticos.

Apertura: 3 de mayo de 1966, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.20|4-Nº 3.841 v.22|4|66

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.351|66. Cubiertos de acero inoxidable.

Apertura: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.20|4-Nº 3.842 v.3|5|66

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.350|66

Provisión de vajilla de porcelana Roya'. Bone Chine, decoradas.

Apertura: 5 de mayo de 1966, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.20|4-Nº 3.843 v.3|5|66

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.349|66

Provisión de vajilla a moldearse en melamina, bicolor.

Apertura: 5 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.20|4-Nº 3.844-v.3|5|66

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Privada Nº 1.310|66

Transporte de dinero en efectivo y|u otros valores en camión blindado.

Apertura 26 de abril de 1966, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 103, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17.30 horas.

e.20|4-Nº 3.601-v.22|4|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66, H.N.O., para el día 29 de abril de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Odontología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, Avda. Pueyrredón Nº 1940, 5º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos de condiciones e informes al citado hospital.

Las necesidades se refieren a "Productos químicos y farmacéuticos", "ropas", "uniformes y equipos", "repuestos" y otros elementos. — El Director del Hospital Nacional de Odontología.

e.20|4-Nº 3.845-v.22|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"

Expediente Nº 7.916|65

Llámase a Licitación Pública 4, Nº 3|66 (2º llamado), para el día 27 de abril de 1966, a las 10 horas, para contratar la adquisición de ropa, telas lienzo, tela impermeable y frazadas, etc., correspondiente al ejercicio fiscal 1966, la apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, sito en Av. Garibaldi 1661, Temperley, oficina de Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.20|4-Nº 3.822-v.22|4|66

DELAGACION SANITARIA FEDERAL EN NEUQUEN

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66, para el día 3 de mayo de 1966, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Loncopué y durante el año 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Neuquén, Secretaría Administrativa, calle Buenos Aires y Alderete, Neuquén (Capital), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones). Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: racionamiento y alimentos.

e.20|4-Nº 3.823-v.22|4|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Licitación Pública Nº 26|66

Expediente Nº 844.422

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor subcontador general, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 29 de abril de 1966, a las 17 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional.

e.20|4-Nº 3.824-v.22|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expediente Nº 227.744|66

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 3 de mayo de 1966, a las 16,30 horas, para la adquisición de artículos para escritorio, papeles y líquidos para fotocopiadoras rápidas. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Jefe del Departamento de Administración.

e.20|4 Nº 3.825 v.22|4|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANTAS Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.265 hasta el día 27 de abril de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de Repuestos p|Motores Deutsche Werke Kiel 2-M-24, 3 cil. 4 tiempos y Jung Tipo SE-110) 7 H.P. 1.000 r.p.m.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17,00 horas.

e.20|4 Nº 3.829 v.22|4|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANTAS Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.266 hasta el día 27 de abril de 1966, a las 15,15 horas, para la adquisición de Un Equipo Indicador Portátil, Detector de Gases Combustibles p|Determinar Mezclas Explosivas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17,00 horas.

e.20|4 Nº 3.830 v.22|4|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANTAS Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.267 hasta el día 27 de abril de 1966, a las 15,30 horas, para la adquisición de Latón Tipo SAE 44, laminado en barras de distintas medidas (kgs. 366).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17,00 horas.

e.20|4 Nº 3.831 v.22|4|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA

Llámase a Licitación Pública Nº 127, hasta el día 2 de mayo de 1966, a las once (11), para la Compra de: Pino Brasil de procedencia Atlántico (300 metros cuadrados).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario. T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario a la orden "Seop-Vías Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: 1 % de su importe. — Valor del Pliego: $ 50,00 m|n. — Franqueo: $ 45,00 m|n.

e.20|4 Nº 3.826 v.22|4|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 431-MC. hasta el día 29 de abril de 1966, a las 17,00 horas. — Adquisición: Ladrillos de Cal. — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor de Piego: $ 40.—.

e.20|4 Nº 3.827 v.22|4|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 429-MC. hasta el día 29 de abril de 1966, a las 16,00 horas. — Adquisición: Llaves para Manguera de Incendio, Marcos para Nichos y Matafuegos.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del Pliego: $ 20.—.

e.20|4 Nº 3.828 v.22|4|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 3, tr.: Teniente Origone. — H. Ascasubi. Sec. km. 757. km. 794, en la Prov. de Bs. As., (tratam. bitum. sup. tipo doble). $ 42.771.030. — Depósito de garantía: $ 427.711. Presentación propuestas: 27 de Mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|4 Nº 3.832 v.10|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 22, tr.: Emp. R. 3. Nicolás Lavalle. Sec. km. 719,000. km. 752,000 en la Prov de Bs. As. (ejec. tratam. bitum superf. tipo doble). $ 37.945.230. — Depósito de garantía: $ 379.453. Presentación propuestas: 26 de Mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|4 Nº 3.833 v.10|5|66

Secretaría del Transporte

TALLER DE REPARACIONES NAVALES .TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública 23-66, hasta el día 4 de mayo de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de "Robinetes de Bronce, Válvulas de Bronce y Reductoras para Oxígeno y Gas Acetileno". — Valor del Pliego: $ 500.

Retiro y Consulta de Pliegos: Todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 20 de abril, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.20|4 Nº 3.840 v.26|4|66

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Licitación Pública Nº 23|66

"Suscripciones de Revistas Internacionales año 1966"

Llámase a Licitación Pública para la "Suscripción de Revistas Internacionales año 1966" a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo pliego de condiciones en: Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, Pozos 230, 2º piso, de 11 a 18 hs. Apertura: 4|5|66. Hora: 16.

e.20|4 Nº 3.834 v.22|4|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33-9152, Cap.

LICITACION PUBLICA Nº 204.

Llámase a licitación pública para el día 22 de abril de 1966, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de 25 toneladas de hierro redondo común. El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.18.4-Nº 3.719-v.20|4|66

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 28 de Abril de 1966

Nº 28, Expediente 60.143, "Camioneta Pick-Up, tipo Ford F-100". — Hora: 9 (nueve).

Nº 29, Expediente 60.172, "Carpetas colgantes", Hora: 9,30 (nueve treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.18|4 Nº 3.631 v.20|4|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 87

Fíjase el día 4 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 87, para la adquisición de calzado para Oficiales y Tropa (borceguíes, botas, botines, zapatos, botas de goma y zapatos de goma para lluvia, con destino a la sección Almacenes.

e.13|4 Nº 3.458 v.26|4|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 94

Fíjase el día 9 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 94, "para la adquisición de brin asargado color azul, banda elástica para cintura de pantalones, brin celeste para camisa, brin preencogido para guardapolvos y mangas, brin color kaki asargado, brin puro de lino, casimir tropical para uniformes, tela tropical para uniformes, entretela de hilo, loneta, paño azul para capotes, percalina negra y rayada, paño celeste, sarga azul para uniformes, etc., con destino a la sección Almacenes".

e.15|4 Nº 3.565 v.28|4|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 58/66

Act. 115.608/66

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de abril de 1966, a las 15 horas, para la conservación y manutención de siete (7) ascensores en los edificios centrales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal.

El Director General.

e.19|4-Nº 3.722-v.21|4|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 57|66

Actuación Nº 106.364|66

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de abril de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de electrificadores de alambrados, bebederos, comederos, molinos y cilindros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital.

El Director General.

e.18|4 Nº 3.632 v.20|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 12/66

Expediente Nº 133.995/66

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de abril de 1966 a las 10 horas para la adquisición de cajones de madera para vinos de exportación.

Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 430, 2º piso, Oficina 201, Mendoza.

e.19|4-Nº 3.697-v.21|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 8/66

Expediente Nº 133.766/65

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de abril de 1966 a las 12 horas, para imprimir 2.000 talonarios de 50 juegos cada uno de "Remitos de Documentación".

Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 430, 2º piso, Oficina 201, Mendoza.

e.19|4-Nº 3.723-v.21|4|66

I.N.T.A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA TRELEW

Ruta Nac. 25, Km. 1.480, Casilla de Correo 88, Trelew (Chubut)

Llama a Licitación Pública número 1|1966 para la provisión de los siguientes elementos:

384 metros cañería portátil de aluminio 2 3|4 pulgada, acople rápido a enchufe.

32 regadores de giro circular doble tobera para trabajo con 2 a 3 atmósferas.

Mercadería puesta en: INTA, Trelew. Apertura: 27 abril 1966, 11 horas. — Pliego de condiciones para ser retirados en la dirección indicada.

e.19|4 Nº 3.720 v.21|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 341

Actuación Nº 256.366/66

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1966 a las 10, para la adquisición de una (1) máquina copiadora.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto —Rivadavia 1439, Capital Federal— en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración, 12 de abril de 1966.

e.19|4-Nº 3.696-v.20|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Expediente Nº 107.451|65

LICITACION PUBLICA Nº 538

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1966, a las 10, para la provisión y montaje de dos tinglados y un galpón, de estructura metálica, desarmables, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Balcarce (Pcia. de Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 29 de marzo de 1966.

e.6|4. — Nº 3.111 v.20|4|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Santa Fe

Llámase a Licitación Pública Nº 4/66 para la confección de tarjetas para balanzas de camiones, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se

realizará el día 25 de abril de 1966 a las diez horas en las oficinas de la División Administración, adyacentes al elevador terminal de la Unidad I, Puerto Santa Fe (Casilla de Correo Nº 125). — Ing. Agr. Juan C. Pita, Delegado.
e.19|4-Nº 3.721-v.21|4|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, para la adquisición de 800 lámparas nuevas, incandescentes, claras, tipo "POMMY" para señales, zócalo bayoneta 220 V. 15 W. 200 idem, idem, idem, idem, 110 V. 15 W. 200 idem, idem, idem, idem, 75 V. 15 W.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires - División Administración — Dique II — Lado Este — Puerto de la Capital Federal — Casilla de Correo 3490, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 25 de abril de 1966, a las 12 horas, en la dependencia nombrada en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e.18|4 Nº 3.635 v.20|4|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 15|66 para adquirir tubos de hierro fundido para hornos de secadores según plano Nº 685; fundición en bronce de dos coronas para cajas reductoras de cabrestante tracción de vagones, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario. Apertura de sobres: día 25 de abril de 1966, a las 10 horas, en la División precitada.

Rosario, 8 de abril de 1966. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.
e.18|4 Nº 3.636 v.20|4|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1.177 — Act. Nº 4456|65 "Prov. Dos Equipos Tranceptores p|Radio, Conversación en Banda Lateral Unica".

Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, el 9 de mayo de 1966, a las 17 horas. — Pliegos sin cargo e informes: En dicha dirección. — Garantía: 1 o|o de la total oferta.
Director Contaduría.
e.18|4 Nº 3.633 v.20|4|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1.178 — Act. 0938|65 — "Adq. 807 Chalecos Sal. vavidas, 32 Salvavidas circulares, 18 Matafuegos de 1 1|2 Ltr., 45 Granadas de Mano y 6 Linternas de 3 elementos". — Apertura: El 29|Abril|1966, a las 16 horas, en: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Pliegos sin cargo: En dicha dirección. — Garantía presentación: 1 o|o de total oferta según pliego.
Director Contaduría.
e.18|4 Nº 3.634 v.20|4|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1181. — Exped. 1348|1966 — "Adquisición Tapas Cilindros Armadas — Juntas Tapas — Carters — Para motor camión Ford F-600 — Mod. 1957". — Apertura: El 28 de abril, a las 17 horas, en San Fe 690, 2º piso. — Pliegos: Sin cargo en la mencionada dirección. — Garantía: Según pliego.
Director de Contaduría.
e.18|4 Nº 3.676 v.20|4|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 1.124|1966

Llámase a Licitación Pública Nº 1179. "Adquisición Mil Treinta y Ocho Metros (1.028 mts.) en un solo tramo de cable de acero galvanizado". — Apertura: En Santa Fe 690, Capital Federal, el 28 de abril de 1966, a las 16 horas. — — Pliegos: Sin cargo en la mencionada dirección. — Garantía: Según pliego.
Director de Contaduría.
e.18|4 Nº 3.677 v.20|4|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.176- Expediente 6.507|65, "Concesión Arrendamiento Cat dral Ski Hotel, Parque Nacional Nahuel Huapi". Apertura: En Santa Fe 690, Capital Federal, el 19 de mayo próximo, a las 17 horas. Pliegos al precio de m$n. 2.500. Informes: En dicha Dirección. Garantía Presentación: 1 % sobre el total de la oferta. — Director de Contaduría.
e.11|4 Nº 3.263 v.29|4|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.727|66, DGSE, a las 13,50 hs. Paños para copiador.

Expte. Nº 315.730|66, DGSE, a las 14 hs. Papel absorbente para mimeógrafo.

Expte. Nº 315.729|66, DGSE, a las 14,10 hs. Máquinas perforadoras.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.
e.19|4 Nº 3.698 v.21|4|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.549|66, CM, a las 13,30 hs. Artículos de ferretería.

Expte. Nº 340.532|65, CM, a las 13,40 hs. Correas trapezoidales lisas, de caucho.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.
e.19|4 Nº 3.699 v.21|4|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.697|66, DNQ, a las 13 hs. Medidor de pH, para conectar a corriente alternada.

Expte. Nº 315.699|66, DNQ, a las 13,10 hs. Elementos para laboratorio.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.
e.19|4 Nº 3.700 v.21|4|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 315.070|66)

Llámase a licitación pública para la prov. de alcoholes, aceite pesado de alquitrán, lubricante p|armas, etc. C.M.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de abril de 1966, a las 13,20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.
e.19|4 Nº 3.701 v.21|4|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación Pública para el día 28 de abril de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.713|66, DGSE, a las 13,30 hs. Papel obra 1ra.

Expte. Nº 315.714|66, DGSE, a las 13,20 hs. Mojadedos.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.
e..19|4 Nº 3.702 v.21|4|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1966, por las siguientes:

CONTRATACIONES

Expte. Nº 315.695|66, DGSE, a las 13 hs. Papel P|Máq. de Sumar.

Expte. Nº 315.712|66 DGSE, a las 13,10 hs. Papel "Actuación Interna".

Informes y pliegos: En la D. Gral de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.
e.19|4-Nº 3.704 v.21|4|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 681.229|66

Llámase a licitación pública para la prov. de papel obra 1ra. alisado, E. y C.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1966, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.
e.19|4-Nº 3.724 v.21|4|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.762|66

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de limpieza y conservación en los locales que ocupa la D. N. de A.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1966, a las 13,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.
e.19|4-Nº 3.725 v.21|4|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.992|65

Llámase a licitación pública para la prov. de alcohómetros, polarímetros, etc. DNQ.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.
e.19|4-Nº 3.703 v.21|4|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 35.585|66

Llámase a licitación pública para la prov. de eter etílico puro - DNQ.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, T. E. 37-9051, int. 50.
e.18|4 Nº 3.637 v.20|4|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de artefactos de iluminación. Apertura: 29|4|66 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.19|4-Nº 3.727 v.21|4|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de artefactos de iluminación. Apertura: 28|4|66, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.18|4 Nº 3.618 v.20|4|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal: Gral. Villegas. Ejec. instalaciones fijas. Fecha de apertura: 27|4|66. Valor pliego: $ 800.

Sucursal: San Cristóbal. Reconst. veredas y trabajos varios. Fecha de apertura: 28|4|66. Valor pliego: $ 600.

Sucursal: Balcarce, reparación gral. y pintura. Fecha de apertura: 29|4|66, Va. 3|5|66. Valor pliego: $ 800.

Sucursal: Andagalá, reparación gral. y renov. cubiertas. Fecha de apertura: 3|5|66. Valor pliego: $ 800.

Sucursal: Ag. Carlos Pellegrini, inst equipo aire frío. Fecha de apertura: 4|5|66. Valor pliego: $ 1.200

Sucursal: Junín, ejecución instalaciones fijas. Fecha de apertura: 5|5|66. Valor pliego: $ 800.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Cap. Fed.
e. 11|4 — Nº 3.208 — v. 22|4|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2960, para el día 20 de mayo de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de sacos, jardineras, camisas, corbatas, etc.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones — Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, pital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.18|4 Nº 3.639 v.29|4|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1.346, para la construcción de (3) tres Monobloques tipo C3, y C4., con un total de 69 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la calle 19, esquina Avenida Italia (calle 2), de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: m$n. 66.041.130. — Garantía de Licitación: pesos moneda nacional 660.411. — Fecha y hora de apertura: 11 de mayo de 1966, a las 16 horas. — Lugar de apertura e informes y pliegos: Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
e.5|4. — Nº 3.117 v. 20|4|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.345, para la construcción de 456 viviendas individuales, divididas en 16 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

Sector 1. — Localidad: Laguna Larga (Río Segundo) Cant. Viv.: 20. Presupuesto oficial: m$n. 16.780.532. Garantía Licit.: 167.803.

Sector 2. — Localidad: Oncativo (Río Segundo). Cant. Viv.: 23. Presupuesto oficial: m$n. 19.306.381. Garantía Licit.: 193.064.

Sector 3. — Localidad: Los Tamarindos (Cruz del Eje). Cant. Viv.: 50. Presupuesto oficial m$n.: 40.555.280.—. Garantía Licit.: 405.553.

Sector 4. — Localidad: Villa del Rosario. Cant. Viv.: 30. Presupuesto oficial m$n.: 24.382.048. Garantía Licit.: 243.820.

Sector 5. — Localidad: Alta Gracia. Cant. Viv.: 50. Presupuesto oficial m$n.: 39.932.080. Garantía Licit.: 399.321.

Sector 6. — Localidad: Cosquín. Cant. Viv.: 20. Presupuesto oficial m$n.: 16.298.532. Garantía Licit.: 162.985.

Sector 7. — Localidad: Villa Dolores (San Javier). Cant. Viv.: 24. Presupuesto oficial m$n.: 20.567.758 Garantía Licit.: 205.678.

Sector 8. — Localidad: Jesús María (Dpto. Colón). Cant. Viv.: 20. Presupuesto oficial m$n.: 16.266.932. Garantía Licit.: 162.669.

Sector 9. — Localidad: Centro América (Capital). Cant. Viv: 27. Presupuesto oficial m$n.: 22.031.953. Garantía Licit.: 220.320.

Sector 10. — Localidad: Patricios Norte (Capital). Cant. Viv.. 46. Presupuesto oficial m$n.: 38.599.608. Garantía Licit.: 385.996.

Sector 11. — Localidad: Santa Isabel (Capital). Cant. Viv.: 32. Presupuesto oficial m$n.: 25.808.320. Garantía Licit.: 258.083.

Sector 12. — Localidad: Villa Marta (Capital). Cant. Viv.: 14. Presupuesto oficial m$n.: 11.508.097. Garantía Licit.: 11[illegible]

Sector 13. — Localidad: La Magnolias (Capital). Cant. Viv.: 25. Presupuesto oficial m$n.: 20.456.699. Garantía Licit.: 204.567.

Sector 14. — Localidad: Alta Gracia (Dpto. Santa María). Cant Viv.: 40. Presupuesto oficial m$n.: 32.361.173. Garantía Licit.: 323.612.

Sector 15. — Localidad: Despeñaderos (Dpto. Santa María). Cant. Viv.: 15. Presupuesto oficial m$n.: 12.698.001. Garantía Licit.: 126.980.

Sector 16. — Localidad: Villa Carlos Paz. Cant. Viv.: 20. Presupuesto oficial m$n.: 15.998.932. Garantía Licit.: 159.989.

Presupuesto oficial total m$n.: 373.552.126.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por sectores.

Fecha y hora de apertura: 12 de mayo de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal, calle Entre Ríos 115|25, ciudad de Córdoba.
e.6|4-Nº 3.201-v.22|4|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 65.565|66

Llámase a Licitación Pública Nº 36, el día 29 de abril de 1966, a las doce y treinta horas, para la adquisición de 38 matafuegos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, Oficina 321, Capital.

Buenos Aires, abril 13 de 1966. — El Gerente de Economía.
e.13|4 Nº 3.679 v.20|4|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 15 para el día 22 de abril de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de trajes uniformes para choferes, ordenanzas, etc., camisas blancas, corbatas, zapatos, mamelucos, guardapolvos, guantes, sobretodos, pilotos y monogramas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras— sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e. 13|4 Nº 3.640 v. 20|4|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 463|66: Catalizador sílica alumina.

Fecha de apertura para el día 13 de mayo de 1966, simultáneamente EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas, Argentina.

Licitación Pública Nº 483|66: Portamechas.

Fecha de apertura para el día 26 de mayo de 1966, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 492|66: Camiones especiales dinamiteros y tanques.

Fecha de apertura para el día 10 de mayo de 1966, a las 11.30 hs.

Pliegos y datos: Sarmiento 700 (P. B.), Capital Federal.
e. 18|4 Nº 3.641 v. 29|4|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Privadas	Fecha de Aperturas	
Nº 452/66 — Impermeables y ropa de cuero	28/4/66	10,30 Hs.
„ 453/66 — Botines comunes	26/4/66	9,00 „
„ 454/66 — Contrat. confecc. gravados fotolitos	26/4/66	15,00 „
„ 455/66 — Rep. cabeza de inyección	28/4/66	11,00 „
„ 456/66 — Bulones de acero	27/4/66	10,30 „
„ 457/66 — Bomba rotativa	25/4/66	9,00 „
„ 458/66 — Estufas a gas natural	27/4/66	9,30 „
„ 460/66 — Material de bombeo	3/5/66	10,00 „
„ 461/66 — Vástagos y porta-vástagos	4/5/66	10,30 „
„ 462/66 — Mordazas Carpenter	10/5/66	10,00 „
„ 464/66 — Acido cresílico	10/5/66	11,00 „
„ 465/66 — Materias primas y/insecticidas	12/5/66	12,00 „
„ 466/66 — Mangueras	29/4/66	10,30 „
„ 467/66 — Sangre de buey en polvo	2/5/66	10,00 „
„ 468/66 — Mosaicos y azulejos	27/4/66	11,00 „
„ 469/66 — Bombas de profundidad	11/5/66	10,00 „
„ 470/66 — Moto compresores	2/5/66	10,30 „
„ 471/66 — Rep. p/Tractor Caterpillar	2/5/66	9,30 „
„ 472/66 — Rep. p/bomba inyección	18/5/66	10,00 „
„ 473/66 — Elementos p/laboratorios	27/4/66	9,00 „
„ 474/66 — Instrumentos indicador de temperatura	28/4/66	15,00 „
„ 478/66 — Aceros especiales	29/4/66	9,30 „
„ 479/66 — Contrat. trabajos de tipografía	27/4/66	11,30 „
„ 481/66 — Válvulas electrónicas	28/4/66	12,00 „
„ 482/66 — Bomba a pistón	26/4/66	15,30 „
„ 483/66 — Const.| cielorraso Tall. Mec. Alm. Ctral.	4/5/66	11,00 „
„ 484/66 — Delantales de cuero p/soldadores	3/5/66	9,30 „
„ 485/66 — Bujes p/vástagos	9/5/66	10,00 „
„ 486/66 — Empaquetaduras p/bombas	10/5/66	10,30 „
„ 487/66 — Trépanos	17/5/66	10,00 „
„ 490/66 — Copas de gomas p/pistones	27/4/66	15,00 „
„ 494/66 — Formularios	29/4/66	11,00 „
„ 495/66 — Válvulas de bronce	4/5/66	11,30 „
„ 496/66 — Ropa de trabajos	12/5/66	9,30 „
„ 497/66 — Rep. p/camión GAZ	13/5/66	9,30 „

Pliegos y Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.19|4-Nº 3.728-v.21|4|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 475|66. — Ropa de Trabajo.

Fecha de apertura para el día 12 de mayo de 1966 a las 11,30 Hs.

Licitación Pública Nº 476|66. — Equipos moto-compresor.

Fecha de apertura para el día 5 de mayo de 1966 a las 11 Hs.

Licitación Pública Nº 477|66. — Máquinas perforadoras portátiles rotary.

Fecha de apertura para el día 30 de mayo de 1966 a las 11 Hs.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.13|4 Nº 3.503 v.26|4|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 447|66: Cable armado subterráneo. Fecha de apertura para el día 29 de abril de 1966, a las 15,30 hs.

Licitación Pública Nº 449|66: Motores eléctricos trifásicos. Fecha de apertura para el día 4 de mayo de 1966, a las 10 hs.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 11|4 — Nº 3.272 — v. 22|4|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 491|66: Equipos para soldaduras.

Fecha de apertura para el día 2 de mayo de 1966, a las 11 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 18|4 Nº 3.642 v. 22|4|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 22 de abril de 1966, a las 14 horas: Nº 45|66: Víveres para buques: y a las 14.15 horas, Nº 46|66: Transporte terrestre de carbón residual.

Para el día 10 de mayo de 1966, a las 14 horas. Nº 43|66: Postes y vigas metálicas; y a las 14.15 horas, Nº 44|66: Material eléctrico y telefónico.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña Nº 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.5|4-Nº 3.136 v.20|4|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.242: Adq. aparato para la determinación del factor compresibilidad del gas natural. Apertura: 9|5|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.243: Adq. grupos electrógenos. Apertura: 6|5|66 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.19|4-Nº 3.730-v.2|5|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.244: Concesión servicio de comedor y bar en barrio de viviendas de Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). Apertura de Antecedentes: 3|5|66, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.245: Adq. accesorios de cañería fundición maleable. Apertura: 3|5|66, a las 12 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.19|4-Nº 3.729 v.25|4|66

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.241: Adq. bombas. Apertura: 6|5|66, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.15|4-Nº 3.584 v.28|4|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.236: Instalación tanques de 120 m3 en Tres Cerritos, Prov. Salta. — Apertura: 5|5|66 a las 10 hs. — Valor de Documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.239: Adq. calentadores para gas natural. — Apertura: 4|5|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.240: Adq. gravitómetros registradores. — Apertura: 5|5|66 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.13|4 Nº 3.502 v.26|4|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.212: Instalación Pta. de Propano para distribución por red y envasado, en Viedma (Prov. Río Negro). Apertura: 29|4|66, a las 11 hs. Valor de documentación: m$n. 5.000.

Pliego Nº 6.222: Reparación pavimentos en Pta. Compresora Cañadón Seco (Prov. Sta. Cruz). Apertura: 29|4|66, a las 12 hs. Valor de documentación: m$n. 800.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.5|4 Nº 3.114 v.20|4|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.218: Construcción edificios e instalaciones industriales en Paraná (Prov. E. Ríos). Apertura: 13|5|66, a las 10 hs. Valor de documentación m$n. 12.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e. 6|4 — Nº 3.163 — v. 21|4|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

29 de abril de 1966. — L. Pública Nº 102|66: **A las 12 horas. Cable armado subterráneo, cajas terminales y cajas de empalme.**

3 de mayo de 1966. — L. Pública Nº 103|66: **A las 12 horas. Interruptores tripolares, seccionadores, interceptores fusibles, interruptores horario, contactores trifásicos, interruptores, recarga para cartuchos de porcelana, portafusibles, capacitores, dispositivos para alimentar comando de apertura de interrupción, fusibles etc.**

L. Pública Nº 104|66: A las 12.30 horas. Pararrayos tipo autoválvula.

L. Pública Nº 105|66: A las 13 horas. Cable armado subterráneo, cajas de empalme y cajas terminales.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso — Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554 — P. baja — Capital Federal.

e.31|3 Nº 2.927 v.22|4|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 21|66, para el día 25 de abril de 1966, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de ovillos de hilo y rollos de cinta con apresto con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e. 13|4 Nº 3.643 v. 20|4|66

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 15 de abril de 1966, para resolver la adquisición de instrumental para la enseñanza de física, química y matemática, con destino a establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones -. Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de mayo de 1966 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General.

e.15|4 Nº 3.614 v.28|4|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 0.348|66

Licitación Pública Nº 39|66

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 18 de abril de 1966, para proceder a la contratación del lavado de ropa con destino a la Escuela Hogar Nº 1 de San Roque de Punilla, provincia de Córdoba.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento —Escuela Hogar Nº 1 "Alberto R. Maggi" de San Roque de Punilla, Córdoba, — todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de abril de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e. 13|4 Nº 3.644 v. 20|4|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 1.907|66

Llámase a Licitación Pública Nº 69|66 para el día 26 del mes de abril de 1966, a las 13,30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Solicitar la adquisición de artículos de ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto "Cayetano Zibecchi", Juárez, Pcia. de Bs. As., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle número 2083, 1er. piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — El Director de Administración.

e.19|4-Nº 3.707-v.21|4|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 1.886|66

Llámase a Licitación Pública Nº 65|66 para el día 26 del mes de abril de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Solicitar la adquisición de artículos de ropa y uniformes y equipos con destino a: la Delegación Nº 3, Bernardino Rivadavia, Curapaligüe y Cobo, Capital, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle número 2083, 1er. piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — El Director de Administración.

e.19|4-Nº3.708-v.21|4|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 3.078|66

Llámase a Licitación Pública Nº 66|66 para el día 26 del mes de abril de 1966, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Solicitar la adquisición de artículos de ropa y uniformes y equipos con destino a la Dirección de Servicios Generales, Curapaligüe 728, Cap. Fed., durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las proopuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. piso de Capital Federal debiendo dirigirse para nóminas de efectos e iniformes al citado Departamento. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — El Director de Administración.

e.19|4-Nº 3.709-v.21|4|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION Nº 302-C|66

Expediente Nº 1.791|66

Llámase a Licitación Pública Nº 813 para el día 27 de abril 1966 a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja (Capital Federal): para: la provisión de materiales para la Escuela Nacional de Educación Técnica Témperley, Pringles 27, Témperley, Pcia. de Buenos Aires. (100.000 ladrillos comunes, 100.000 ladrillos huecos 8 x 15 x 24, 1.500 bolsas cal hidráulica (bolsas de 40 kg.).

Consultas y entrega de pliegos: en la dependencia citada de 13 a 17 horas.

e.19|4-Nº 3.706-v.21|4|66

CONSEJO N. C. ONAL DE EDUCACION TECNICA
Resol. Nº 165|66
Expediente Nº 11.572|65

Llámase a licitación pública Nº 816 "Sistema de ajuste alzado" para el día 29 de abril de 1966, a las 16 horas. para la contratación de los trabajos de: Ampliación de talleres (2ª etapa). en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Felipe Senillosa". — Tandil. Pcia. de Bs. Aires.

Presupuesto oficial m$n. 43.257.328. — Valor del pliego: m$n. 3.000.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento. Bmé. Mitre 3345. planta baja. Capital Federal. de 13 a 17 hs. y en la escuela citada. Pedro N. Alem 285 — Tandil — Pcia. de Buenos Aires.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento —Bmé. Mitre 3345— planta baja Capital Federal.

e.30|3 Nº 2.896 v.21|4|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación Pública Nº 19
Expediente 501.902|66

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1966, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de materiales de impresiones, con detsino a la Secretaría Técnica.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.19|4-Nº 3.731-v.21|4|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación Pública Nº 15
Expediente Nº 500508|66

Llámase a licitación pública para el día 25 de abril de 1966, a las 17 horas, para adjudicar la provisión de productos Químicos, con destino a la 2ª Cat. de Histología y Embriología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Sub-jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e. 18|4 — Nº 3.645 — v. 20|4|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº 500983|66

Llámase a licitación pública para el día 25 de abril de 1966, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de drogas, con destino a la Unidad Hospitalaria Tornú.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Sub-jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e. 18|4 — Nº 3.646 — v. 22|4|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 16
Expediente Nº 554032|66

Llámase a licitación pública para el 27 de abril de 1966, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: cubiertos de acero inoxidable, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — La Directora de Administración.

e. 18|4 — Nº 3.647 — v. 20|4|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 12
Expediente Nº 554276|66

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1966, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: agujas hipodérmicas, agujas de punción, agujas de sutura, jeringas hipodérmicas, jeringas de tuberculina, jeringas de insulina jeringas de Bonneau, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — La Directora de Administración.

e. 18|4 — Nº 3.648 — v. 20|4|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública número 2|966 para la construcción de muebles metálicos según especificaciones. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Suministros, Alsina 673, 1º piso, de 14 a 18 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 26 de abril de 1966 a las 18 horas.

Buenos Aires, 15 de abril de 1966 — El Contador.

e.19|4-Nº 3.732-v.21|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a licitación pública, por el término de tres días, según Expediente Acc. Nº 236|966, para la compra de 3.000 (tres mil) resmas de papel mimeógrafo, tamaño oficio, (33 x 21.5) de 82 gramos —28 kilos—. Las propuestas se presentarán en el Departamento de Contrataciones, Calle 7 Nº 776, hasta el momento de la apertura, que tendrá lugar el día 25 de abril de 1966 a las 12 horas. Los pliegos podrán retirarse sin cargo en la dicha oficina. — El Director General de Administración.

e.19|4-Nº 3.710-v.21|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 5
(Exp. 600-127.281|66)

Llámase a licitación pública para la adquisición de material para laboratorio destinado a la Cátedra de Química Biológica. La apertura de la presente licitación tendrá lugar en la Oficina de Compras ubicada en la calle 60 y 118 el día 25 (veinticinco) de abril de 1966, a las 10 horas. Los legajos podrán ser retirados en el horario de 8 a 11,30 horas en la Oficina de Compras. — Enrique M. Ravassi, Jefe de División Compras.

e.19|4-Nº 3.733-v.21|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 2
(Exp. 600-123.159|63)

Llámase a licitación pública para la "transformación del Honorable Consejo Académico en Decanato y Secretaría Técnica". Apertura de la presente licitación tendrá lugar en la Oficina de Compras ubicada en la calle 60 y 118 el día 27 (veintisiete) de abril de 1966 a las 10 horas. Los legajos podrán ser retirados en el horario de 8 a 11.30 horas en la Oficina de Compras. — Presupuesto oficial: $ 195.938. — Enrique M. Ravassi, Jefe de División Compras.

e.19|4-Nº 3.734-v.21|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 50 para la publicación de 1.200 ejemplares de la Revista de Filosofía Nº 17. Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, Calle 6 Nº 775, de lunes a viernes de 7 a 18 horas. La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 29 de abril del cte. año, a las 10 horas en la Administración de esta Facultad. — Contador Carlos Néstor Borra, Administrador.

e.19|4-Nº 3.735-v.21|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública Nº 2|66

Apertura: 28|4|66, 10 Hs.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un Marcapasos Sonborn o similar para la Cátedra de Clínica Médica de esta Facultad. Pliegos de Condiciones: Moreno 1240, Corrientes.

e.19|4 Nº 3.738 v.21|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la provisión de productos alimenticios para los Comedores Universitarios de Corrientes y Resistencia (Chaco).

Apertura: Día 28 de abril de 1966, a las 18 horas, en el local del Comedor Universitario de Corrientes calle Belgrano 1045, Ctes.

Pliegos de Condiciones: Pueden retirarse en la dirección antes citada.

e.19|4 Nº 3.741 v.21|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
SERVICIO DE RESIDENCIAS Y COMEDORES

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 22|4|66 a horas 11, para la adquisición de Carne Vacuna con destino al Comedor Estudiantil. Por cláusulas particulares recurrir al Serv. Residencias y Comedores, Ayacucho 473, Tucumán, donde tendrá lugar acto apertura propuestas.

e.19|4 Nº 3.739 v.21|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán

Llámase a Licitación Pública número 20|66 para el día 28|4|66, a horas 10, para la adquisición de chapas galvanizadas, tensores dobles y chapas traslúcidas con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D. G. A., calle Ayacucho Nº 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

e.19|4 Nº 3.740 v.21|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública de precios para el día 27 de Abril de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de instrumental (Voltímetros - Amperímetros - Wattímetros - Divisores de Tensión - Puentes - Wheatstone - Calibrados e Hilos), con destino al Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a tramitaciones de Expediente Nº 21.503-F-66.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad de Ingeniería, sito en Av. Libertador Gral. San Martín Nº 1109 - Oeste San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.19|4 Nº 3.742 v.21|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (uno), para el día 28 (veintiocho) de Abril de 1966, a las 10 (diez) horas, para contratar un seguro marítimo contra todo riesgo, guerra y huelga, que ampare la importeción de instrumental científico-técnico por un valor aproximado de $ 100.000.000.

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones podrán consultarse en Habilitación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Avenida Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.19|4 Nº 3.737 v.2|5|66

Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
Licitación Pública Nº 2|66

Objeto: Adquirir trajes, guardapolvos y camisas.

Monto aproximado: $ 360.000.

Fecha de apertura: 26 de abril de 1966. Hora: 10.

Informes y presentación de ofertas: Facultad de Filosofía y Humanidades, Contaduría, Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, Casilla de Correo 30, Córdoba.

e. 18|4 Nº 3.649 v. 20|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Granadero Baigorria
Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº 24-F-66

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos de enfermería con destino a los distintos servicios del Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 25 de abril de 1966 a las diez horas.

e.19|4-Nº 3.736-v.21|4|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de artículos de oficina y papelería con destino a esta Facultad. Apertura de sobres: 23 de abril de 1966, a las 11 horas. Pliego de condiciones e informes: Departamento Contaduría, Bv. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.

e. 18|4 Nº 3.680 v. 20|4|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA
11 de Abril 461
Licitación Pública 1|66

Llámase a licitación pública para la construcción del Cuerpo de Edificio para Laboratorios y Gabinetes en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional. — 1ª etapa: "Estructura de hormigón armado, mampostería y obras varias". — Presupuesto oficial: $ 19.650.—. Valor del pliego: pesos 5.000.—. Apertura de las propuestas: 29 de abril de 1966, a las 19 horas, en el local de la Facultad Regional Bahía Blanca. — Pliegos e informes: Secretaría de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de 18 a 21 horas, en días hábiles. — Las Empresas deberán estar inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 11|4 Nº 3.274 v. 22|4|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Piso 9º - Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 105 PARA EL DIA 26 DE ABRIL DE 1966

Campo de Mayo - Pcia. de Bs. Aires Nº 105 - Hora 9.30: Provisión de extractores, mesada de acero, calefones, estufas y cocinas, con destino al Taller de Carpintería de Madera de Campo de Mayo. Garantía de la licitación 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Las pre-adjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones - Piso 10º Horario de Venta: de 8 a 11 horas. Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar, también, sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 19|4 Nº 3.743 v. 21|4|66

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(DIVISION CONTRATACIONES)
Avda. del Libertador 2264 - T. E. 83-6193
Licitación Pública Nº 12|66 bis

Azúcar molida y en pancitos. Apertura: 22 de abril de 1966, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 19|66

Instrumental científico: Fisiógrafo, electroesfismógrafo, micrófonos para sonidos Korotkoff, etc. Apertura 26 de abril de 1966, a las 12 horas.

Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e. 18|4 — Nº 3.650 — v. 20|4|66

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase Licitación Pública 4|66 hasta el día 27 de abril de 1966, a las 17 horas, por la provisión de útiles varios de oficina, que incluye entre otros: 1.000 tarros de pasta para impresiones digitales, 200 resmas de papel copia amarillo, 4.000 precintos, etc.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la oficina de Compras, sita en Cangallo 666, 3er. piso, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.

e. 18|4 — Nº 3.681 — v. 20|4|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SERVICIO DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas de escribir eléctricas con destino a esta Gran Repartición. Lugar de apertura y presentación de ofertas: Dirección General de Administración, Piedras 141, Capital. Fecha de apertura: 22 de abril de 1966, a las 10 horas. Datos y pliegos de condiciones, Servicio de Intendencia, 5º piso de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

$ 1.680 e. 18|4 Nº 7.380 v. 20|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.017.

Fecha de apertura: 29 de abril de 1966, a las 10 hs. Por: Equipos Electrobomba Centrífugo.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 75.

e. 19|4 Nº 3.744 v. 21|4|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.016.

Fecha de Apertura: 27 de abril de 1966, a las 9.30 horas. Por: Mecheros para Supergás y Ruedas de Amolar.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e. 19|4 Nº 3.711 v. 21|4|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950-Avellaneda-208-1969

Llámase a Licitación Pública número 65|66 para el día 29 de abril de 1966, a las 11 horas, por la provisión de: Una batería de acumuladores para zorras eléctricas, y reparar 4 baterías, de 12 V. - 120 Ah.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e. 19|4 Nº 3.745 v. 21|4|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950-Avellaneda-208-1969

Llámase a Licitación Pública número 73|66, para el día 29 de abril de 1966, a las 11.15 horas, por la pro-

visión de: Compuesto de policloruro de vinilo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e. 19|4 Nº 3.746 v. 21|4|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 70|66, para el día 28 de abril de 1966, a las 11.30 horas, por la provisión de artículos para instalación eléctrica (Interruptor, contactor, llave, etc.).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.18|4 Nº 3.651 v.20|4|66

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
VENTAS

Licitación Pública de venta Nº 43|66; apertura: 29 de abril de 1966, hora 10; por la venta de: Varilla de madera de lapacho para alambrados.

Exhibición del Material:

Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y equipos - calles General Manuel N. Savio esq. Junín - Villa Maipú - San Martín - Pcia. de Buenos Aires; de lunes a viernes de 7 a 12 horas.

Retiros de Pliegos:

Gerencia General de Ventas - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires - de lunes a viernes, de 7.30 a 13 horas.

Fábrica Militar Material de Comunicaciones y Equipos - General Manuel N. Savio esq. Junín - Villa Maipú - San Martín - Pcia. Buenos Aires - de lunes a viernes, de 7 a 12 horas.

Agencia Ventas Rosario - Córdoba Nº 1365 - Rosario - Santa Fe.

Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas - Local 52 - calles Córdoba y San Martín - Mar del Plata - Pcia. Buenos Aires.

e. 19|4 Nº 3.712 v. 21|4|66.

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento - Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín, Pcia. de Bs. As. T. E. 53-9605

Licitación Pública Nº 32|66; Apertura, 9 de mayo de 1966, a las 10 hs.; por la provisión de: Satín de algodón resistente al viento, según especificación A-23|1, con modificaciones, para la confección de uniformes.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs. Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 100.

e.14|4-Nº 3.534 v.27|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. de Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3744 — Rosario

Llámase a licitación pública Nº 28|66, para el día 28 de abril de 1966, a las 12.30 horas, para la provisión de: Estopa blanca.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.18|4 Nº 3.654 v.20|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89116 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 28, con apertura para el día 29 de abril de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Oxígeno industrial - Acetileno disuelto.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 - Buenos Aires.

e. 19|4 Nº 3.747 v. 21|4|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89116 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 26, con apertura para el día 29 de abril de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Fabricación piezas plásticas por inyección.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 - Buenos Aires.

e. 19|4 Nº 3.713 v. 21|4|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 27, con apertura para el día 29 de abril de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Uniforme para el personal.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 - Buenos Aires.

e. 19|4 Nº 3.748 v. 21|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 44|66, para el día 25 de abril de 1966, a horas 10, por la adquisición de rodamientos, caños y artículos sanitarios, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1.626 - F.C.G.B. - Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e. 19|4 Nº 3.749 v. 21|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 42|66, para el día 11 de mayo de 1966, a horas 9, por la adquisición de placas para molino "Denver" y "Allis Chalmers", con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1.626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, - calle Zuviría 90 - Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 30.

e. 19|4 Nº 3.750 v. 21|4|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 47|66 para el día 16 de mayo de 1966, a horas 12, por la realización de estudios de prospección hidrogeológica y proyectos de obras de captación de agua en el Establecimiento Azufrero Salta "La Casualidad" - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Pcia. de Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 100.

e. 19|4 Nº 3.751 v. 2|5|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Córdoba)

Licitación Pública de Compras Nº 16|66

Fecha de apertura: 28 de abril de 1966, a las 11 horas, por la provisión de 400 (cuatrocientas toneladas) de linters de algodón, según pliego de condiciones. — Consultas y retiro de pliegos, Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e. 5|4 Nº 3.128 v. 20|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámese a licitación pública Nº 1.533-XX, para el día 27 de abril de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 1.200 toneladas de carbón de madera dura mezcla.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 18|4 Nº 3.652 v.20|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámese a licitación pública Nº 1.564, para el día 26 de abril de 1966, a las 12.30 horas, por la provisión de: 1.200 Tns. carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|4 Nº 3.653 v.20|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.021|66

Venta de: 25.000 Kgs. de Barros de Plomo (Residuales) - Análisis Químico: Zinc 24 o|o, Plomo 28 o|o, Hierro 2 o|o, Sulfuro 16 o|o, Humedad 30 o|o.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 29 de abril de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones: Solicitarlos en forma personal directamente al Establecimiento o por correspondencia.

e.13|4 Nº 3.479 v.28|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
VENTA DE CARBONATO DE CALCIO
Licitación Pública (ventas) Nº 1.003|66

Venta de: 100 Tn. de carbonato de calcio molido, malla Tyler no menor de 30, pureza mínima 95|97 %, color blanco, envasado en bolsas de 50 Kg.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde puede inspeccionarse todos los días hábiles, de lunes a viernes y entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 26 de abril de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, int. 20. — Pliego de Condiciones: Solicitarlos al mismo Establecimiento en forma personal o por correspondencia.

e.11|4-Nº 3.228 v.26|4|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero, Pcia. de Córdoba
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.020|66

Venta de: 7.000 Kg. de Cuarzo en Polvo (Molido), envasado en bolsas de arpillera de 50 Kg. c|u.; 2.990 Kg. de Espato Fluor (a granel); 150 Kg. de Carbonato de Calcio (Creta), en polvo envasado en bolsas de arpillera de 50 Kg. c|u.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 27 de abril de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones: Solicitarlos en forma personal directamente al Establecimiento o por correspondencia.

e.11|4 Nº 3.277 v.26|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
VENTA DE ACEROS
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.012|66

Venta de: 515 Kg. de Acero Rápido de 55, 75 y 76 mm. de ⌀.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 20 de abril de 1966 a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero - Pcia. de Córdoba — Sección Ventas. T. E.: 56 - Interno: 20.

Pliego de Condiciones: Solicitarlos directamente al Establecimiento en forma personal o por correspondencia.

e. 1º|4 Nº 2.998 v. 20|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
VENTA DE ACEROS
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.015|66

Venta de: 1.355 Kg. de Acero Especial para Trabajos en Caliente de 40, 48, 55 y 70 mm. de ⌀.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 20 de abril de 1966 a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río. Tercero - Pcia. de Córdoba — Sección Ventas. T. E.: 56 - Interno: 20.

Pliego de Condiciones: Solicitarlos directamente al Establecimiento en forma personal o por correspondencia.

e. 1º|4 Nº 3.001 v. 20|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero — Pcia. de Córdoba
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1016|66

Venta de: 247 Kg. de Acero Esp. para Trabajos en Caliente de 32 mm. de ⌀ y 626 Kg. de Acero Esp. para Trabajos en Caliente de 36 mm. de ⌀.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas. Apertura de la licitación: 20 de abril de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno 20. Pliego de condiciones: Solicitarlos en forma personal directamente al Establecimiento o por correspondencia.

e.1º|4. Nº 3.002 v.20|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
VENTA DE ACEROS
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.013|66

Venta de: 873 Kg. de Acero Especial para Trabajos en Caliente de 32 y 36 mm. de ⌀.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 20 de abril de 1966 a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero - Pcia. de Córdoba — Sección Ventas. T. E.: 56 - Interno: 20.

Pliego de Condiciones: Solicitarlos directamente al Establecimiento en forma personal o por correspondencia.

e. 1º|4 Nº 2.995 v. 20|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
VENTA DE ACEROS
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.014|66

Venta de: 1.251 Kg. de Acero Especial para Trabajos en Caliente de 50 mm. de ⌀.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 20 de abril de 1966 a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero - Pcia. de Córdoba — Sección Ventas. T. E.: 56 - Interno: 20.

Pliego de Condiciones: Solicitarlos directamente al Establecimiento en forma personal o por correspondencia.

e. 1º|4 Nº 2.997 v. 20|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
VENTA DE ACEROS
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.011|66

Venta de: 458 Kg. de Acero rápido de 19, 20, 32, y 50.8 mm. de ⌀.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 20 de abril de 1966 a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero - Pcia. de Córdoba — Sección Ventas. T. E.: 56 - Interno: 20.

Pliego de Condiciones: Solicitarlos directamente al Establecimiento en forma personal o por correspondencia.

e. 1º|4 Nº 2.996 v. 20|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero — Pcia. de Córdoba
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1019|66

Venta de: 1213 Kg. de Acero Especial para Trabajos en Caliente de 50 mm. de ⌀. Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas. — Apertura de la licitación: 20 de abril de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56. Interno 20. Pliego de condiciones: Solicitarlos en forma personal directamente al Establecimiento o por correspondencia.

e.1º|4. Nº 3.003. v.20|4|66

CONSEJO DEL PLAN REGULADOR DE USPALLATA - LEY 14.169

Licitación Pública Nº 5|66

VENTA DE MATERIALES

Llámase a Licitación Pública para la venta de materiales nuevos y en buen uso, herramientas, máquinas, motores, accesorios, sanitarios, electricidad, herrajes, implementos agrícolas, etc., proveniente de los sobrantes de obra de las Obras del Plan Regulador Uspallata - Ley Nacional Nº 14.169 - puestos en los depósitos existentes en el Valle de Uspallata (Provincia de Mendoza).

La documentación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en:

Consejo Plan Regulador Uspallata - Asesoría - Azopardo 250 - Bs. Aires - 9º Piso - de 7.30 hs. a 13 hs., días hábiles.

Oficinas Planificación Uspallata - Uspallata (Mendoza) - de 15.30 hs. a 19.30 hs., días hábiles.

Apertura: Día 13 de mayo de 1966, a las 15 hs., en las Oficinas Planificación Uspallata.

Precio del Pliego: $ 250 m|n. (doscientos cincuenta pesos moneda nacional) cada uno.

e. 19|4 Nº 3.752 v. 25|4|66.

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-9.481 c.v.63

Llámase a Licitación Pública Nº 37|66 para el día 2 de mayo de 1966, a las 11 horas, para contratar la provisión de cubiertas de goma, de industria nacional, diversas medidas. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e. 19|4 Nº 3.753 v. 21|4|66.

LICEO NAVAL MILITAR GUILLERMO BROWN

Llámase a Licitación Pública día 26 abril 1966, a las 11 hs. "provisión de lancha de casco de poliester con motor fuera de borda de 40 HP aproximadamente. Consulta pliegos y presentación de propuestas en el Liceo Naval - Jefe Departamento Servicios Generales - Río Santiago, F.C.G.R.

e. 19|4 Nº 3554 v. 25|4|66.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 2 de mayo de 1966, a 11 horas, ejecución obra "Reparaciones en el Edificio El Torreón - Mar del Plata". Presupuesto oficial: $ 1.500.000 m|n. Precio del legajo $ 800 m|n. Consulta de pliegos: Base Naval Mar del Plata y en el Círculo de Oficiales de Mar - Edificio "El Torreón". Mar del Plata. Consulta pliegos, venta de legajos y presentación de propuesta Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Prolongación calle San Martín y calle de Rivera, Piso 12, oficina 12. Capital Federal.

e. 19|4 Nº 3.765 v. 21|4|66.

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. S-9.063 c.v.66

Llámase a licitación pública Nº 35|66, para el día 27 de abril de 1966, a las 11 horas, para contratar la provisión de carne, pan, manteca y leche. — Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). — Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Pasco Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.18|4 Nº 3.686 v.20|4|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. S.26.225 c.v.66

Llámase a licitación pública Nº 32|66, para el día 29 de abril de 1966, a las 10 horas, para contratar la provisión de un juego de baterías de 16 elementos. — Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). — Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.18|4 Nº 3.687 v.20|4|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. D-2.112 c.v.66

Llámase a licitación pública Nº 30|66, para el día 4 de mayo de 1966, a las 10 horas, para contratar la provisión de una caldera fija horizontal de combustión, interna, con una superficie de calefacción de 10 a 14 mts2., para producción normal de vapor a una presión de trabajo de 100 a 180 lbs. por pulgada cuadrada. — Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). — Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.18|4 Nº 3.688 v.20|4|66

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.348|66. Confección de uniformes sobre medida fina de primera categoría, para el personal Navegante Masculino y Femenino de Auxiliares, Recepcionistas y Atención al Público.

Apertura: 4 de mayo de 1966, a las 12.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e. 19|4 Nº 3.756 v. 2|5|66.

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.347|66. Provisión telas tropical y gabardina de lana peinada y poliester.

Apertura: 4 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas de las telas, podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e. 19|4 Nº 3.757 v. 2|5|66.

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.346|66. Provisión blusas y camisas, confección primera categoría, en fibra de algodón y poliester.

Apertura: 4 de mayo de 1966, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas de la tela podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e. 19|4 Nº 3.758 v. 21|4|66.

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nro. 1.341|66

Lavado de vajilla utilizada a bordo de los aviones que operan en la Base Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires. — Apertura: 29 de abril de 1966, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.13|4 Nº 3.690 v.20|4|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 2081|66

Llámase a licitación pública Nº 18|66, D.A.P.C., para el día 25 de abril de 1966, a las 18 horas, para contratar la adquisición de ampollas grabadas a tinta vitrificable y en relieve, solicitadas por el Laboratorio Farmacéutico de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966.

e.18|4. — Nº 3.682 v.20|4|66

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para el día 29 de abril de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza (Santa Fé), durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Jefatura del Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza (Santa Fe), Oficina de Contrataciones, Rómulo Pietranera 3194, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: repuestos varios, unidades Ika (Baqueano, Jeep y Dodge (D-100 y D-400) y otros.

e.18|4. — Nº 3.656 v.20|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 2.750|66

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 12|66 para el día 6 de mayo de 1966, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (aceites, harinas, legumbres, verduras, frutas, queso, carnes y derivados, pan, leche, etc.), con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Pcias. de Salta, Mendoza, Santiago del Estero, Entre Ríos (Villaguay) y Tucumán para cubrir las necesidades del trimestre julio-setiembre del Ejercicio Fiscal 1966. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19 horas.

c. 13|4. Nº 3.486. v.26|4,66

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, para el día 26 de abril de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Avda. Las Heras 2670, Capital y con cargo al ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Avda. Las Heras 2670, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Contaduría, del citado establecimiento o en su defecto Paseo Colón 329, piso 8º, Departamento de Compras. — Las necesidades se refieren a: papas. — Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", abril 11 de 1966.

e.18|4. — Nº 3.655 v.20|4|66

HOSPITAL DE ZONA "JOAQUIN CASTELLANOS"

Llámase a licitación pública Nº 1|66, para el día 27 de abril de 1966, a horas 11, para la adquisición de artículos alimenticios (víveres secos y frescos), Ejercicio 1966, con destino al Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos", en Güemes - Salta. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho nosocomio, calle Cabred Prolongación General Güemes - Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital y a la Delegación Sanitaria Federal, Avda. Güemes 125, Salta.

e.18|4. — Nº 3.658 v.20|4|66

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO

Calle Río de Janeiro 1910 - Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nº 181 (2do. llamado) para el día 26|4|66, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús). Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: 2do. Trimestre (abril-junio), víveres frescos, frutas (Ejercicio 1966).

Lanús, 19 de abril de 1966. — El Director.

e.19|4 Nº 3.714 v.21|4|66.

SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA"

Llámase a Licitación Pública Nº 8|66, para el día 29 de abril del año 1966, a las 8 horas, con el objeto de subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino al consumo de la población del Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas, Misiones. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas, Misiones, chacra número 257, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha depender ia. Las necesidades se refieren a drogas, medicamentos y artículos de curación. — Posadas, Misiones, abril 19 de 1966. — El Director.

e.19|4 Nº 3.715 v.21|4|66

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"

Expediente Nº 863|66

Llámase a Licitación Pública 4. Nº 8|66, para el día 5 de mayo de 1966, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Alimentos, Carne, Leche, Pan, Fideos, Papas, Verduras, artículos de Almacén y Frutas, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora", para cubrir las necesidades del 2º semestre del Ejercicio Fiscal 1966, (1º de julio 1966 al 31 de diciembre 1966). — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1661, Temperley, F. C. N. G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.14|4-Nº 3.548 v.27|4|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CORRIENTES

Llámase a Licitación Pública número 8|1966, para el día 29 de abril de 1966, a las 10 horas, para solicitar la Reparación General de una Estanciera "IKA", motor Nº 6020752, modelo 1958, afectada a la Delegación Sanitaria Federal en Corrientes.

La Apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo) calle Rivadavia 1245 - Corrientes - debiendo dirigirse para los Pliego de Bases y Condiciones Generales e Informes al citado Departamento.

e. 19|4 Nº 3.759 v. 21|4|66.

DIRECCION DE PALUDISMO Y FIEBRE AMARILLA

DELEGACION ZONAL DE PALUDISMO Y FIEBRE AMARILLA SALTA

Expediente Nº 2471|66

Llámase a licitación pública Nº 1|66, para el día 26 de abril de 1966, a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Delegación Zonal de Paludismo y Fiebre Amarilla, durante el año 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Administrativa de dicho organismo, sita en calle General Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Repartición, o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: repuestos para automotores y elementos para conservación de máquinas y herramientas. — Salta, abril 6 de 1966. — El Delegado Zonal de Paludismo y Fiebre Amarilla.

e.18|4. — Nº 3.657 v.20|4|66

DIRECCION DE PALUDISMO Y FIEBRE AMARILLA

DELEGACION ZONAL DE PALUDISMO Y FIEBRE AMARILLA SALTA

Expediente Nº 2471|66

Llámase a licitación pública Nº 1|66, para el día 25 de abril de 1966, a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Delegación Zonal de Paludismo y Fiebre Amarilla, durante el año 1966. — La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Oficina Administrativa de dicho organismo, sita en calle General Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Repartición, o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: repuestos para automotores y elementos para conservación de máquinas y herramientas. — Salta, 6 de abril de 1966. — El Delegado Zonal de Paludismo y Fiebre Amarilla.

e.18|4 Nº 3.659 v.20|4|66

ESTABLECIMIENTO HOSPITAL DE ZONA "JUSTO JOSE DE URQUIZA" EN CONCEPCION DEL URUGUAY, PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Expediente Nº 45.434|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66 para el día 29 de abril de 1966, a las (12) doce horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay (Entre Ríos) por un período aproximado de cuatro (4) meses.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del citado Establecimiento debiendo dirigirse para Pliegos e Informes en el mismo Hospital de Zona o en la Delegación Sanitaria Federal en Paraná, Entre Ríos, calle 25 de Mayo Nº 328 o en la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Combustibles, Drogas, Alimentos, Ropa, Uniformes, Utiles de Oficina, Instrumental y Menaje. — Concepción del Uruguay, abril 1º de 1966.

e.18|4 Nº 3.660 v.20|4|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66, hasta el día 28|IV|1966, a las 15.30 horas, para la provisión de madera.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, p. 6º, de 13 a 18 horas. — Presidente.

e.18|4 Nº 3.684 v.20|4|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 8|66 hasta el día 28|IV|66, a las 16 horas, para la provisión de cintas de Nylon para máquinas tabuladoras.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregadas en la División Compras, Córdoba 837, 6º piso de 13 a 18 horas. — Presidente.

e.18|4 Nº 3.685 v.20|4|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Licitación Pública Nº 23|66
Expediente Nº 807.275

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos sanitarios.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 27 de abril de 1966, a las 18 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966.

e.13|4 Nº 3.683 v.20|4|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nº 7|66

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, para el día 28 de abril de 1966, a las 15.30 horas, para la provisión de trajes, camisas, zapatos, etc., al personal de mayordomía y de maestranza de esta Caja.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 500, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. - Expediente Nº 201.996 Asuntos Varios. — El señor Presidente.

e.18|4 Nº 3.694 v.20|4|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nº 6|66

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, para el día 27 de abril de 1966, a las 13.30 horas, para la confección de formularios impresos.

Por Pliegos de Condiciones, muestras y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 500, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. Expediente Nº 201.900 Asuntos Varios. — El señor Presidente.

e.18|4 Nº 3.693 v.20|4|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO NORESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 5.130 "M-C"/1966. — Arq. hasta el día 10 de mayo de 1966, a las 10 horas para la provisión de piezas para andamio tubular como caños de hierro galvanizado, abrazaderas o nudo octogonal doble y simple, espigas y nudo giratorio.

Importe aproximado $ 640.000 m|n.

Destino: adquisición elementos para andamio Tubular, plantel y equipo.

Consultas, recepción y apertura propuesta: Departamento Distrito Noreste, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes.

Depósito garantía: 1% propuesta.

Pliego: sin cargo.

e.19|4 Nº 3.760 v.21|4|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 1067|1966 hasta el día 26 de abril de 1966 a las 16 horas, para la adquisición de materiales y elementos varios para instalación eléctrica de automotores.

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal.

Precio del Pliego: $ 50 m|n.

e.18|4 Nº 3.666 v.20|4|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 428-MC. hasta el día 28 de Abril de 1966 a las 17 horas. — Adquisición: Horno Incinerador Crematorio de Pequeños animales.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.18|4 Nº 3.662 v.20|4|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 427-MC. hasta el día 28 de Abril de 1966 a las 16 horas. — Adquisición: Pasta para preparar pinturas y barniz.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.18|4 Nº 3.663 v.20|4|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 711-0, hasta el día 31 de mayo de 1966 a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional "Juan Bautista Alberdi", en Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Presupuesto oficial: $ 107.000.000.— m|n. Importe de la garantía: $ 1.070.000. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Litoral, Avenida Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fe), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 5.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 11|4 Nº 3.287 v. 29|4|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 710.0, hasta el día 27 de mayo de 1966, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado" del edificio destinado al Anexo del Colegio Nacional y Sección Comercial Anexa en Rufino, Provincia de Santa Fe. — Presupuesto oficial: $ 102.000.000.— m|n. — Importe de la garantía: $ 1.020.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fe), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: pesos 5.000.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 11|4 Nº 3.288 v. 29|4|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 708.0, hasta el día 16 de mayo de 1966, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado" del edificio destinado a la Escuela Nacional de Comercio en Rosario (Zona Norte), Provincia de Santa Fe. — Presupuesto oficial: $ 72.411.000.— m|n. Importe de la garantía: $ 724.110.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano 344, Rosario (Santa Fe), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 4.000 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 11|4 Nº 3.289 v. 29|4|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIVISION SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 7541-"M.C."|1966 hasta el 2 de mayo de 1966 a las 9 horas, para la adquisición de 7.750 kgs. de hierro redondo homogéneo, torsionado y aletado de 2.400 kg|cm2. de tensión admisible, aprobado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Retiro de Pliegos, consultas y propuestas: División Santa Fe, D.N. A., Calle: San Luis 3.000|18, Santa Fe.

Valor del Pliego: m$n. 50.

e.18|4 Nº 3.695 v.20|4|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública Nº 3.638 hasta el día 20 de julio de 1966, a las 16 horas, para la Construcción de 115 metros, aproximadamente, de Muelle de Hormigón Ciclópeo, con sus obras complementarias, y 6 pilares de igual material, para el elevador terminal de Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 12.30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 3.900 m|n.

Presupuesto oficial: $ 104.659.480 m|n.

— Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 1.046.595 m|n.

Las propuestas deberán dirigirse al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Juan Carlos D. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.11|4 Nº 3.293 v.29|4|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública número 5-DPS/1966, hasta el día 25 de abril de 1966 a las 11 horas, para la provisión de 300 durmientes de quebracho colorado.

Consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en Avenida del Libertador General San Martín Nº 1303, Corrientes.

Depósito de garantía de oferta: 1% de su importe.

Valor del pliego: $ 100 m|n.

Destino: Departamento Paraná Superior.

e.19|4 Nº 3.761 v.21|4|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.873, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams mod. 660 y 330, $ 500.000. — Presentación propuestas: 29 de abril a las 13 en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|4 Nº 3.716 v.21|4|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.874, para la adquisición de cubiertas y cámaras 825 por 15 de 16 telas, de fabricación nacional, existencia en plaza o importación. $ 1.200.000. — Presentación propuestas: 2 de mayo a las 13 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|4 Nº 3.717 v.21|4|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.872, para la adquisición de repuestos para elevadora Elegrader Jenco, de importación, existencia en plaza o de fabricación nacional. $ 500.000.

Presentación propuestas: 27 de abril a las 13,30 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|4 Nº 3.661 v.20|4|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 12, Tr.: Montecarlo - Eldorado (construc. ob. bás. y proyecto y construcción de pte. s|Arroyo Piray Guazú). $ 105.254.435. Alternativa: $ 107.893.215.—. Depósito de garantía: $ 1.078.933.— y Tr.: Eldorado - Colonia M. A. D. O., Sección I y II y pte. s|Arroyo Piray Mini (construc. de ob. bás. y pte.). Pesos 127.595.759. Alternativa: $ 128.923.309.—. Depósito de garantía: $ 1.289.234.—. Presentación propuestas: 14 de junio a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos tramos o separadamente por cada uno de los mismos.

e. 13|4 Nº 3.487 v. 3|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Cemento portland común. — Expediente: 7.278|1966. — 26|4|1966 a las 15 hs., en el distrito Salta, calle España Nº 887. — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.18|4 Nº 3.664 v.20|4|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Maderas. — Expediente: 2035|1966. — Apertura 26|4|1966, a las 15 hs., en el distrito Córdoba, Alvear 154. — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.18|4 Nº 3.665 v.20|4|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 12.779|1966

Cañería recta de hierro fundido. — 10|5|1966, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de cada partida establecido en $ 7.200.000 m|n. para la Nº 1, $ 17.000.000 m|n. para la Nº 2, $ 420.000 moneda nacional para la Nº 3, $ 23.000.000 moneda nacional para la Nº 4, $ 174.000.000 m|n para la Nº 5, y $ 240.000.000 m|n para la Nº 6.

e.6|4 Nº 3.139 v.28|4|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 4.449|1966

Camiones hidrogrúa — Taller rodante. — 4|5|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.6|4 Nº 3.137 v.21|4|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 41.313|1965

Hipoclorito de calcio. — 2|5|66, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.6|4 Nº 3.186 v.21|4|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 9.933|1966

Contratación del alquiler, atención y mantenimiento de un equipo electrónico para computación, accesorios y equipo convencional. — 9|5|1966, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.6|4 Nº 3.190 v.21|4|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 68|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Algodón, Arpillera, Cerda, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 26 de abril de 1966, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Dirección General de Administración.

e.18|4 Nº 3.674 v.20|4|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 69|966

Llámase a licitación pública para adquirir "2 Válvulas Klystrons".

Las propuestas serán recibidas hasta el 26 de abril de 1966, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Dirección General de Administración.

e.18|4 Nº 3.675 v.20|4|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 64/966

Llámase a licitación pública para adquirir cable, amianto, etc.

Las propuestas serán recibidas hasta el 4 de mayo de 1966, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — El Director General de Administración (Int.).

e.12|4 Nº 3.432 v.25|4|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 22.445 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1966, a las 11 hs., en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Villa Ascasubi", dependiente del mismo.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 hs. Director General de Administración.

e.18|4. Nº 3.667. v.20|4|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 52388 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1966, a las 11 hs., en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Bell Ville (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Bell Ville o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. Director General de Administración.

e.18|4. Nº 3.668. v.20|4|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 47493 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1966, a las 12 hs., en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Sampacho (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Sampacho o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
Director General de Administración.
e.18|4. Nº 3.669. v.20|4|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 49989 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1966, a las 12 hs., en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en General Belgrano (Dto. 2º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, General Belgrano o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
Director General de Administración.
e.18|4. Nº 3.670. v.20|4|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 39795 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1966, a las 11 hs., en el Distrito 12 (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Caseros y Villa San Justo (Dto. 12º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Caseros, Villa San Justo y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
Director General de Administración.
e.28|4. Nº 3.671. v.20|4|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 710 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1966, a las 10 horas, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia depositada en los buzones en Santo Tomé (Dto. 5º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará, Santo Tomé o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
Director General de Administración.
e.18|4. Nº 3.672. v.20|4|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 88.259 SC|61

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1966, a las 16, en la Dirección General de Administración, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal Ezpeleta" (Buenos Aires).
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
Director General de Administración.
e.15|8 Nº 3.673 v.20|4|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 10|5|66. — Lic. Púb. 1.148-C. — Hora 14, alambre de cobre electrolítico. Kg. 100. Cable de cobre varios tipos y medidas, m. 22.500, pliego $ 150.
Aeptura: 10|5|66. — Lic. Púb. 1.149-C. — Hora 15, piedra triturada (Binder), para levante calibrado, tn. 5.000, pliego $ 300.
Apertura: 10|5|66. — Lic. Púb. 1.150-C. — Hora 16, columnas leterales de bogie, de acero moldeado, pza. 1.400 (21.840 Kg. aprox.), guías de columna bogie, acero moldeado, pza. 1.400 (14.560 Kg. aprox.), pliego $ 350.
Apertura: 10|5|66. — Lic. Púb. 1.101-C. — Hora 17, centros superiores e inferiores de bogie, de acero moldeado, para vagones pza. 2.000 (47.150 Kg. aprox.), pliego $ 500.
Apertura: 11|5|66. — Lic. Púb. 1.087-C. — Hora 14, elástico helicoidal doble, para gancho central, de coches y vagones, pza. 750, pliego $ 500.
Apertura: 11|5|66. — Lic. Púb. 1.151-C. — Hora 15, tirafondos para vía, pza. 35.000, pliego $ 300.
Apertura: 11|5|66. — Lic. Púb. 1.152-C. — Hora 16, suplementos para juntas de vía, jgo. 22.000, pliego $ 1.000.
Retiro de pliego: Almacenes Paraná de 8 a 1 hs., o División Adquisiciones. Est. Fed. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas. (T. E. 55-9218).
e.19|4-Nº 3.762-v.25|4|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones públicas: Nº 286|66, apert. 28|4, 8 horas, adquisición 79.000 m2 madera cedro o pacar. — Nº 287|66, apert. 21|4, 8,30 horas. adq. 17.600 kg. antimonio en lingotes. — Nº 288|66, apert. 21|4, 9 horas, adq. 125.000 kg. cobre en lingotes. — Nº 290|66, apert. 28|4, 10 hs., adq. accesorios para vagones. — Nº 291|65, apert. 5|5, 8 horas, adq. 36.500 m2 madera aserrada de quina y mora. — Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Delegación Almacenes, Buenos Aires, Av. Maipú 1358, tercer piso, oficina 40 F. — Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.
e. 6|4 Nº 3.198 v. 21|4|66

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. M. 66|141

Llama a licitación pública para la provisión de: Clavos de Gancho para Vía. — Apertura: 16|5|66, 14 hs., — Precio del pliego completo: $ 1.000 m|n. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.11|4 Nº 3.297 v.22|4|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
Al. C. P. 21|66
Licitaciones Públicas

20 de mayo 1966 - 14 hs.: Licit. número 175|66 - Arrabio hematite de alto Silicio. — Expte. O.C. 6|66 Ax 11.
20 de mayo 1966 - 15 hs.: Licit. número 176|66 - Zinc en lingotes. — Expediente O.C. 6|66 Ax 12.
23 de mayo 1966 - 14 hs.: Licit. número 164|66 - Guardapolvos p. caja de engrase. — Expte. O.C. 60|66.
23 de mayo 1966 - 15 hs.: Licit. número 113|65 - Acero dulce común en barras planas. — Expte. O.C. 3|65 Ax 52.
Consulta y retiro de pliegos en Avda. Maipú Nº 4, Capital. Oficina de Licitaciones, local Nº 35, lunes a viernes de 13 a 17 horas. — La Gerencia
e.14|4-Nº 3.561-v.27|4|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. Nº 22/66
Electrificación sector trasandino (tramo Uspallata-Las Cuevas)

Se comunica a los interesados que la Licitación Nº 127/65, Expte. 2.694/63, cuya fecha de apertura debía efectuarse el 20/4/66 a las 15 horas, ha sido diferida para el día 20 de mayo de 1966 a las 16 horas.
La Gerencia.
e.15|4-Nº 3.629-v.28|4|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Nº 125|66: Renovación vía principal sencilla, entre Kms. 520 a 530, incluso prolongaciones.
Presupuesto oficial: Renglón a. (Km. 520|40), $ 83.657.304; Reng. b. (Km. 540|60), $ 80.566.739; Reng. c. (Km. 560|80), $ 76.410.556. Apertura: 13|5|66, 15 hs. Valor del pliego, $ 5.000. Bases de licitación, $ 100.
Retiro de pliegos, Avda. Santa Fe 4636, 2º piso, of. 223, Capital, días hábiles de 13 a 18 hs.
Nº 126|66: Piedra p|balasto. Apert.: 13|5|66, 16 hs. Pliegos, $ 3.000. Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Stos. Lugares, F.C.G.S.M., de 8 a 12 hs.
Presentación y apertura de las propuestas, para ambas licitaciones, Florida 783, 1er. piso, oficina Nº 113. Capital.
e.11|4 Nº 3.298 v.22|4|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 2.083/66, por la ampliación de la cochera Palermo (Línea D), para el día 6 de mayo de 1966, a las 11.30 horas.
Consulta y adquisición de pliegos: Departamento Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 11.30 horas.
Valor del pliego m$n. 1.500.
e.13|4 Nº 3.516 v.3|5|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente, a las 15 horas, para la provisión y trabajos de montaje correspondientes, de los marcos y hojas de abrir a instalar en las ventanas existentes en el primer piso del Departamento Comercial.
Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 100, por la Gerencia de Administración (mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.
e.18|4 Nº 3.678 v.20|4|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 31|66, para el día 26 de abril de 1966, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "materiales para la construcción de estanterías, con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de La Plata Nº 1.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.
e.19|4-Nº 3.718-v.21|4|66

PODER LEGISLATIVO

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 30/966, para el día 4 de mayo de 1966, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de papelería en general, para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.
e.13|4 Nº 3.490 v.26|4|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MANUFACTURA ARTICULOS PLASTICOS INDUSTRIALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Folio 5.876. Escritura Número Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Ocho.— En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribana autorizante, comparecen los señores don Roberto Pedro Barale, casado, argentino, domiciliado en Enrique Fermi 2302, de Haedo; don Atilio Enrique Restelli, argentino, casado, domiciliado en Gelly Obes 651, de Haedo; don Humberto Jorge Basulto, argentino casado, domiciliado en la Avenida San Martín 154, de Ramos Mejía; don Honorio Basulto, español, casado, domiciliado en Portela 684, de Haedo; don Hipólito Enrique Luis De Sanctis, argentino, casado, domiciliado en Pueyrredón 1974, de Lomas del Mirador, todos domicilios de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Francisco Piccione, italiano, viudo, domiciliado en Albarellos 2972, de esta Capital, todos los comparecientes hábiles, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley 11.645, a cuyo efecto vienen a formalizar el contrato respectivo que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MANUFACTURA ARTICULOS PLASTICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiendo usar las siglas "M. A. P. I. S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la calle Sarmiento 833, piso tercero, oficina departamento "A" de esta ciudad, sin perjuicio de extender sus actividades a cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de dos años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis y quedará automáticamente prorrogada por períodos de un año hasta el máximo de diez años, siempre que socios que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital social, no manifiesten su deseo de disolverla, por telegrama colacionado dirigido a sus consocios, con noventa días de anticipación al vencimiento de cada período — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la fabricación, comercialización, importación, exportación de materiales plásticos y sintéticos, aislantes, productos metalúrgicos y combinación de ellos, sus materias primas y productos afines. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos civiles y comerciales que las leyes autorizan y que indirecta o directamente se relacionen con la finalidad social, inclusive adquirir inmuebles para el establecimiento de sus fábricas, depósitos, negocios etcétera. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas o integradas por los socios en la siguiente proporción: don Roberto Pedro Barale, cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos; don Atilio Enrique Restelli, cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos; don Humberto Jorge Basulto, ochocientas cuotas o sean ochocientos mil pesos; don Honorio Basulto, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos; don Hipólito Enrique Luis De Sanctis, cien cuotas o sean cien mil pesos y don Francisco Piccione, cien cuotas o sean cien mil pesos. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado y representado por maquinarias, instalaciones, útiles, herramientas y demás implementos que obran en el inventario de aportes de los socios, que por separado se firma y del que se agrega una copia a esta escritura. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, quedando designado en este acto el socio Humberto Jorge Basulto, quien en su calidad de Gerente podrá realizar todos los actos y operaciones necesarios a los fines sociales, conforme a lo dispuesto por el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo para el mejor desenvolvimiento de su gestión otorgar poderes generales y especiales y revocarlos. — El uso de la firma social adoptada, estará a cargo indistintamente del Gerente o de todos los demás socios: estos últimos, para obligar a la Sociedad, deberán actuar en forma conjunta y podrán usarla para todos los actos y negocios sociales, con la sola prohibición de comprometerla en prestaciones gratuitas y en fianzas y garantías de terceros. — Sexta: Los ejercicios sociales comenzarán el primero de enero y terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo al cierre de cada ejercicio practicarse un balance general dentro de los plazos acostumbrados y normas legales vigentes. — Dichos documentos deberán ser sometidos por el Gerente a la aprobación de los socios dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio, comunicándoles en forma fehaciente que se encuentran a disposición en la sede social. — Si dentro de los diez días de recibida dicha comunicación, no se formularon observaciones, el balance quedará definitivamente aprobado. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — En igual proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiere — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad se disolverá automáticamente con respecto a este socio, y deberá practicarse dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad un inventario y balance general para determinar el haber que le corresponde por capital y utilidades, el que será abonado por la sociedad en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, sin interés, debiendo hacerse efectiva la primera cuota a los sesenta días de practicado el balance. — Octava: En caso de disolución total de la sociedad, resuelta por todos los socios, la liquidación será practicada por el Gerente en forma conjunta con la persona que designen los demás socios en acta labrada al efecto, debiendo en todos los casos los liquidadores usar la firma social en forma conjunta, agregando a la razón social el aditamento "en liquidación". — Novena: La voluntad de los socios para la adopción de toda resolución que interese a la sociedad, inclusive para la aprobación de balances, remoción de Gerentes y nombramientos de otros nuevos, así como derechos y obligaciones de los socios no previstos en este contrato, se expresará por el voto favorable de socios que representen la mitad más una de las cuotas sociales, computándose un voto por cada cuota, salvo los casos previstos en el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para lo que se requiere unanimidad. La Sociedad llevará un libro de actas, donde se asentarán todas las resoluciones de importancia.— Décima: Cualquier duda o divergencia entre los socios, entre el alcance o interpretación de este contrato o al tiempo de su liquidación, será dirimida sin forma alguna de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores, con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será obligatorio e inapelable. — Leída y Ratificada, confirmaron su contenido y firman ante mí, doy fe. — De Sanctis. — Francisco Piccione. — Ati-

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1965.
2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|4 Nº 7.784 v.22|4|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Al comercio: Se hace saber por cinco días que Pascual González González vende a Antonio Francisco Rabanal y José Luis González, el negocio de despacho de comestibles y despacho bebidas envasadas al por menor sito calle AVDA. DEL TEJAR 4041, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos término de ley, en el domicilio indicado.
$ 2.000.— e.19|4 Nº 8.117 v.25|4|66

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber por cinco días, que Francisco Obbisso vende a Organización América, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el fondo de comercio dedicado a laboratorio de tinturas para el cabello, denominado Laboratorios Ullum, sito en la calle ARROTEA 676, Capital, donde las partes tienen su domicilio y donde se reciben las oposiciones y reclamos de ley.
$ 2.000.— e.19|4 Nº 8.650 v.25|4|66

Se avisa por cinco días que "Asle Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" se ha hecho cargo a partir del primero de enero de 1965 del activo y pasivo de "A. Saad e Hijos y Cía., Sociedad de Hecho", con negocio de artículos de punto en la calle AZCUENAGA 346, Capital. Escribana Silvia S. G. de Fiberger. Reclamos de ley: Sarmiento 846, 2º P., "D", Capital.
$ 2.000. e.18|4. Nº 7.458. v.22|4|66

Héctor Yañez, Martillero Público, comunica que los Sres. Juan Carlos Sabattini, Octavio Luis Sabattini, Juan Carlos Nicolás Mango y Salvador Nicosiano venden a los Sres. Francisco Florencio Ramírez e Irma Hebe Yolanda Serres de Abrodos el negocio del ramo heladería sito en la calle ALBARELLOS 2909-11, Capital Federal. Reclamos de Ley en Albarellos 2909-11.
$ 1.800. e.18|4. Nº 7.513. v.22|4|66

De acuerdo Ley 11.867, Leonardo Valles, comunica que vende a Settimio Aloisio, negocio de Artículos y ropa para jóvenes y afines, denominado "Kids", sito Gran Galería París, AVDA. RIVADAVIA 4973|77, Local 64. Domicilio de partes y reclamos término Ley Acoyte 85, Local 48.
$ 1.400.— e.18|4. Nº 7.530. v.22|4|66

Felipe Carlos López Coto, Abogado, hace saber: Merendona R. R. L. con fábrica de emparedados y servicio de refrigerios y comidas en AV. CABILDO 4553, Cap., transfiere activo y pasivo a Merendona S.A.I.C., con el mismo ramo y domicilio. Reclamos de ley en Callao 449, piso 7º, Of. C, Capital, domicilio de las partes.
$ 1.600. e.18|4. Nº 7.771. v.22|4|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Manuel Cabana, vende a Enrique Velazco Mercería calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1110. Reclamos ley y domic. pts. n|ofnas.
$ 1.200. e.18|4. Nº 7.751. v.22|4|66

Cortizas Suárez y Cía. S. R. L. representada por el Martillero Público José Suárez González, oficinas Piedras 1078 teléf. 23-4344, avisan que los señores Marcial Núñez y Dalmiro García, venden su parte mitad indivisa o sea el 50%, que tienen y les corresponde en el negocio de hotel denominado "San Juan" sito en la AVENIDA SAN JUAN Nº 1171, en sociedad de hecho con Pedro Pereiro Casais y la Sucesión "Domingo Romero", de acuerdo a la Ley 11.867. Domicilio de los vendedores en el mismo negocio, y los compradores en la calle Las Heras 3345, piso 2º, departamento I capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.14|4 Nº 6.074 v.20|4|66.

Al comercio se hace saber que: Santiago Fechino vende su negocio de elaboración y venta de helados sito en AVENIDA SANTA FE 3140, capital, libre de todo gravamen, a José Smeriglio, Cayetano Bruno y Francisco Bruno. Reclamos de ley en término y domic. comp. Tomás A. Le Bretón 5685, Capital.
$ 1.400. e.18|4. Nº 7.790. v.22|4|66

El Escribano Juan Carlos L. Saporiti, hace saber que: Esteban L. Peluffo e Hijos, con talleres gráficos en Avda. Pueyrredón 957, Capital, avisa que transfiere activo y pasivo a Esteban L. Peluffo, e Hijos S.A.I.C., con talleres gráficos en AVDA. PUEYRREDON 957, Capital. Reclamos de ley en Avda. Pte. Roque S. Peña 1119, 9º piso, Of. 905, Capital, domicilio de las partes.
$ 2.000. e.18|4. Nº 7.770. v.22|4|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Juan Crespo vende a Mateo Carvutto y Francisco Luis Carvutto, carnicería, frutería verdulería, AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 1897|99. Domicilio de partes y reclamos Ley, nuestras oficinas T. E. 63-0353.
$ 1.800.— e.14|4 Nº 6.053 v.20|4|66.

Osvaldo Destito, Balanc. y Mart. Públ. oficinas Venezuela 1176, Cap. T. E. 37-4936 avisa: Manuel Couto vende a José Ramón Fernández, José María Darriba y Eduardo García, el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 10 mesas en la vereda, sito en la AVENIDA DE LOS CORRALES Nº 7296|7300, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en mis oficinas. El presente edicto modifica el Nº 46.847 del 4|2 al 10|2|66.
$ 2.400.— e.14|4 Nº 6.096 v.20|4|66.

Juan Caruso, martillero público nacional, avisa: Salvador G. Gómez y Humberto J. Bevilacqua venden a José Bueno y Luis Bueno, negocio de garage y venta de nafta y aceite, calle AIZPURUA Nº 2865, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, mi oficina, Av. Mosconi Nº 2192, Capital, 52-3109.
$ 1.600.— e. 14|4 Nº 6.100 v. 20|4|66

Bernardo y Miguel Magliotto venden a Víctor Honofre Ferretti carnicería, verdulería, J. B. ALBERDI 3699. Interviene martillero Favaloro, J. B. Alberdi 3619, sus domicilios y reclamos.
$ 1.000.— e. 14|4 Nº 6.118 v. 20|4|66

Abasolo Tomás V., martillero público, ofcinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Francisco Clemente Krstulovich vende a Evaristo Lorenzo, negocio panificación, elaboración de masas, pan y emparedados, denominado "Confitería San Francisco", sito calle AVENIDA BELGRANO Nº 2761, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, en mis oficinas.
$ 2.200.— e. 14|4 Nº 6.445 v. 20|4|66

Por cinco días, Manuel I. Dorfman, Martillero Público y corredor, comunica que el Sr. Felisindo Suárez vendió su negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle AV. GAONA Nº 3636 de Capital Federal a la Sra. María Julia Elena Kelly. Reclamos de Ley en mi oficina de la calle Ferrari Nº 352 depto. 1 de Capital Federal. Sus domicilios.
$ 2.000 — e.15|4 Nº 6.486 v.21|4|66

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 8780, avisa: Alberto Perri, vende a Carmen Catalina Mamisch, negocio ramo Lechería, sito calle ALVAREZ JONTE 5542, Capital Federal. — Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.400. e.15|4. — Nº 6.331 v.21|4|66

Avisan: Mosquera, García y Cía. Martilleros Públicos Nacionales y Provinciales con oficinas en la calle Bmé Mitre Nº 1773, 3er. piso. Of. 303-304 de esta capital, T. E. 40-3959 que los señores Darío Fernández, Jorge Antonio Viñal, José Manuel Vega, Emilio Avigliano, Ernesto R. López, Ricardo Ruben Valenzuela y José Norberto Valenzuela venden su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch ubicado en la calle AVENIDA SAN JUAN 1339 a los señores Eustasio, Amadeo y Rogelio López y Raúl Chao. Reclamos de Ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 3.000.— e.15|4 Nº 6.538 v.21|4|66

Abraham y Cía., Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público César Alberto Abraham, con oficinas en Pavón 2349 Capital Federal, avisan que la señora Angela Señorans de Oubiña, vende libre de toda deuda y gravamen, al señor Lorenzo Coll, su negocio del ramo de Hotel Alojamiento, ubicado en la calle AVENIDA ENTRE RIOS 1511, primer piso, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.200.— e.15|4 Nº 6.703 v.21|4|66

Abraham y Cía., Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público César Alberto Abraham, con oficinas en Pavón 2349 Capital Federal, avisan que el señor Julián Cura, vende libre de toda deuda y gravamen, al señor Balbino Martínez, su negocio del ramo de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Vinos y Cervezas Envasadas, ubicado en la calle AVENIDA CHICLANA 2817|21, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400.— e.15|4 Nº 6.707 v.21|4|66

Ley 11.867. — Comunícase por 5 días que Liria Schnitman de Davidoff, sucesora de Bitouch Davidoff, vende a Alejandro Antelo García, su parte sobre el negocio de elaboración y venta de pastas alimenticias "La Marquesita", de la AVENIDA PUEYRREDON 1471, Capital. Reclamaciones de ley: Escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.000.— e.15|4 Nº 6.662 v.21|4|66

Pérez Delgado & Cía. J. C. Pérez Delgado, Mart. Púb. Of. Avda. del Trabajo 2044 Cap. avisa que Enrique Zarasola vende su Lavadero sito en AVENIDA DEL TRABAJO 1946, Cap. a Rolando Vaccaro. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.15|4 Nº 6.598 v.21|4|66

Pérez Delgado & Cía. J. C. Pérez Delgado, Mart. Púb. Of. Avda. del Trabajo 2044, Cap. avisa que Israel Levinson vende su negocio de Artículos de Niños y Bebés sito en AVENIDA RIVADAVIA 5320, local 24, Cap. a Aníbal Ernesto Pisani. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.15|4 Nº 6.596 v.21|4|66

Manzano Small, con domicilio en Santa Fe número 1141, Martínez, Provincia de Buenos Aires y administración en la calle Santa Fe 857, piso 4º, Capital, dedicada al ramo metalúrgico transfiere su activo y pasivo a "Luis A. Manzano Small" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" con domicilio en la calle AVDA. SANTA FE número 857, piso 4º, letra B, Capital Federal. Reclamo de Ley Escribanía José Agustín Novaro, Avenida Roque Sáenz Peña 651, piso 2º, Capital.
$ 2.400.— e.15|4 Nº 6.860 v.21|4|66

Avisa Juan Carlos Gimena, Balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina: Paraná 290, Capital, T. E. 35-4599, que Jesús Francisco Soto Pereira y Roberto Lorenzo Barcelonna venden a Máximo Cascón, Hipólito Cascón, Ceferino Cascón y Francisco Cascón su negocio de fiambrería, sito en esta Ciudad, calle AVDA. CABILDO Nº 1368, domicilio partes. Reclamos término ley mis oficinas.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error el nombre de uno de los vendedores en el Boletín Oficial del 21 al 25|3|66.
$ 3.000.— e.15|4 Nº 6.911 v.21|4|66

A.M.S.A. Inmobiliaria, representada por el Martillero Público Eduardo Alvarez, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, Capital, avisa que María Angélica Florinda Arroyo, vende a Juan Carlos Ferrari su negocio de Bazar y Juguetería, sito en la calle AVDA. LA PLATA Nº 771, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.15|4 Nº 7.045 v.21|4|66

Joaquín A Costa, Mart. Púb., ofic Cullen 5201, Capital, avisa que: Eliseo Germán Varela vende a Lindolfo Eduardo Mella, negocio Despacho de Comestibles y venta de bebidas envasadas en general, sito en AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5285, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 1.400.— e.15|4 Nº 6.967 v.21|4|66

Francisco J. Baus, Bal. y Mart., of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19 avisa que habiendo quedado sin efecto la venta que Manuel Pereira Feijóo efectuaba a Carlos Ramondo del negocio de Café-Bar-Casa de Lunch, ARRIBEÑOS 2105|2109; deja nulos y sin valor alguno los edictos publicados del 15|3|66 al 21|3|66 referente a dicha venta. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en mis oficinas.
$ 2.000.— e.15|4 Nº 7.058 v.21|4|66

"B"

El señor Antonio Borrajo, martillero público, comunica que la señora Angélica Martínez de Pereira, propietaria del negocio de fiambrería y quesería ubicado en la calle BERMUDEZ Nº 1645, Cap., transfiere el fondo de comercio, libre de todo gravamen, al Sr. Pedro Dengra. Oposiciones de ley, Avenida General Paz Nº 11000, Cap., T. 64-4397.
$ 1.800.— e.19|4 Nº 8.551 v.25|4|66

Erich Kessler vende a Altimar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, la fábrica de máquinas de precisión para la industria dulcera, situada en BILLINGHURST 884|86. Reclamos de ley, en el Estudio García Guevara, Uruguay 1217, 3º, "B".
$ 1.600.— e. 18|4 Nº 7.951 v. 22|4|66

Se comunica que la señorita Elena Labaig, ha vendido a doña Irma Josefina Valdez y doña Elsa Elina Valdez, la parte que tiene y le corresponde en la peluquería sita en BERNARDO DE IRIGOYEN 737. Reclamos de ley, en el mismo.
$ 1.400.— e. 18|4 Nº 7.926 v. 22|4|66

Por cinco días, Manuel I. Dorfman, Martillero Público y corredor, comunica que el Sr. Héctor Alejandro Roullier vendió su negocio de Despensa y Despacho de Comestibles sito en la calle BULNES Nº 1819 de Capital Federal, a la Srta. Irma Carozzia. Reclamos de Ley en mi oficina de la calle Ferrari Nº 352 depto. 1 de Capital Federal. Sus domicilios.
$ 1.300 — e.15|4 Nº 6.483 v.21|4|66

Por cinco días, Manuel I. Dorfman, Martillero Público y corredor, comunica que el Sr. Enzo Patrignani y la Sra. Nélida Albarellos vendieron su negocio de Peluquería para Damas sito en la calle BULNES Nº 1821 de Capital Federal, a la Sra. Libertad Rodríguez de Barreiro. Reclamos de Ley en mi oficina de la calle Ferrari Nº 352 depto. 1 de Capital Federal. Sus domicilios.
$ 2.000 — e.15|4 Nº 6.487 v.21|4|66

Demarc y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas México 1725, Capital Federal, T. E. 37-7925, avisan que Agustín Julio Gómez vende a Francisco Negreira Mouro y Antonio Ríos Otero, su negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle BUCARELLI 2410, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.15|4 Nº 6.683 v.21|4|66

"C"

Se hace saber al comercio que Manuel Pérez vende su negocio de lechería sito en CARLOS MARIA RAMIREZ 1951, a Elba Amparo Pérez. Domicilio de las partes y oposiciones de ley en estudio del Dr. Mario Raúl Moldes, abogado, Lavalle 1438, piso 1º, departamento B.
$ 1.400.— e.19|4 Nº 8.242 v.25|4|66

E. González & Cía., Ernesto González (martillero), José E. Uriburu 362, 4º, 41, Cap., avisan que: Alfonso Rima vende a José Catoira su negocio de restaurant, bar, desp. beb. alcoh., CAMARGO número 1001, Cap. — Domic. part. y recl. ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.19|4 Nº 8.341 v.25|4|66

Vicente González, martillero público, oficinas Av. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Luis Reshala Neme y Alberto Rodríguez, venden a José Ermocida y Bruno Battaglia, negocio de garage y afines, sito en CONDARCO Nº 55, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e. 14|4 Nº 6.423 v. 20|4|66

María Elba Vergara vende a Elba C. Romero de Marmonti su negocio de peluquería de damas, calle CONCORDIA 281, Capital. — Reclamos de ley, Laprida 1916, 7º piso, Dpto. 15, Capital.
$ 1.000. e.15|4. — Nº 6.943 v.21|4|66

"D"

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, avisa: Cayetano Vicente Charrelli vende a Angel Rubén López, negocio ramo carnicería mercadito, sito en la calle DIEGO DE ROJAS 2345. Capital Federal. Reclamos ley y domicilios, nuestras oficinas.
$ 1.400. — e.15|4 Nº 6.332 v.21|4|66

"E"

Oscar A. Magliola, martillero público, balanceador, Teodoro Vilardebó 2935, avisa: Juan Carlos Reza vende libre de deuda su negocio carnicería, venta de frutas y verduras, EMILIO LAMARCA 2823, Capital, al señor Manuel Pedro Gabela. Reclamos ley, mi ofic., domicilio partes.
$ 1.400.— e. 18|4 Nº 7.934 v. 22|4|66

Pérez Delgado & Cía., J. C. Pérez Delgado, Mart. Públ., Of. Avda. del Trabajo 2044, Cap., avisa que María Oldani de Boero, vende su Cervecería, sita en ESCOBAR 3074|76, Cap. a María del Carmen Segura. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.200. e.15|4. — Nº 6.597 v.21|4|66

"F"

Se hace saber por cinco días a los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por el Art. 2, de la Ley 11.867, que la Sociedad Rigazzi y Chilelli, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en esta Capital, calle FOREST 1156, continuará con los negocios de Rigazzi y Chilelli, sociedad de hecho, con igual domicilio y dedicada a la fabricación de Margarina, de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo a partir del 1º|7|65, según balance e inventario general practicado el 30|6|65. — Reclamos de ley: domicilio de partes: Escribanía Valiante, Sulpacha 245, Capital.
$ 3.000. e.15|4. — Nº 6.823 v.21|4|66

Se avisa por cinco días que Eleanor Reed viuda de Ehrenhaus, vende a don Roberto Antonio Memoli, Eduardo Baraghian y Juan Sebastián, libre de pasivo e incluyendo como activo únicamente las instalaciones, el negocio de modas para mujeres denominado Rancho, sito en el local F-5 de las Galerías Pacífico, calle FLORIDA 753, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, calle Melián 3560, Capital.
$ 2.200. e.15|4. — Nº 6.629 v.21|4|66

Al comercio. Sale Mustafá A. Rifai, avisa que vende al señor Ernesto Pedro Maldonado, su negocio de bazar y artículos de limpieza sito en la calle FERNANDEZ DE ENCISO 4652 al 58, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, el mismo negocio, Fernández de Enciso 4652 al 58, Capital Federal.
$ 1.600.— e. 14|4 Nº 6.187 v. 20|4|66

"G"

Mema Inmobiliaria, S. R. L. — Rep. Enrique Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap., avisan: Floripez Gil vende a Santos Miguel Giglio despensa y fiambrería sita GUALEGUAYCHU Nº 2599, Cap. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.19|4 Nº 8.458 v.25|4|66

El doctor Felipe Carlos López Coto, abogado, hace saber: Marino Brandan, con negocio de despacho de pan y venta de alimentos envasados, en GANDARA 2238, Capital, transfiere activo y pasivo a Alfredo Cascio y Rodolfo Mónaco. Reclamos de ley, en Gándara 2238, Capital, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e. 18|4 Nº 7.773 v. 22|4|66

Se hace saber que Avallone Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social calle Rodríguez 1059, Mendoza, Administración en esta Capital, calle GARAY 721, vende a Transportes Automotores Chevallier, Sociedad Anónima, con domicilio calle Bartolomé Mitre 2760, de esta Capital, libre de gravámenes, la parte de su activo social que forma la Empresa de Turismo Argentina (ETA), que explota el transporte colectivo de pasajeros por automotor, cor tráfico entre las ciudades de Buenos Aires, Mendoza, Rosario y demás puntos del país. Reclamos de ley 11.867, Escribanía Aguerrondo, Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730, escritorio 11, Capital Federal.
$ 3.600.— e. 18|4 Nº 7.269 v. 22|4|66

Abraham y Cía., Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público César Alberto Abraham, con oficinas en Pavón 2349, Capital Federal, avisan que el señor Mariano Gerónimo Estévez, vende libre de toda deuda y gravamen, al señor José Raúl Adamo, su negocio del ramo Despacho de Comestible al por Menor y Venta de Vinos y Cervezas Envasadas, ubicado en la calle GRITO DE ASENCIO 3799, Capital. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400. e.15|4. — Nº 6.709 v.21|4|66

"H"

Los señores Eduardo Caferatta y Aniano García avisan por cinco días que venden, libre de toda deuda y|o gravamen, al señor Jorge José D'Onofrio, el fondo de comercio de su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, fiambrería, quesería, rotisería y restaurante, sito en la calle HABANA Nº 4201 esquina GUALEGUAYCHU Nº 4264, Capital. Reclamos de ley en Piedras Nº 1680, Capital, domicilio parte compradora.
$ 1.400 e.19|4 Nº 8.135 v.25|4|66

El escribano Camilo José Dupou, hace saber por cinco (5) días que don Ramón Oscar Lana, con hotel alojamiento en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1896, Capital, vende y transfiere el mismo a doña América Barreiro, libre de todo pasivo. Reclamos de ley. Escribanía Dupou, Tucumán 1545, 5º D., donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e. 14|4 Nº 6.223 v. 20|4|66

"I"

Hoannes Sarrafian hace saber que vende a Santiago Sarrafian, su negocio de bazar, sito en IRIARTE 2254, Capital, libre de gravámenes. Reclamos Ley 11.847, en Lavalle 1454, piso 1º, oficina 7, Estudio Dra. Pedragosa, abogada.
$ 1.400.— e. 18|4 Nº 7.238 v. 22|4|66

"J"

Rosina Tonini, avisa que vendió libre de pasivo su negocio de "Bombonería, Despacho de Pan y Masas, Venta de Golosinas Envasadas y Quiosko", sito en la calle JUNCAL 1456, Capital, al señor Francisco Cadile. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 1.600, e.15|4. — Nº 6.949 v.21|4|66

"L"

Al comercio. — Por cinco días se hace saber que: Enedino Iglesias vende el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle LARREA 1431, a Lisardo de León. Domicilio de las partes, reclamo de ley, mismo negocio.
$ 1.400.— e.19|4 Nº 8.277 v.25|4|66

Cortizas Suárez y Cía. S. R. L., representada por el martillero público José Suárez González, oficinas Piedras 1078, teléf. 23-4344, avisan que Jesús Otero Lado y Antonio Maneiro Otero venden su negocio de Hotel Alojamiento denominado "Central Lima", sito en esta Capital calle LIMA Nº 667, al señor Julio Ernesto Ponce, libre de todo gravamen y de acuerdo a la Ley 11.867. Reclamos Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.14|4 Nº 6.076 v. 20|4|66

Se avisa al comercio que José Benito Celso Villaverde vende a Adela Esther Mayo y Valentín Jara, su negocio hotel alojamiento, denominado "Internacional", sito en calle LAVALLE 3173, Capital, domicilio de partes. Reclamos ley, escribano Arturo Adrián Franchini, Estudio, Cabildo 1792, Capital.
$ 2.000. — e.15|4 Nº 6.712 v.21|4|66

Díaz, Mazzoni y Cía. (representada por Dino Mazzoni), Bal. y Mart. Púb., oficinas Paraná 583, piso 3º, Capital, avisan que los señores Alberto Antuña, Julio López, Demetrio Behmetiuk, Manuel González, José Fernández, Julio Gabriel, Enrique Gándaras, Domingo Tomás Tovar, Eraclio Oscar Tsalikis, Luis De Carlo, Delia Rosa Martino y Valentina Estrada Palacio, venden a los señores Antonio Riesco, Manuel Vicente González, Rogelio García, José María Fernández, José Rodríguez, Alfredo Alvarez, Eugenio Menéndez y Egidio González, su negocio de café, bar, casa de lunch y restaurant, denominado "El Palacio", situado en la calle LAVALLE Nº 1348, Capital. Domicilio partes: Compradores: Lavalle 1354; vendedores: Lavalle 1348. Reclamos de ley: Lavalle 1354, Capital.
$ 4.000. — e.15|4 Nº 6.703 v.21|4|66

Avisan Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1773, 3er. piso, Of. 303-304, Capital, T. E. 40-3959, que los señores Celestino Garea, Santiago Iñigo, Pedro Vita, Manuel Pañeda, Enrique, Luis y Ramón Pumar, venden su negocio de café, bar y casa de lunch, ubicado en la calle LIMA Nº 1493, a los señores Antonio y Manuel Vence, Manuel Bernández, Juan del Valle, Manuel Sobrado, Jesús y Antonio F. García, Antonio Pérez, Manuel Rodríguez y Visitación Frogan de Ferreiro. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes fijan domicilio legal.
$ 3.200. — e.15|4 Nº 6.539 v.21|4|66

Arnoldo M. Laxague, domiciliado en Echeverría 2469, piso 6º "A", avisa que vende su negocio de comercialización de artículos dentales sito en LARREA 1084, piso 1º "B", a Agustín García, domiciliado en Pueyrredón 1446. Reclamos Junc.al 3453.
$ 1.200.— e. 14|4 Nº 6.349 v. 20|4|66

"M"

Leonardo Parajón, mart. público, con ofic. en Rodríguez Peña 336, 3º|36, Capital, avisa que: Roberto Conenna vende a José Malusek su negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza y empanadas y desp. de beb. alcohól. y venta de helados, sito en MARIANO ACOSTA Nº 900 esq. EUGENIO GARZON, Cap. Esta venta es ad referéndum de la novación de la deuda que tiene el vendedor con sus acreedores. Recl. de ley y dom. de las partes en mis ofic.
$ 2.200.— e.18|4 Nº 7.750 v.22|4|66

"Produmat" S. R. L., con domicilio en la calle MONROE 1993, de esta Capital, dedicada a la importación y exportación de crisoles, materiales refractarios, minerales y materias primas para uso industrial, transfiere su activo y pasivo a "Crisoles Produmat" S. A. C. I. F. e I., con igual domicilio. Reclamos de ley en Monroe 1993, Capital Federal.
$ 1.800.— e. 14|4 Nº 6.061 v. 20|4|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Público, oficinas Rivadavia 6195, avisan: Vicente Schiavo vende a José Gennaro, negocio carnicería, venta frutas y verduras, sito en la calle MONTIEL 1602, esquina ERCILIA. Domic. y reclam. ley, en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e. 14|4 Nº 6.314 v. 20|4|66

"O"

Nicolás Mussi Tiscornia, escribano actuante, con domicilio en la calle 45 número 633, La Plata, hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que Establecimiento y Cabaña Chita-La, transfiere: Establecimiento y Cabaña Chita-La, S. A. C. I., ambas con domicilio en 11 DE SEPTIEMBRE 2153, Capital, el activo y pasivo de la explotación agropecuaria, que la vendedora ejerce. Reclamos de ley, domicilio de ambas partes, 11 de Septiembre 2153, Capital.
$ 2.200.— e.18|4 Nº 7.433 v.22|4|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas: Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: José Vázquez Guerrero vende a Pablo Arsenian y Rodolfo Arsenian, fiambrería y quesería, ONCE DE SEPTIEMBRE Nº 4636, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600.— e.18|4 Nº 7.768 v.22|4|66

Avisan Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1773, 3er. piso, Of. 303-304, Capital, T. E. 40-3959, que los señores Humberto José Bertozzi, Ilia Inés Ruiz y Lilia Noemí Zabaleta, venden su negocio de bar y restaurant, ubicado en la calle OLAVARRIA 684, al señor Angel Fernández López. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.400. — e.15|4 Nº 6.540 v.21|4|66

"Q"

Nicolás Mussi Tiscornia, escribano actuante, con domicilio en la calle 45 número 633, La Plata, hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que la razón social Ricardo A. Galeano, transfiere a Galeano S. A. I. C. F. I., ambas con domicilio en QUINTINO BOCAYUVA 1439, Capital, el activo y pasivo de la industria papelera que la vendedora explota. Reclamos de ley, domicilio de ambas partes, Quintino Bocayuva 1439, Capital.
$ 2.200.— e.18|4 Nº 7.410 v.22|4|66

"R"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: José Fernando Zodocovich, vende a Maximino Sampayo, negocio bombonería, venta de bebidas alcohólicas envasadas y venta de helados, denominado "Fermar", sito en la calle RIVADAVIA Nº 3002 esquina a la de RIOJA, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, en mis oficinas.
$ 2.200.— e. 14|4 Nº 6.446 v. 20|4|66

"S"

Nicolás Stathópulos avisa que vende a Antonio Filgueiras y Antonio Soneira, negocio despacho de golosinas, cigarrillos y bebidas envasadas, sito en SAN JOSE 253, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, Santiago del Estero 600.
$ 1.400.— e.18|4 Nº 7.445 v.22|4|66

Macero S. R. L., representada por el martillero público Moisés Mandel con Oficinas en Rosario 594, Capital, teléfonos 99-4609|6511: avisan que el Sr. Miguel Glucksselig vende su negocio de Lavadero de Ropa sito en SERRANO 1193, Capital, libre de toda deuda y gravamen al Sr. Eduardo Lerke. Domicilios de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e. 14|4 Nº 6.007 v. 20|4|66

El escribano Diego Elías Aráuz, hace saber que la sociedad "José Paparato y Compañía", Comercial y Colectiva, vende a Hortensia Griselda Fernández y Ramón Jacinto González Baró, su negocio de restaurante "Los Miceli", sito en la calle SOLIS Nº 175, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, Viamonte 1546, 4º piso, oficina 406, Capital, donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.000.— e. 14|4 Nº 6.247 v. 20|4|66

José V. Creus martiller público, Corrientes 1844, avisa que la Srta. Lydia Zelada vendió el despacho de pan de la calle SERRANO 157, puesto 12, de su propiedad al Sr. Raúl Mario Blanco. Reclamos de Ley, Corrientes 1844, domicilio de las partes.
$ 1.400.— e. 14|4 Nº 6.082 v. 20|4|66

El escribano Diego Elías Aráuz, con domicilio en la calle Viamonte 1546, 4º piso, oficina 406, Capital, hace saber que ha quedado sin efecto la venta de fondo de comercio de restaurante "Los Miceli", sito en la calle SOLIS Nº 175, Capital, entre la sociedad "José Paparato y Compañía", Comercial Colectiva y Hortensia Griselda Fernández, que fue publicada en el "Boletín Oficial" del 8 al 14 de febrero de 1966 y en el "Eco Comercial" del 7 al 11 de febrero de 1966.
$ 2.600.— e. 14|4 Nº 6.248 v. 20|4|66

Vicente González, martillero público, oficinas Av. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Jorge Juan Claviere y Paula Kissin, venden a José Ermocida, negocio garage y afines, sito en SAN LUIS número 3431, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.400.— e. 14|4 Nº 6.422 v. 20|4|66

"U"

E. Ramos, martillero público, oficinas G. Hornos 1455, avisa que Ramón Dieguez e Hijo, venden a Amador, María, Consuelo, Rosa y Angela González, su negocio de Hotel, sito en URUGUAY 461, Piso 3º Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.
$ 1.400.— e. 14|4 Nº 6.036 v. 20|4|66

"V"

Mema Inmobiliaria, S. R. L. — Rep. Enrique Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Natividad Barragán vende a María Amalia Robles, venta de cigarrillos, golosinas y anexos, sito en VENANCIO FLORES número 3979, Cap. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.19|4 Nº 8.459 v.25|4|66

Se avisa que Amed I. Murad e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta ciudad, calle VENEZUELA Nº 756, transfiere por disolución su activo y pasivo a Amed Isa Murad, con igual domicilio. La transferencia es con efecto retroactivo al 30 de junio del año 1965, y comprende el negocio de compra, venta de tejidos en general y confección y venta de ropería, instalado en esta ciudad en el indicado domicilio de la calle Venezuela Nº 756. Reclamos de ley, escribanía Amírico B. Acad, calle Reconquista 281, 3er. piso, escr. 35, Capital Federal.
$ 3.000.— e.18|4 Nº 7.925 v.22|4|66

Avisan Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1773, 3er. piso, Of. 303-304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que el señor Abel Marbillo Villarino vende su negocio de café y bar, ubicado en la calle VENEZUELA 3802, a los señores Armando y Rubén Armando Sensán y Elsa Esther de Sensán. Reclamos de ley en nuestras oficinas, en donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.400. — e.15|4 Nº 6.537 v.21|4|66

Julio Gómez Boullósa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Mateo Carvutto y Pablo Carvutto venden a Juan C. Gallardo y Martín R. Altamiranda, Carnicería, VIRREY LINIERS 957. Dom. partes, recl. Ley, N|Ofic. 63-0353.
$ 1.400.— e. 14|4 Nº 6.052 v. 20|4|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

GAVILAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º de los estatutos, se comunica por tres días que el Directorio dispuso, con fecha 11 de abril de 1966, la emisión de las series 6 a la 25, por un total de 40.000 acciones ordinarias al portador, de 5 votos, clase "A", por pesos 4.000.000. La integración se hará en efectivo, en el momento de la suscripción, debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.800. — e.19|4 Nº 8.481 v.21|4|66

CIASIL
Sociedad Anónima Constructora y Financiera

Hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2º, 3º, 4º y 5º de acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos, por un valor de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — El Directorio.
$ 1.080.— e.19|4- Nº 8.782 v.21|4|66

HORIZONTE
Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.

Conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 27|10|1965, el Directorio ha dispuesto la emisión de las 25ª, 26ª y 27ª series de acciones, de pesos 100.000 c|u., con lo cual el capital suscripto y realizado queda elevado a pesos 2.700.000 m|n. Dichas acciones serán entregadas liberadas a los señores accionistas, a razón de 1 por cada 8 que posean. — El Directorio.
$ 1.440. — e.19|4 Nº 8.021 v.21|4|66

CHASICO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 6º de los estatutos, se comunica por tres días que el Directorio dispuso, con fecha 11 de abril de 1966, la emisión de las series 6 a la 25, por un total de 40.000 acciones ordinarias, al portador, 5 votos, clase "A", por pesos 4.000.000. La integración se hará en efectivo, en el momento de la suscripción, debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800. — e.19|4 Nº 8.483 v.21|4|66

BIEPER
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de dos series de acciones ordinarias al portador, de un voto, compuesto cada serie de un mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una. A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas tienen un plazo de quince días, a partir de la última de estas publicaciones, debiendo integrarse totalmente en efectivo la suscripción. — El Directorio.

$ 1.800. — e.19|4 Nº 8.210 v.21|4|66

"AUTOYORK"
Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

Comunica por 3 días que la Asamblea General Extraordinaria del 18 de setiembre de 1965, aumentó el capital autorizado de m$n. 15.000.000 a m$n. 25.000.000 y que dicha Asamblea resolvió emitir las 100.000 acciones ordinarias de $ 100 c|u. que componen el referido aumento, series 51 a 60 acciones clase "A" de 5 votos y series 61 a 73 y un tercio de la serie 74 de clase "B" de 1 voto. — El Directorio.

$ 1.800.— e.19|4 Nº 8.724 v.21|4|66

"ANTONIO FLOREZ"
Soc. Anón. Ind. y Com.

Se comunica que por resolución del Directorio se emitieron m$n. 1.500.000, en acciones ordinarias clase "A" 5 votos y m$n. 4.500.000, en acciones ordinarias clase "B" 1 voto destinadas al pago de dividendo del 4º ejercicio, este aviso rectifica el aviso Nº 5.251. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|4 Nº 8.653 v.21|4|66

QUINBER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, de fecha 5 de abril de 1966, aumentó el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 15.000.000. El Directorio en su reunión de fecha 7 de abril de 1966 resolvió la emisión de 15 series, por un valor nominal de m$n. 4.500.000 de cuyas series la 11 a 20 inclusive, serán acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción, y las series 21 a 25 inclusive, serán acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción. — Dichas acciones gozarán de dividendo a partir del día 1º de julio de 1966. — Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia, dentro de los 15 posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|4-Nº 8.614 v.21|4|66

COMPAÑIA AMERICANA DE FOMENTO
S.A.I.C.A.I. y F. "CAF"
INTEGRACION DE ACCIONES

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto por el Directorio y publicación de Boletín Oficial fecha 28 a 30 de marzo ppdo., se emitió $ 12.000.000,— en acciones de capital, los que han sido totalmente suscriptos e integrados en efectivo. — Queda el Capital Autorizado en $ 50.000.000 e integrado en $ 42.000.000. — El Directorio.

$ 1.440 e.19|4 Nº 8.198 v.21|4|66

BURBAN ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de junio de 1963, dispuso el aumento del Capital Autorizado a la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000,—), en las condiciones determinadas por el Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.320 e.19|4 Nº 8.182 v.21|4|66

DILANTAY S.A.C.I.F.I. y A.

Se comunica, a efectos de ejercer el derecho de preferencia, que el Directorio, ha resuelto emitir cuatro series de 10.000 acciones cada una de la clase "A". — El Directorio.

$ 840 e.19|4 Nº 8.143 v.21|4|66

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES, S. A.
PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 18 de abril de 1966, contra presentación del cupón Nº 36, se entregarán en nuestras oficinas, Av. Pte. R. S. Peña 890, Capital, todos los días hábiles, de 14 a 16 hs., las acciones liberadas con motivo del pago de Dividendo en Acciones correspondiente al ejercicio 1964|65 en la proporción de una nueva acción por cada 5 de las actualmente en circulación (20 o|o).

Las nuevas acciones serán de idénticas características a las actualmente en circulación, se entregarán con cupón adherido Nº 37 y subsiguientes y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre de 1964.

Los respectivos formularios de liquidación están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, abril de 1966. — El Directorio.

$ 3.600 e.18|4 Nº 6.821 v.20|4|66

TERRA GARBA
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 10.000 acciones ordinarias al portador (series 64º a 73º) por un valor nominal de $ 10.000.000, que se entregarán por capitalización parcial de revalúo (Ley 15.272) otras sociedades y pago del dividendo del diez por ciento por el ejercicio cerrado el 30|6|65 y de acuerdo con lo sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 29|10|65. Dichas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|7|65. — El Directorio.

$ 2.040 e.18|4 Nº 7.324 v.20|4|66

AGREST S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Jujuy 161 — Capital Federal
PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de las Clases "A" y "B", que a partir del día 29 de abril de 1966, se pondrá a su disposición el dividendo del 10 o|o en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de octubre de 1965, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 12, cerrado el 30 de junio de 1965.

El pago será efectuado todos los días hábiles, excepto sábados, contra presentación del cupón Nº 11, en la sede social de la empresa, calle Jujuy 161, de esta Capital Federal, en el horario de 15 a 17 horas. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — El Directorio.

$ 2.880 e.18|4. Nº 7.497 v.20|4|66

F.A.D.E.C.Y.A. S. A. I. C.
Registro Nº 165 Ads.

Comunícase que la Asamblea Ordinaria del 28 de diciembre de 1965, aumentó el Capital autorizado hasta pesos 35.000.000, y que el Directorio emitió las series 275 a 320, por $ 4.600.000 de acciones ordinarias "B", 1 voto, para pago dividendo ejercicio 1964|65.

$ 1.200. e.18|4. — Nº 7.772 v.20|4|66

"RUTRA" SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 6988
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que con fecha 21 de diciembre de 1965 ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado de Tres millones de pesos a Quince millones de pesos, dividido en veinte series de Seiscientos mil pesos cada una, en acciones de $ 100 c|u. al portador de un voto por acción; de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 16 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 1.800.— e.18|4 Nº 7.928 v.20|4|66

CEDAMA S. A.
Comercial e Industrial

El Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 10.000.000, en acciones ordinarias a la par. — La integración será en efectivo; vence el 4 de mayo de 1966.

$ 720. e.18|4. — Nº 7.767 v.20|4|66

CEDAMA S. A.
Comercial e Industrial

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a pesos 50.000.000.

$ 600. e.18|4. — Nº 7.774 v.20|4|66

CASA OFMAN DE JOSE OFMAN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº: 10039

Comunícase que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 1965 se ha protocolizado el aumento del Capital Autorizado de m$n. 40.000.000 a m$n. 60.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|4 Nº 7.926 v.20|4|66

CREDITO NAZCA, S.A.C.I.F.
Avenida Nazca 2370 — Buenos Aires

Crédito Nazca S.A.C.I.F. hace saber que la Asamblea ha resuelto elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.18|4 Nº 7.188 v.20|4|66

DUCARIN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el directorio en su reunión de fecha 17 de noviembre de 1965, dispuso que a partir del 1º de diciembre de 1965, se hallan a disposición los dividendos correspondientes a los ejercicios 1960; 1962 y 1963, de acuerdo a lo resuelto por las respectivas Asambleas. — El Directorio.

$ 1.080. e.18|4. — Nº 7.203 v.20|4|66

CREDITO AV. SANTA FE S. A.
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 74 a 82 por un total de $ 9.000.000. Asimismo se llama a la suscripción de las series número 74, 75 y 82 por $ 895.000, o sea un total de $ 2.895.000 de acciones ordinarias nominativas, clase "B" con derecho a un voto por acción y de las series Nº 76 por $ 470.000 y 77, 78, 79, 80 y 81, o sea un total de $ 5.470.000 de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El derecho de preferencia, sin distinción de clases, vence a los quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.160. — e.18|4 Nº 7.906 v.20|4|66

NEIMAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 14.673

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de siete series de acciones clase "A" valor total m$n. 4.200.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.18|4 Nº 7.791 v.20|4|66

HERBO QUIMICA ARGENTINA S. A.
Ind. Com. e Inmob.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por Acta Nº 58 resolvió que de la emisión de $ 10.000.000 en acciones ordinarias, al portador, valor nominal $ 100 cada acción, de la Clase "B", se destinen a: Pago de Dividendos correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|65 del 18 o|o en acciones la suma en acciones de $ 4.500.000; Suscripción de Acciones: En efectivo, en solo un pago, la suma en acciones de $ 5.500.000 y además proceder al Canje de Acciones de las planchas actualmente en circulación con capital autorizado de $ 25.000.000 por las nuevas con el nuevo capital autorizado de $ 100.000.000.

Se comenzará por hacer el pago de dividendos y canje de acciones y contra entrega de las planchas en circulación se darán certificados provisorios canjeables por las nuevas planchas en la oportunidad que fije el Directorio. La suscripción de acciones en ejercicio del derecho de preferencia se anotará en los certificados provisorios.

Todas las operaciones se realizarán a partir del día 9 de mayo de 1966, todos los días hábiles de 9 a 11 horas en el local social sito en México 3328, 1er. piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 4.800.— e.18|4 Nº 7.800 v.20|4|66

EL SORGAL
Soc. Anón. Agrop., Com., Ind., Inmob. y de Mandato

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 6 y 7 de acciones ordinarias, clase B, por un total de m$n. 2.000.000, pudiendo ser suscriptas al contado y a la par. — El Directorio.

$ 1.080. e.18|4. — Nº 7.669 v.20|4|66

EL HOGAR CROATA
Sociedad Anónima Inmobiliaria. Comercial, Financiera e Industrial
Nº 5825|51

Se hace saber por 3 días a los señores Accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto la emisión de las series novena a décimoquinta, inclusives de m$n. 100.000 c|u., en acciones ordinarias de m$n. 100 c|u., de un voto por acción. La integración se efectuará con el 10 o|o al contado, y el saldo en cuotas mensuales iguales. Los señores Accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia dentro del plazo que establecen los Estatutos, en Dalta 1241, Capital. — El Directorio.

$ 2.160 e. 15|4 Nº 6.929 v. 21|4|66

METALURGICA PRECISION S. A. I. C. Y F.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de $ 2.500.000.— en acciones ordinarias al portador tipo "B", con derecho a dividendo al 1º de julio de 1965, a los efectos del Art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14.4 Nº 6.101 v.20|4|66

S. A. A.
LA ESMERALDA CAPITALIZACION

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 30 de diciembre de 1965, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de la misma fecha resolvió:

Canje de acciones: a) Proceder al canje de las series 1, 2, 3, 4 y 5 de las Clases "A" y "B" respectivamente de m$n. 3.000.000.— cada serie actualmente en circulación por las nuevas acciones de igual valor y clase pero en series de m$n. 1.000.000.— cada una, para lo cual se entregarán acciones que formen las series 1 a 15 inclusive de las Clases "A" y "B" respectivamente, que hacen en conjunto un total de m$n. 30.000.000.

b) Proceder al canje de las 1.200.000 acciones preferidas Clase "C" por nuevas acciones de igual valor y clase, pero en serie de 10.000 acciones cada una con lo que quedan completadas las series 1 a 120 inclusive de la Clase "C".

Emisión de Acciones: a) Emitir las series 16 a 45 inclusive de las Clases "A" y "B" respectivamente por un total de m$n. 60.000.000.

b) Emitir la serie 121 a 126 inclusive de acciones preferidas clase "C" con las siguientes características: 1) Gozarán de un dividendo preferencial, no acumulativo, de un ocho por ciento (8 o|o) de su valor nominal. 2) Tendrán derecho además a un dividendo adicional, en concurrencia con las ordinarias, sobre el sobrante que quedara una vez que éstas últimas hayan a su vez cubierto también un dividendo del ocho por ciento (8 o|o). 3) Asimismo en caso de reembolso de capital y|o en caso de liquidación de la Sociedad, tendrán prioridad hasta su valor nominal.

Integración de las Acciones: La Emisión de acciones citada precedentemente se ha integrado mediante la capitalización de m$n. 66.000.000.— del saldo de Revalúo Contable —Ley Nº 15.272.

Distribución de Acciones: Las acciones ordinarias clases "A" y "B" totalmente integradas y con derecho a dividendo a partir del 1º|1|66 serán distribuidas entre los señores Accionistas en proporción de dos (2) acciones por cada una de las que se encuentran en circulación.

Las acciones preferidas Clase "C" con derecho a dividendo a partir del 1º|1|66 serán distribuidas entre los señores Accionistas en proporción de 1 (una) acción por cada veinte de las que se encuentran en circulación.

El canje y la entrega se efectuará a partir del dieciocho (18) de Abril de 1966 contra la presentación de los certificados de acciones en circulación. — El Directorio.

$ 45.000. e.1º|4. Nº 4.090. v.25|4|66

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio— 7 % — 1962" de v$n. 1.000 Nº 324.453 con cupón 6 y siguientes ahderidos y de v$n. 10.000 Nros. 138.611|612 y 137.959 con cupón 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966.

$ 9.600.— e.15|3 Nº 1.403 v.27|4|66

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO S. A. C. y F.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Establecimientos Textiles Ituzaingó S. A. C. y F., Moreno 1628, piso 5º Capital, hace saber que según denuncia formulada ante el escribano don Ernesto M. Belcaguy por don Víctor Yattah, han sido robadas o extraviadas las siguientes acciones de esta entidad Ituzaingó S. A. C. y F. conforme al siguiente detalle: un título Nº 721|732 serie Cuarta, acciones Nos. 3061 al 3110; otro título Nº 739, serie Cuarta, acciones Nos. 3181 a 3190; y otro título Nº 740, serie Cuarta, acciones Nos. 3191 a 3200. — Las acciones detalladas son de un valor nominal de un mil pesos y representan en total y a ese valor nominal la suma de ciento treinta mil pesos m|n. — Se efectúa esta publicación a los efectos previstos por los artículos 746 a 765 del Código de Comercio.

$ 22.300 e.17|3 Nº 1.336 v.29|4|66